

1870
March 1st
To the
Hon. Secy of the
Treasury

Dear Sir,
I have the honor
to acknowledge the
receipt of your letter
of the 27th inst.

and in reply to inform
you that the same
has been forwarded
to the proper
authorities for their
consideration.

I am, Sir, very
respectfully,
Yours,
J. M. Smith

Enclosed
find a copy of
the report of the
Committee on
the subject of
the proposed
amendment to the
Constitution.

Cuenta de Cargo, y Data de los caudales del fondo del Real Tribunal general de Minería que comprehende desde 1.º de Enero de 1819. hasta 31 de Diciembre del mismo año.

Cargo A saber.

Primeramente Son Cargo, Enero 2.º Pesos R.

un mil cincuenta y dos pesos, dos reales, pertenecientes a los fondos de este R.º Tribunal, que resultaron existentes en dinero, en la Cuenta, y Plan presentado a la Junta general, con fha 31. de Diciembre de 1818, segun aparece de la diligencia de entrega de dinero que hicieron los anteriores Señores Ministros del Tribunal a los que en la actualidad le componen.

1,052.2.

Febrero 11. Son Cargo tresmil quinientos cincuenta y un pesos, cinco y medio reales, recibidos de la Real Casa de Moneda, en luoga de los tresmil quinientos cincuenta y dos pesos, seis y medio reales, que debieron producir en su amonedacion las dos Barras de plata con quatrocientos once marcos, que con Oficio de 31. de Diciembre anterior remittieron a este Tribunal los Ministros de R.º Hacienda de Pasco, por producto del real en marcos atesorado en Aguellan Casca, resultando de menos un peso, y un real en la amonid.

3,551.5 1/2.

Ydem. Son Cargo, tresmil trescientos setenta y quatro pesos, seis reales, recibidos de la Real Casa de Moneda, por producto de dos Barras de plata; la una con peso de ciento noventa y dos marcos seis onzas, y la otra con ciento

A la buelta..... 4,603.7 1/2.

Suma de la buelta.... 4.603, 7 $\frac{1}{2}$.

ochenta y uno marcos seis onzas; á cuyo pro-
ducto unidos trescientos cincuenta y siete pe-
sos, tres y medio reales, en moneda de condeado
componen la suma total de los expresados
trececientos sesenta y cuatro pesos e
seis reales; que con Oficio de 12. de Enero del pre-
sente año, permitieron á este Tribunal, los Ma-
nistros de Real Hacienda de Fuenca, por pro-
ducto del real en marca de Almería, autorizado-
en la Caxa de su cargo desde 25. de Abril de
818. hasta fin de Diciembre del mismo año.... 3.374, 6.

Febrero 1o.

Son Cargo doscientos quarenta pesos, recibi-
dos del Coronel D.ⁿ Pedro Jose de Loyola, por
reditos de quattomil pesos al 2. p^o, en tres años
contados de 22. de Mayo de 815. á 22. de Ma-
yo de 818. á razon de ochenta pesos en cada
uno; lo que le queda abonado en su Cuenta.... 240 ~

Marzo 1o.

Son Cargo, doscientos pesos recibidos del S.^r
Director genl. D.ⁿ Manuel Cabada, los mis-
mos que se libraron á favor de este Real
Tribunal, como pertenecientes al valor de
dos Premios asignados que se remataron
por bienes de D. Juan Alberto de Proxas
deudor á los Fondos de Almería, de resultad
del Banco de rescates establecido en Chora
en años anteriores: Contra de Oficio remitido
á este Tribunal por el Subdelegado D. Juan
Caceres, con fha 6. de Febrero último.... 200 ~

Marzo 2o.

Son Cargo, doscientos pesos recibidos de D. Jose.
Anton Pulan, y abonados en su Cuenta parti-
cular á 155. v^{ta} y 56. del Libro de ellas, á saber:
los 132. p. por reditos de 1.099. p. 5 $\frac{1}{2}$. x. de p^{al}.
al 6. p^o, en 2. años contados de 21. de Julio de
817. á 21. de Julio de 819. y los 68. p. restant. p.
del dicho cuenta del dho p^{al}, que queda reduci-
do á solos + 1.031. p. 5 $\frac{1}{2}$. x. liquidos.... 200 ~

Al frente..... 8.618, 5 $\frac{1}{2}$.

Suma del frente, 2^o 8.618, 5¹/₂.

Marzo 21.
Son Cargo, quatro pesos, valor de un exem-
plar de la obra de Barba, sobre minas, vendi-
da a S.^{ra} Manuel Suarez, y guardados en la
Cassa de depositos 4^o.

Abril 5.
Son Cargo, un mil pesos recibidos de la R.^{ta}
Lotaria, por devolucion que hizo a este R.^{to} Tri-
bunal, con los pondientes a los un mil ciento y
cincuenta pesos que en 22. de Diciembre de 848,
entregó dicho Tribunal, por su sujecion en la
citada R.^{ta} Lotaria, de donde hoy se han recibido
dichos un mil pesos 1.000^o.

Abril 20.
Son Cargo, un mil setecientos diez y seis pe-
sos quatro reales, valor de la R.^{ta} Casa de
Monedas por producto de una Banca de plata
con 198. marcos, que con cinco pesos, y
un quetzillo a satisfecchos por su condicion,
hacen la total suma de un mil setecientos
veinte y tres pesos, siete y tres quetzillo, y
recibidos por los Alguaciles de R.^{ta} Hacienda
de Parco, a este Tribunal, con Oficio de S.^{ra}
de Alarza, por valor del qual enmarco;
advirtiendo en una partida el diez y siete
te y medio reales 1716, 4^o.

Abril 27.
Son Cargo, un mil ochocientos noventa y
nueve pesos, sus reales, recibidos del Ensayador
Mayor D. Ventura Aguilar, por producto del
real en marco de Valencia deopido en la R.^{ta}
Callana de esta Capital, por los meses de Febrero,
y Marzo del presente año, por lo tanto ate-
sorado nada en los meses de Enero, y Abril que
expira 1899, 6^o.

Junio 3.
Son Cargo, un mil pesos recibidos de D.^a Rosa
Ala buelta 13238, 7¹/₂.

Suma de la buelta.....# 13.238, 7 $\frac{1}{2}$.

Echane, los mismos que ha dado prestados
à este Real Tribunal, con plazo de dos
años, à interes de seis por ciento, segun
consta de la Escritura otorgada ante el Se-
cretario de este R.^o Tril. D.^o Andres Calero...# 1.000 ~

Junio 17.

Son Cargo, un mil setecientos noventa y
seis pesos, cinco y medio reales, recibidos de la
R.^o Casa de Moneda, por producto de una barra
de plata con doscientos siete marcos una onza, q.
con Oficio de 31. de Mayo pp.^o remitiéron à es-
te Real Tribunal, los Ministros de R.^o Haz.^a
de Penco, por producto del real en marco de Mi-
neria, deprimado en aquellas Casas; y dha. su-
ma con 6. p.^o 1 $\frac{1}{2}$. r.^o de su conduccion à 2 $\frac{3}{4}$. r.^o
p.^o, hacen el total de 1.802. p.^o 7. r.^o.....# 1.796, 5 $\frac{1}{2}$.

Julio 1.

Son Cargo, tres mil pesos, recibidos de D.
Rosa Echane, los mismos, que à interes de
seis por ciento, ha dado prestados à este Real
Tribunal con plazo de dos años contados des-
de esta fecha, segun consta de la Escritura
otorgada ante el Secretario D. Andres Calero...# 3.000 ~

Julio 5.

Son Cargo, dos mil trescientos ochenta y ocho
pesos, un real, recibidos del Ensayador Mayor
D. Ventura Acuña, por producto del real en
marco de mineria, deprimado en la R.^o Callama
de esta Capital en los meses de Mayo, y Junio
proximos parados, sin haverse pluriplazado
el quanto de cada mes.....# 2.388, 1.

Julio 19.

Son Cargo, quatro pesos, valor de una
Ordenanza de Mineria, vendida al mi-
nero D.^o Vincente Burga.....# 4 ~

A la del frente.....# 21.427, 6.

1/2.

Suma del frente..... 21.427.6.

Agosto 14.

Son Cargo, quatrocientos pesos, recibidos de D. Juan del Valle Poma, en virtud del libramiento que con fecha 19. de Julio de 819, permitio a este Real Tribunal D. Ventura de Ugarte, por saldo de dos mil pesos, en que se firmo Pedro D. Pedro Ugarte, afianzados D. Francisco Mendizabal, deudar a los fondos de Almonia, y de una partida, se sento la superceda a 182. del Libro de Cuentas particulares del fondo de mineria: Se cancela dicha firma, y se le dio Documento de ello a la interesada..... 400. ~

Agosto 16.

Son Cargo, quatro pesos, valor de una Ordenanza, con sus adiciones, vendida a D. Jose Maria Pozo, los que se depositaron en Caxa..... 4. ~

Octubre 1.

Son Cargo, tres mil setecientos diez pesos, tres reales, recibidos del Ensayador mayor D. Ventura Aouilar, por producto del real en marzo de mineria apropiado en la R. Castilla de esta Capital, a saber: En el mes de Julio pp. quinientos treinta y nueve pesos, seis m. en Agosto ochocientos cincuenta y ocho pesos, cinco r.; y en Sep. ultimo, dos mil trescientos diez pesos,..... 3.710.3.

Octubre 16.

Son Data, Digo Cargo, trescientos pesos recibidos del Sr. Conde de las Lagunas, como Administrador de la persona y bienes de su hijo menor D. Gaspar Vargués de Betancos y Fuente, la qual suma se ha recibido en clare de préstamo con plazo de dos años, al interes de seis por ciento, segun todo consta de la superceda y Escritura otorgada ante el Secretario de este Real Tribunal. D. Andres Calvo..... 300. ~

Octubre 19.

Son Cargo, dos mil y ochocientos pesos, que A la buelta..... 25.842.1.

+
à razón
de 50 p.
mensa-
ler -

Suma de la buelta 25.842, 1.

se han recibido del fondo del producto de la ven-
ta de azogues pertenecientes a la Comision de
arbitrios de Cadix, por quatro años y diez me-
ses contados desde 30. de Julio de 814, que se
recibieron en este Real Tribunal, los primeros
azogues pertenecientes a dicha Comision, que
biniendo al Puerto del Callao en los buques
nombrados Asia, Viraduna, Castilla, y de-
los pasajeros, que se consideraron de garto a la
mencionada Comision que los remite a este R.
Tribunal para su expendio, en razon de la
custodia de dichos azogues en Almacenes, su
seguridad, y gratificacion. dando, para la
mayor vigilancia en el despacho de las tanas
respectivas al total de los 13.126
flancos de fierro con 16. 99. 2. me-
tas de oro ingrediente, hasta 1. de Mayo de
el presente año que se expusieron, y en-
tregaron a D. Martin Alonson del Valle,
los ultimos azogues que habian en Alma-
cen, formandose abono de esta partida en el
Libro de productos y gartos de la mencionada Pu-
mo de azogues. 2.800, ~

Octubre 29.
Son Cargo, tres mil quatrocientos ochenta y seis
pesos, un real, recibidos de la R.^a Casa de Mon-
da, en lugar de los tres mil quatrocientos ochenta
y nueve pesos, dos y tres cuartillos, valor de
dos Barras de plata, con los n.^{os} 588 y 589. q.
con Oficio de 2. de Sep. pp. remitidos a este
Real Tribunal, los Almacenes de R.^a de
de Pano, por producto del real en mano de mi-
noria apropiado en dichas Casas, resultando de
menos tres pesos, dos y tres cuartillos, sobre que
se contasen a dichos Ofiz. R.^a en 2. del presente
para su reintegro. 3.486, 1.

Nov 3.
Son Cargo, ciento ochenta y quatro pesos, siete
z.^{os} que ha entrado el Coronel D.^{no} Martin de
Benavente, por el medio sueldo abonado al S.^r
Diputado p.^{al} b. q. fue interino D. Andres de
Al frente 32.128, 2.

Suma del frente

4"

32.128,2.

Laxianaga, en pago del tiempo que tam-
bién fue Diputado oral, dicho Sr. Coronel Ben-
gochea; según la Liquidación que se formó
en el asunto, y se anunció por este Tribunal
por Oficio de 13. de Agosto del presente año, a q.
contado en 22. de Sep. pp, remitiendo el di-
nero a qui se contrae esta pasada, y q. consta
del Expediente de su materia..... " " 184,7.

Noviem. 16.

Son Cargo

un mil doscientos cincuenta y
ocho pesos, uno y tres cuartos, recibidos de
la Sr. Cava de Albroda, por producto de
una Barra de plata 16. libras que con Oficio de
3. del presente mes, remitiendo a este Real Tri-
bunal las determinaciones de Sr. Cava de Albroda
por pagar al real en unido de minuta de
plazo en dicha Cava, y en el valor de la
citada Barra, según el enunciado Oficio, un
mil doscientos cincuenta pesos, uno y tres cu-
artillos y, remisión de documento en su ante-
dación, dos pesos, uno y un cuartillo y..... " " 1.252,3.

Diciem. 18.

Son Cargo

trescientos y seis pesos, recibidos
de D. Manuel Cosío, p. producto de Axenda-
miento de Pizarra accesorio a la Cava de este
Real Tribunal, en el tiempo que manifiesta
su Cuenta particular, y aprobada, que con
16. y vaso del Numero 148. corae aprobada
por Documento con esta fha, entre los documentos
de Data de esta Cuenta, correspondientes al pre-
sente mes..... " " 306,

Diciem. 22.

Son Cargo

quatrocientos sesenta y seis pesos, q.
D. José Antonio Morote ha entregado en este
Real Tribunal, como recibidos del Ensayador
Mayor D. Ventura Aguilar, por producto del
Sr. en m. de Minera, apropiada en la R. Ca-
llada de una Capital, en esta forma: dos mil quin-
ientos noventa pesos un real, atesorados en todo

A la vuelta

33.871,4.

Suma de la bruta... 33.871, 4.

El mes de Octubre pp. Seiscientos sesenta pe-
 sos cinco reales, en el de Noviembre; y ochoci-
 entos veinte y cinco pesos dos r. en el presente
 Dic. que finaliza; Sumo de advenia, que de
 esta suma total, se han dado en Data, cinco
 pesos con una fra, segun el R. N.º 150
 de ella, por la gratificacion que le era anual-
 mente asignada, por llevar la Cuenta del
 al en mano aperturamiento a este R.º Tribunal. 4.076, ~

Reste... 33.947, 4.

Segun demuestran por menor las 25. Partidas del Cargo
 de esta Cuenta, imparte el liquido total de ellas, Fiebre y
 siete mil novecientos quarenta y siete pesos, quatro reales, 20
 minmos que para la compare con su respectiva Data a 32
 de este Libro. Suma y Diciembre 31 de 1819.

Nota. Los documentos comprobantes del Cargo de esta Cuenta
 constan en una 9.ª con 1.ª en Copias de Oficio, y una 2.ª
 que corren unidos a el 9.º de documentos de la Data.

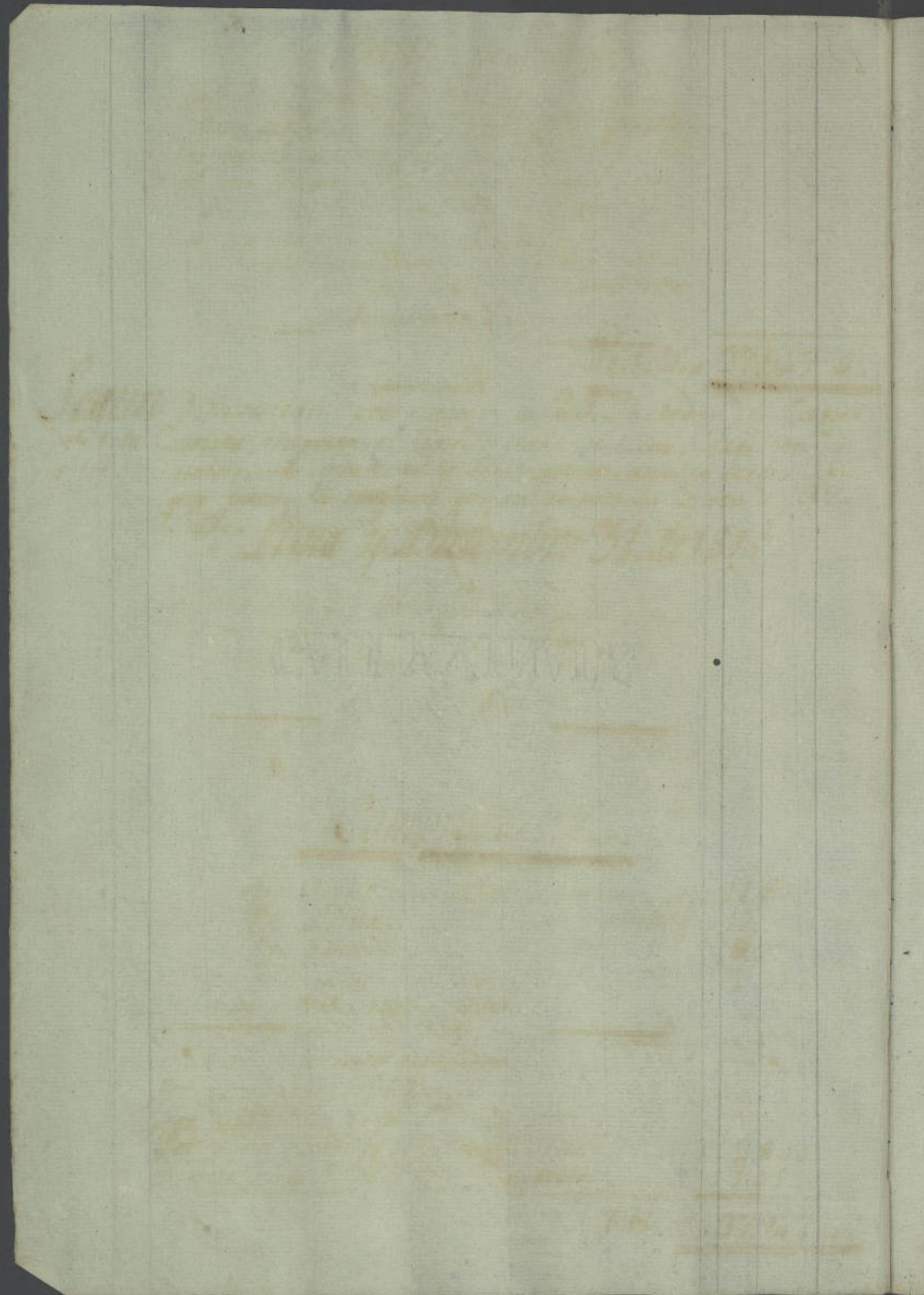
Comprobacion

R. en m. co	En Pasco.....	11.803, 3.
	En Lima.....	12.074, 2.
	En Fuzillo.....	9374, 6.
	Por arrendamientos cobrados.....	306, ~
	Por venta de Ordenanza, y Banda.....	12, ~
	Por cobro de deudas anteriores.....	984, 7.
	Por cobro de intereses adeudados.....	240, ~
	Por principales recibidos.....	4300, ~
	Por devolución de la Loteria.....	1.000, ~
	Por gastos exorbitados de la Comis.ª de arbitrios.....	2.800, ~
	Dinero sobrante de la Cuenta anterior.....	1.052, 2.
	<u>Total.....</u>	<u>37.947, 4.</u>

[Faint, illegible handwriting in the top section of the page]

[Large block of faint, illegible handwriting in the middle section]

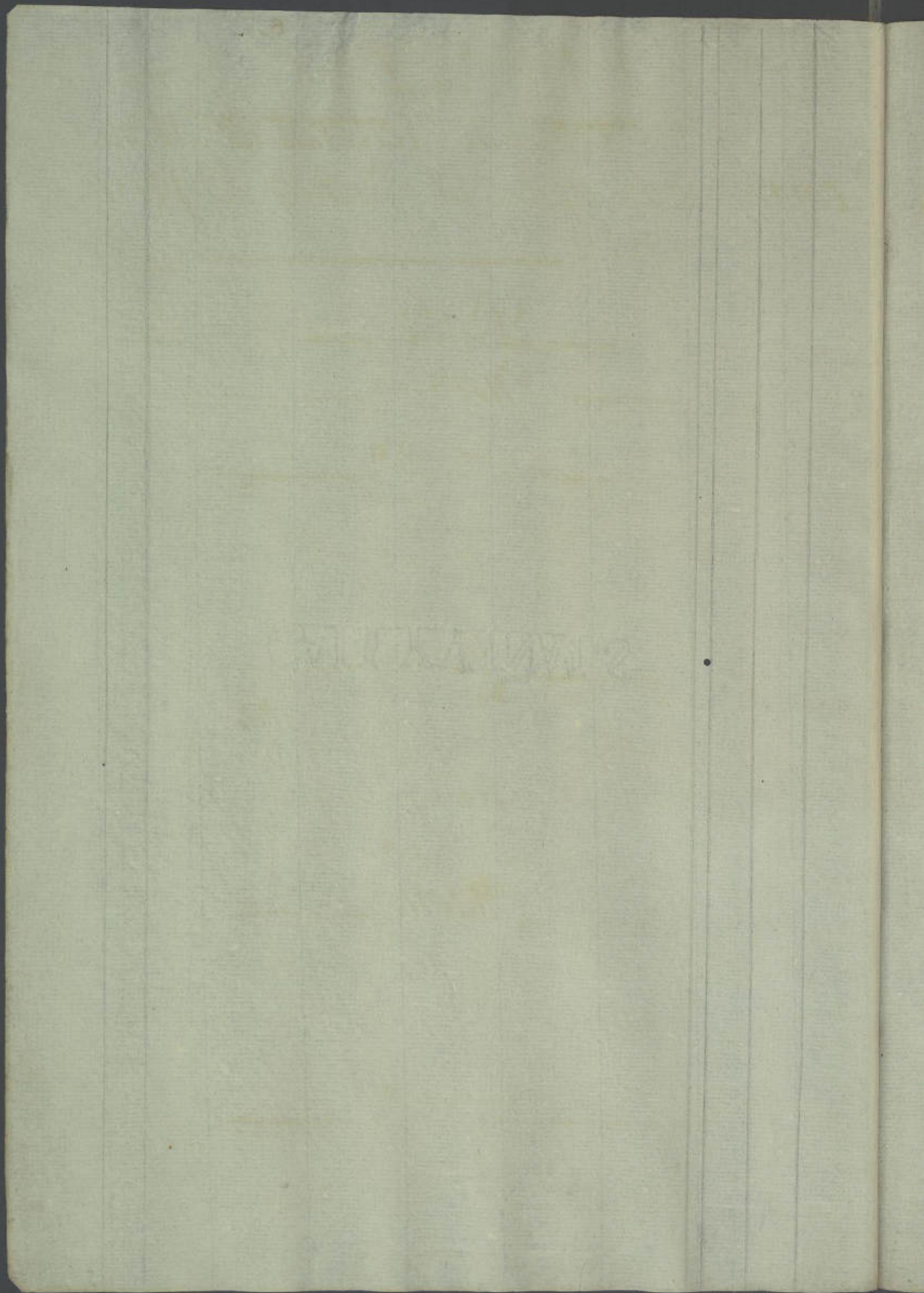
[Bottom section of the page containing faint, illegible handwriting and some horizontal lines]



2

EXHIBIT A

EXHIBIT A



[Faint, illegible handwriting across the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

5
p.

de
de
à
0

Salida de los Caudales del fondo de
el Real Tribunal general de Minería,
correspondientes a la Cuenta del presente
año de 1819. _____ A saber.

_____ Data _____

Pesos. R.^s

_____ Enero 14. _____

Primeramente son Data diez pesos, tres y
medio reales, pagados al mineralogista D. Car-
los Fleischer, por su sueldo devengado en todo
el mes de Diciembre proximo pasado, a razón
de ciento y cincuenta pesos anuales, deduci-
dos dos pesos medio real, que quedan retenidos
para pago de su asignación hecha en Saxonia;
según consta del Documento N.º 1. " 10 3 1/2.

Ydem.

Son Data doscientos pesos pagados a D. Ma-
nuel Antonio de Arzola, como apoderado de
el mineralogista D. Federico Albers, por su
sueldo devengado en los seis meses corridos
de 1.º de Julio de 1818 a 31. de Diciembre
del mismo año, a razón de quatrocientos pesos
anuales; Consta del Documento N.º 2. " 200

Ydem.

S. p. 45. Son Data ochocientos cincuenta y cinco pe-
sos pagados al S.º Administrador general, Colo-
nel D. Antonio Alvarez Morán, los cuales a
con quarenta y cinco pesos, que se retienen p.
pago de la multa contribución de 5. p.º sobre
reditos de principales impuestos, mandada exi-
gir por Superior Decreto de 29. de Abril de
1815 y Oficio de 14. de Agosto de 1816 ha-
con noventa y cinco pesos que importan los reditos
de treinta y cinco mil pesos al 6. p.º, en seis
meses cumplidos el día 31. de Diciembre
último: Consta del Documento N.º 3. " 855
A la vuelta " 1.065 3 1/2

+
de 29. 2
de Abr.
a 29. de
Oct. -

Suma de la vuelta... 1.065³/₂.

Ydem.

1.^a Son Data ~~veinte~~ ^{veinte} pesos, dados y otros pesos seis reales, pagados al mismo Señor Administrador, D. Francisco Alvarez, los quales con seis pesos dos reales, que se retienen para pago de la nueva contribucion correspondiente a los seis meses corridos de 29. de Abril de 818, a 29. de Oct.^e del mismo, componen ciento veinte y cinco pesos, que importan los reditos de cincuenta pesos al 5. p. 2, en seis meses cumplidos el dia 31. de Diciembre ultimo; segun lo manifiesta el documento N.º 4. 118, 6.

Son Data Enero 14.

treinta pesos, pagados a D. Juan Perez Guerra, como heredero de D.ª Josefa Escobar por reditos de cincuenta pesos al 6. p. 2, en veintiseis meses, que han de devengarse desde 9. de Dic.^e proximo pasado, hasta 9. de Junio del presente año; siendo de advertir, que se adeuda la nueva contribucion de tres pesos, correspondientes a un año contado de 29. de Abril de 818, a 29. de Abril proximo entrante: consta la entrega por el Documento N.º 5. 30.

Ydem.

Son Data, quatrientas pesos, entregados por cuenta del Gremio de Ultramar de Paris, al Senor D. Francisco Miranda; los mismos que ha suplido este. con cargo de reintegro, para pago de los cincuenta hombres que tiene ofiados maritimos dicho Gremio y corresponden al mes de Diciembre pp.^o de la qual partida se forma cargo al mencionado Gremio; y lo manifiesta el documento adre- gado al Expidiente de su materia. 400.

Enero 20.

3.^a Son Data, cinquenta y siete pesos, pagados a la M.^e Priora de Santa Rosa, los quales con tres pesos, que se retienen para pago de la nueva contribucion correspondiente a los seis-

Al frente..... 1.614¹/₂.

Suma del frente

11

1.614¹/₂

meses de ella, con que se completa el año en 29. de Abril próximo venidero, hacen sesenta pesos, que importan los rditos de dos mil pesos al 6. p^o, en seis meses cumplidos el día 18. del presente Enero: Consta del documento N^o 6..... 57 ~

Enero 20.

S. Cozpa.

Son Data ciento sesenta y cinco pesos, pagados al Señor Alargues de Cozpa, por rditos de cincuenta pesos al 4. p^o, y quarenta y cinco pesos al 3. p^o, en seis meses cumplidos el día 12. del presente: Advertiéndose que de los 16. p. 4. 5, que corresponden a la nueva contribucion de un año que se cumple en 29. de Abril próximo venidero, no se descuentan nada como lo manifiesta el Documento N^o 7..... 165 ~

Enero 20.

S. Cozpa.

Son Data ciento sesenta y cinco pesos, supridos a dicho S^r Alargues, por rditos de cincuenta pesos al 4. p^o, y quarenta y cinco pesos al 3. p^o, en seis meses que han de comenzar desde 12. del presente, Enero, hasta 12. de Julio del corriente año: Siendo de advertir, que en el suplemento que haora se le hace, no se han descontado los diez y seis pesos quarenta y cinco, que de dichos rditos corresponden a la nueva contribucion de un año començado desde 29. de Abril de 818. hasta 29. de Abril próximo venidero: Segun todo lo manifiesta el Documento N^o 8..... 165 ~

Enero 25.

Son Data treinta pesos, pagados al Dr. Dⁿ Carimiao Soromayor, por rditos de seismil pesos al cinco p^o, de un mes cumplido en 19. del presente que hacen veinte y cinco pesos; y los cinco pesos restantes por rditos de un mil pesos más al 6. p^o, de El mes venidero en 21. del presente: Siendo de advertir, que adeuda los diez y ocho pesos, que por ambos principales corresponden a la nueva contribucion de un año començado

A la vuelta..... 2.001¹/₂

Suma de la vuelta 2.001 $\frac{1}{2}$.
 de 29. de Abril de 818^{na} a 29. de Abril del
 corriente año; segun todo se manifiesta por
 el Documento Num.^o 9 30 ~

Ydem.
Son Data, diez pesos seis $\frac{1}{2}$ pagados al Ess.^{no}
 de la Universidad general Jose Villafraa, por actua-
 ciones practicadas en los autos de la Alcaldia mi-
 neral de Pomacancha, deudora a los foridos de mi-
 neria, a la que en su cuenta particular se forma
 asiento de esta partida: Contra el Documento q.^e
 se acompaña con el N.^o 10 10 $\frac{1}{2}$ 6.

Enero 30.
Son Data quinientos quatro pesos, quatro y med.
 reales, pagados a los Subaltes de este Real C.
 Fial, por su sueldo devenidos en todo el
 presente Mes, segun la dotacion anual que
 cada uno goza; y conitan por menor con sus
 respectivos descuentos, por cuenta de lo que adeu-
 dan, en la Plamita q. se acomp. con el N.^o 11 504 $\frac{1}{2}$ 4 $\frac{1}{2}$.

Ydem.
Son Data catore pesos, pagados al Guand.
 Pedro Banco, por la arionacion que este Fial.
 le ha buho, para que este al eludado de la Ca-
 sa de su despacho, y corresponden a todo el pre-
 sente mes: Contra del Documento N.^o 12 14 ~

Febrero 5.
Son Data diez pesos, tres y medio reales, paga-
 dos al mineralogita D. Carlos Herscher, por
 su sueldo devenido en todo el mes de Enero ulti-
 mo, a raxon de ciento y cinquenta pesos anuales,
 deducidos dos pesos medio real, que se le retienen
 para pago de su arionacion hecha en Saxonia.
 Contra del Documento N.^o 13 10 $\frac{3}{2}$ 3 $\frac{1}{2}$.

Ydem.
Son Data, cinquenta pesos, entregados para
 alimentos a D.^a Dominga Buntamante, como
 coheredera, e interceda en los arrendamientos.

Al frente 2.570 $\frac{1}{2}$ 7 $\frac{1}{2}$.

1/2.

Suma del frente

12.

2.570 1/2.

de la Hacienda mineral de Pomacancha deudo-
da a los fondos de Alimexia, y corresponden a
un mes cumplido en 17. de Diciembre proximo
parado; de cuya partida se forma diento en la
Cuenta particular con D. Tomas de Aranda,
como coheredero, e interesado en dta Hacienda
de Pomacancha. Comsta del docum^{to} N.º 14. " " " 50. ~

Ydem.

8. Caxos.

Son Data cincuenta pesos, entregados a la
mina D.ª Dominga de Santamarta, por un
mes cumplido en 17. de Enero del presente
año, segun la asignacion mensual que oza
para alimentos, como coheredera, e interesa-
da que es en los arrendamientos de la citada
Hacienda mineral de Pomacancha; Comsta
del documento N.º 15. " " " 50. ~

Ydem.

8. Caxos.

Son Data, quarenta y ocho pesos, entregados para
alimentos a D.ª Tomas de Aranda, como cohe-
redero, e interesado que es en los arrendami-
entos de la Hacienda mineral de Pomacancha
deudora a los fondos de Alimexia, y corresponden
a los tres meses contados de 12. de Diciembre ul-
timo, a 12. de Enero del presente año; de 12. de
Enero a 12. de Febrero, y de 12. de este mes a 12.
de Marzo entrante, a razon de diez y seis pesos
mensuales; de la qual partida se forma diento
en la Cuenta particular con la Testamentaria
de D.ª Ana de Aranda. Comsta del docum^{to} N.º 16. " " " 48. ~

Febrero 5.

Son Data doscientos pesos suptidos por cuenta
de sus sueldos al Secitario de este Tribunal D.ª
Andres Calvo, con descuento de veinte y cinco
pesos mensuales, que constaran en las plani-
llas del pago de Sueldos de los Subalternos; y
todo lo manifiesta el documento N.º 17. " " " 200. ~

Febrero 11.

31. 1.
Los 5.5.
de caxos.

Son Data quarentientos setenta y ocho pesos
siete reales, pagados a la S.ª Comdada de la Vega,
Ala buelta. " " " 2.918 1/2.

2.918 1/2.

Suma de la buelta 2.918¹/₂.

los quales con treinta y un pesos, un real, q.^e se retienen para pago de la nueva contribucion correspondiente a un año contado de 29 de Abril de 818 a 29. de Abril del presente año, componen quinientos diez pesos, que importan los réditos de ochomil y quinientos pesos, al 6. p.^o. en un año cumplido el día 8. del presente mes: Consta del documento N.^o 18^o 478¹/₂.

Febrero 11.
Son data, quatrocientos pesos suplidos al Gremio de mihao de Pano, y entregados al Fente D. Francisco Miranda, para completo de los ochocientos pesos, que importa el preste, de los 50^{os} hombres que dicho Gremio tiene obligados y ante-nea, y corresponden al mes de Enero p.^o de la qual partida se forma dícuto en la Cuenta particular con dicho Gremio: Consta del Documento anexo al Expediente de su materia 400^o ~

Febrero 12.
Son data ciento y cinco pesos, siete y medio ^s. pagados a la Administracion de Correos de esta Capital, por la correspondencia de Oficio de este Tribunal, correspondiente al tercio corrido de 1.^o de Septiembre a 31. de Diciembre de 1818. segun contra de sus respectivas Planillas, y de El Oficio, y Recibo que se acompañan ambos por comprobantes v.^o del N.^o 19^o 105¹/₂.

Febrero 16.
4.^o p. Son data setenta y seis pesos, pagados a la Madre Priora del Monasterio de Santa Rosa, los quales con quatro pesos que se retienen para pago de la nueva contribucion correspondiente a seis meses, contados de 29. de Abril a 29. de Oct.^e de 818, hacen ochenta pesos, que importan los réditos de tresmil y doscientos pesos al 6. p.^o. en seis meses cumplidos el día doce del presente mes; segun contra del documento N.^o 20^o 76^o ~

Febrero 16.
Son data quatrocientos y ochenta pesos, que
Al fente 3.979¹/₂.

1/2.

Suma del frente

13

3.979, 6.

se han pagado al Sr. D. Juan Jose de Cas-
tro, ~~por los años de la renta~~ totales de su esposa
D.ª Francisca de Aranda, a razon de veinte p.
mensuales, que por Sup. decreto de la Capitania
g.ªl. se le han mandado satisfacer, y han
entregado por los Señores de este Tribunal de
los desamortamientos de la Hacienda mineral
de Pomacancha, deudora a los fondos de mi-
neria: Consta de la Carta de pago N.º 21.....

480, -

Y se advierte, que el pago se verifico por
Superior Decreto de 28. de Octubre de 1818
por los dos años corridos desde 26. de Octubre
de 816. a 26. de Octubre de 818.....

Febrero 20

Son Data cincuenta pesos, entregados para ali-
mentos a D.ª D.ª Bertramante, como
coheredera, e inherencia que es en los desamorta-
mientos de la Hacienda mineral de Pomacancha deudora a los fondos de Minería, per-
teneciente a la Intendencia de D.ª Antonio
Ramon de Aranda; y corresponde dho pago
a un mes cumplido en 17. de el presente; se-
gun consta del documento N.º 22.....

50, -

Ydem.

Son Data veinte pesos pagados al D. D. Ca-
simiro Sotomayor, a saber: los veinte y cinco
pesos, por redito de sesenta pesos al cinco por
ciento en un mes cumplido el dia 19. del pre-
sente; y los cinco pesos restantes, por redito de
de un mil pesos, al 6. p.º, de un mes vencido en
21. del corriente; segun consta del docum.º N.º 23.....

30, -

Ydem.

Son Data cien pesos sup. al Com. D. N.
Joaquin de M.ª Pizarra, por cuenta del sueldo q.
gosa, y a satisfacerlos a razon de doce pesos
mensuales, deducidos de su mismo sueldo, q.
constara en las Planillas ditas que se satisfa-
cen mensualmente a los Subalternos de este
Tribunal: Consta del documento N.º 24.....

100, -

A la vuelta

4.639, 6.

1/2.

Suma de la vuelta 4.639, 6.

Febrero 20.

Son data, cincuenta pesos suplidos por cuenta de su sueldo, al Portero, Moquinero Ejecutivo de este Tribunal D. Manuel Cosío, y á satisfacerlo con su mínimo sueldo, á razón de cinco pesos mensuales: consta del documento N.º 25. 50 ~

Ydem.

Son data, nueve pesos, pagados á D. Guillermo del Río, por la suscripción del Tribunal en la Gaceta, correspondiente á un semestre contado desde 1.º de Enero del presente año, hasta 30. de Junio del mismo, segun lo demuestra el documento N.º 26. 9 ~

Febrero 26.

p. 10 1/4. Son data, ciento noventa y nueve pesos quatro reales, pagados á D.ª Mariana Alvarado, los quales con diez pesos, quatro reales que se retienen para pago de la multa contribucion, correspondiente al 5.º p.º, de los doscientos diez pesos, impuestos al ardo de seis mil pesos al 6.º p.º, que corresponde á 30. p. mensuales, en siete meses pagados de multa contribucion desde 2.º de Abril de 818.ª á 22. de Noviembre del mismo, hacen doscientos diez pesos, que importan los arditos de seis mil pesos al 6.º p.º en iguales siete meses contados de 24.º de Julio de 818.ª á 24.º del presente Febrero: consta del documento N.º 27. 199, 1/4.

Febrero 27.

Son data, quatacientos cincuenta y nueve pesos quatro y medio reales, pagados á los Salaltreros de este Real Tribunal, por su sueldo devengados en todo el presente mes, segun la obtencion anual que cada uno cosa, y consta por menor, con sus respectivos documentos por lo que acreditan, en la Plancha que se acompaña por comparante bazo del N.º 28. 459, 1/2.

A la del frente 5.357, 6 1/2.

Suma del frente 14" 5.357,6 $\frac{1}{2}$.

Ydem.

Son Data, catorce pesos, pagados al Guarda D. Pedro del Izazo, como correspondientes a todo el presente mes, segun la asignacion que osea por estar al cuidado de la Casa q.^e ocupa este Tribunal; y consta del documento que se acompaña con el N.º 29" 14" ~

Ydem.

Son Data, treinta pesos, enmendados para otros menores de este Real Tribunal, y sus Oficinas al Oficial de la Secretaría D. Joaquin de Mizpizta, de la qual suma daa su respectiva Cuenta: Consta del documento N.º 30" 30" ~

Marzo 9.

Son Data, diez pesos, tres y medio reales, pagados al minervalogista D. Carlos Fleischer, por su sueldo devengado en todo el mes de Febrero ultimo, a razon de ciento y cincuenta pesos anuales, deducidos dos pesos medio real, que quedan retenidos para pago de su asignacion en Saxonia: Consta del documento N.º 31" 10" $3\frac{1}{2}$.

Marzo 10.

Son Data cincuenta pesos, supli dos a buena cuenta al Oficial 2.º de Secreteria D. Am.º Gutierrez, con cargo de satisfacerlos a razon de cinco pesos mensuales: Consta del documento N.º 32" 50" ~

Marzo 13.

7.4. Son Data, ciento cuarenta y dos pesos, quatro reales, pagados al Capitan D. Pedro Manuel Izazo; los quales con siete pesos quatro reales que quedan retenidos para pago de la nueva contribucion, correspondiente al tiempo corrido de 29. de Oct.^e de '818, a 29. de Abril entrante

A la buelta 5.462,2.

Suma de la multa

5.462¹/₂.

en que cumple un año de contribucion, hacen
ciento ~~de~~ ^{quingenta} pesos, que importan los re-
ditos de sesenta pesos al cinco por ciento, en se-
is meses venidos el dia 12. del presente Marzo;
segun consta del documento N. 33.

142¹/₄.

Marzo 13.

#7¹/₄.

Son Data ciento quaranta y dos pesos, qua-
tro reales, pagados al Capitan D. Pedro Ma-
nuel Bado, los quales con siete pesos que se re-
tienen para pago de la nueva contribucion cor-
respondiente a el tiempo corrido de 29. de Oc-
tubre de 1818 a 29. de Abril entrante, en que
cumple un año de contribucion, hacen ciento y
cuingenta pesos, que importan los reditos de cin-
comil pesos al 6. por ciento, en seis meses que
se cumplen el dia 14. de Abril proximo ve-
nidero: Comta del documento N. 34.

142¹/₄.

Marzo 22.

#3¹/₂.

Son Data, cingüenta y siete pesos, pagados a D.
Gloria Echane, los quales con tres pesos que se re-
tienen para pago de la nueva contribucion, ha-
cen sesenta pesos; en esta forma: los quaranta
pesos, por reditos de un mil pesos al seis por ci-
ento, en ocho meses corridos desde 24. de Julio
del año pp. de 1818, hasta 24. del presente
Marzo; cuya contribucion de un año de ella
que cumple en 29. de Abril entrante son tres
pesos por los sesenta pesos del total redito anual
del principal, que habiendose descontado ya
dos pesos se resta uno por dicho año; y lo
veinte pesos cumplimiento a los sesenta referidos.

Al frente

5.747¹/₂.

Suma del frente

15

5.747.2.

son por adeudos de otros mil pesos al 6^o p^o, en quatro meses contados de 24. de Nov. de 818, a 24. del presente. Masas; y siendo la nueva contribucion anual de estos en los sesenta pesos de sus adeudos otros tres pesos, habiendo ya dado antes un peso; y quatro 2, restan solamente dos 2. p^o para completar la nueva contribucion del un año que cumple en 29. de Abril entrante, por el mismo tiempo q. tiene de impuesto dichos ultimos mil p^o. Consta del documento N.º 35.

57

Marzo 22

#1. 4. Son Data, veinte y ocho pesos quatro 2, pagados a D.ª Manuela Almaraz; los quales con un peso, quatro 2, que se retienen para pago de la nueva contribucion, hacen treinta pesos, que importan los adeudos de sesenta pesos, al 6^o p^o, en un mes que cumple en 24. del presente; Siendo de advertir, que de los diez y ocho pesos, que importa la nueva contribucion de un año de ella que se cumple en 29. de Abril entrante, solo se han retenido doce pesos para pago de ella, y se restan seis pesos, que debieran descontarse del primer pago que se haga; Consta del documento N.º 36.

28. 4.

Marzo 23

#2. Son Data veinte y ocho pesos, pagados a D.ª Maria Formosa del Pozo, los quales con dos pesos, que se retienen para pago de la nueva contribucion de un año que se cumple en 29. de Abril proximo entrante, hacen quarenta pesos que importan los adeudos de ochocientos pesos al cinco por ciento en un año cumplido el dia 18. de el presente mes, segun todo lo manifiesta el documento que se acompaña p^o comprobante baxo del N.º 37.

38

A la vuelta

5.870.6.

Suma de la buelta....." 5.870, 6.

Marzo 23.

Son data, cincuenta pesos, enterados para
alimentos a D.^a Dominga Bustamante, como
coheredera, e interesada que es en los arren-
damientos de la Hacienda mineral de So-
macanah, por un mes cumplido en 17. del
presente; de cuya partida se forma asiento
en la Cuentada dicha Hacienda; segun todo
consta del documento N.^o 38....." 50, -

Marzo 24.

Son data veinte pesos, quatro reales, ente-
rados al Oficial D. Fobio de Alzpirita,
para los gastos menores que ocasiona en este
S.^{to} Tribunal, y su Oficina: Comta del
Documento N.^o 39....." 30, 4.

Ydem.

Son data veinte pesos, pagados al D.^r D.ⁿ
Casimiro Sotomayor, a saber: los veinte
y cinco pesos, por redds. de su mil p^{er} al
cinco por ciento de un mes cumplido en 19.
del presente; y los cinco pesos restantes, p.^{er} re-
dds. de un mil pesos al 6. p.^{er}, en un mes ven-
cido el dia 21. corriente: Sueldo de advocatir, q.
por ambos principales se adeuda la nueva
contribucion de un año contado de 29. de Ab.
de 818. a 29. de Abril proximo entrante;
segun lo manifiesta el documento N.^o 40....." 30, -

Marzo 30.

21" Son data trescientos noventa y nueve pesos
pagados al Capitan D. Pedro Manuel Ba-
zo, los quales con veinte y un pesos, que que-
dan retenidos para pago de la nueva con-

Al frente....." 5.981, 2.

Suma del frente 16" 5.981,2.

Inducción correspondiente al completo de los
ocho meses venidos en 29. de Diz. de 818.
hacen, quatrocientos veinte pesos, que im-
portan los adeudos de veinte y un mil pesos
al 6. p.º, en quatro meses que cumplen el
dia 4.º de Abril proximo entrante; Consta
del Documento N.º 41 399, ~

Marzo 31

Son Data quatrocientos cinquenta y siete pesos,
quatro y medio reales, pagados a los subalternos
de este Real Tribunal, por sus sueldos de ven-
tados en todo el presente mes, segun la dotacion
anual que cada uno osea, y contra por menor
con sus respectivos descuentos, por lo que adre-
dan en la Planilla que se acompaña por com-
probante baxo del N.º 42 457, 42.

Ydem.

Son Data cien pesos, entregados al D.º D. Salva-
dor de Castro, hijo D. Juan Jose de Castro, co-
mo marido de D.ª Francisca de Alanda, en raz.
de uxoria dotales, por cinco meses al respecto de
veinte pesos en cada uno, contados desde 26. de
Diciembre de 818. hasta 25. del presente Marzo;
la qual partida se cuenta en la Cuenta par-
tidular, con los arrendamientos de la Hacienda
de Somocancha, como perteneciente a la Fer-
ramentaria de D. Antonio Barmon de Alan-
da deudor a los fondos de Mineria. Consta
del Documento N.º 43 100, ~

Marzo 31

Son Data, catorce pesos, pagados al Guarda
D. Pedro del Barco, por su dignacion q.º ora,
A la buelta 6.937, 62.

Suma de la buelta..... 6.937,62¹/₂.

y ha devuelto en todo el presente, con su asistencia al Caudado de la Carta que ocupa este Real Tribunal: Consta del documento N.º 44... 14 ~

Ydem.

Son Data, veinte pesos, siete x^s, pagados al metalogista D. Carlos Fleischer, por su sueldo correspondiente a todo el presente mes, y suplido el mes de Abril inchoante, a razon de diez pesos tres y medio x^s cada uno, que corresponden a ciento y cincuenta pesos anuales, deducidos dos pesos medio real, que cada mes se retienen p. pago de su asignacion hecha en Saxonia; segun todo lo manifiesta el documento N.º 45... 20¹/₂.

Abril 5.

Son Data quarenta pesos, enterados al Ofi.^z de Secretaria D.º Antonio Guzman, para franquos de la correspondencia de Oficio de este Real Tribunal: Consta del documento N.º 46... 40 ~

Abril 5.

Son Data trescientas y una pesos, importe de las hachas que por antigua practica de este R.º Tribunal, para el alumbrado de estacion del Jueves Santo, se distribuyen entre los quatro Señores Abogados del mismo Tribunal, el Juez de Alzada, Asesor, Secretario, y Cont.^z, a razon de cincuenta pesos cada uno de los cinco primeros, y diez y siete pesos cada uno de los tres ultimos, de lo q. no se presenta documento... 301 ~

Abril 20.

Son Data, diez y siete pesos, pagados al Maestro Pintor D. Manuel Diaz, por su trabajo impendido en estampar en la epoca del Tribunal los nombres, y empleos de los actuales Ministros que lo componen, como alega por la Junta General celebrada en 31. de Diciembre de 1.818 segun lo manifiesta el Documento N.º 47... 17 ~

Al frente..... 7.330,52¹/₂.

4
2.

Suma del frente¹⁷.....

7.330, 5¹/₂.

Abril 20.

Son Data trescientos noventa y un pesos, quatro reales, pagados a D. Fernando de La-
sañaga, los quales con quarenta y un reales
que se le retubieron para pago de Tropas,
hacen quatrocientos, y un pesos qua-
tro r, que importa el mismo sueldo de tres-
mil pesos anuales, que por antes de este Sr.
Fribunal, y del Jurado de Alzadas, se le
mando abohar, por el tiempo en que como
Consultor, suplio en dho Fribunal, por
separacion del S.^r Diputado general D. Mar-
tin de Benavente, contado desde 27^a de
Mayo, hasta 8. de Septiembre del año de 1818.
segun lo manifiesta el documento N.^o 48. " " 391, 4,

Abril 22.

Son Data, treinta pesos, pagados al D.ⁿ D.ⁿ
Carmito Soramagor, en esta forma, veinte
y cinco pesos, por adeudos de sesenta pesos al cin-
co por ciento, de un mes cumplido en 19. del pre-
sente, y cinco pesos, por adeudos de un mil pesos
al seis por ciento, en un mes vencido el dia
21. del mismo: Consta del Docum.^{to} N.^o 49. " " 30, ~

Abril 27.

Son Data, quarenta pesos, entregados a D.ⁿ
Fornas de Azanda, por que fuere de Propio
a conducir una Providencia a Huancabamba, y en-
regarla al S.^r Diputado general D.ⁿ Jose del Fri-
ante, sobre el cobro de arrendamientos de la
Hacienda Mineral de Pomacancha, deudo-
ra a los fondos de este Fial; de la qual pra-
tica no se recupero Recibo " " 40, ~

Abril 28.

Son Data, cincuenta diez y seis pesos, cinco r,
de que nos hemos satisfecho los quatro Minis-
tros del Fribunal, el S.^r Juez de Alzadas, el
Consue, y Ministerio fiscal, por las Vistas de

A la buelta 7.792, 1¹/₂.

5¹/₂.

Suma de la buelta. 7.792¹/₂.

Oficio, como correspondiente todo à nuestro
Sueldo devengados en los quatro meses del
presente trienio que finaliza, segun la dotacion
anual que ootamos, y consta por menor
en la Planilla que se acomp. con el N.º 50. 5.016¹/₂.

Abril 28.

Son Data, quatrocientos cinquenta y seis pesos,
quatro y medio r, pagados à los Subalternos de
este Real Tribunal, por sus sueldos devengados
en todo el presente mes que finaliza, segun la
dotacion anual que cada uno oota, y consta por
menor con sus respectivos descuentos por lo que
aducan, en la Planilla que se acompaña por
comprobante baxo del Num.º 51. 456¹/₂.

Ydem.

Son Data catorce pesos, pagados al Guard
D.º Pedro del Barco, por su asignacion que oota,
y ha devengado en todo el presente mes, por su
manutencion al cuidado de la Casa de este Tribunal.
Consta del Documento N.º 52. 14¹/₂.

Mayo 1.º

Son Data, treinta y dos pesos entregados al
Oficial de Secretaria D.º Joaquin de Muzpi-
reta, para los gastos menores que ocurran en
este Tribunal, y sus Oficinas: segun consta
del Documento N.º 53. 32¹/₂.

Mayo 5.

3,2¹/₂. Son Data sesenta y dos pesos, cinco y medio r,
pagados al Coronel D.º Manuel Alvarado, co-
mo Mayor-domo de la Hermandad de N.ª S.ª
Señora de los Dolores de debajo del Coro de San-
to Domingo, los quales, con sus pesos, dos y
medio r, que se han referido para pago de la
nueva contribucion correspondiente à un año
corrido de 29. de Abril de 818. à 29. de Abr.
pr.º hacen sesenta y seis pesos, que importan
Al frente. 13.311¹/₂.

18.
Suma del frente.....# 13.311,3.

los créditos de un mil cien pesos al 6. p^o, de un año cumplido en 30^a de Marzo del presente año, imputados en los fondos de Municipal: Consta del documento N.º 54....." 62,5½.

Mayo 14.
Son Data veinte pesos, suplicados a buena cuenta de su sueldo que goza en este Real Tribunal, al Guarda D. Pedro del Barco, a satisfacerlos, con de su mismo sueldo al respecto de cinco pesos mensuales; según todo lo manifiesta el documento N.º 55....." 30 ~

Mayo 17.
Son Data cien pesos, encargados a D. Ramon de Azpiroz, por habilitación para que se transporte al ministerio de Hacienda, a requerir y practicar las diligencias respectivas a cobro de los arrendamientos de la Hacienda de San Jacinto que se adeudan por los herederos del finado D. Miguel Garcia: Consta del documento N.º 56....." 100 ~

Mayo 21.
3^a **Son Data**, cincuenta y siete pesos, pagados a la S.ª Condesa de las Lagunas, los quales con tres pesos, que se retienen para pago de la nueva contribucion correspondiente a un año vencido en 29 de Abril pp, hacen sesenta pesos que importan los créditos de un mil pesos al 6. p^o, por cinco, imputados en los fondos de Municipal, de los cuales se han cumplido en 2.º del presente mes; Consta del documento N.º 57....." 57 ~

Mayo 22.
3.ª **Son Data**, cincuenta y siete pesos, pagados a D.ª Manuela Almaraz, los quales con tres pesos q. se retienen p.º pago de la nueva contribucion correspondiente a un año, cumplido de ella en 29 de Abril pp, y 12.ª. resp. al mes de Mayo con,

A la vuelta.....# 13.561,0½.

Suma de la vuelta... 13.561, 0 $\frac{1}{2}$.
 hacen sesenta pesos, que importan los recibos
 de seis mil pesos al C. p.º de dos meses cumplidos
 en 24. de el presente Mayo, à razon de treinta
 pesos en cada uno: Comta del docum. N.º 58. " " 57. ~

Mayo 27.
Son Data sesenta y quatro pesos, uno y me-
 dio r.º pagados en la Administracion de Corre-
 os de esta Capital, por la correspondencia del
 Oficio de este Sr.º Tribunal, respectiva à los
 quatro meses del tercio contado de 1.º de En.º
 à fin de Abril proximos pagados; Consta
 del Documento N.º 59. con su correspondient.
 Planilla que le acompañan. " " 64, 1 $\frac{1}{2}$.

Ydem.
Son Data, quatrocientos cinquenta y siete
 pesos, quatro y medio reales, pagados à los
 Subalternos de este Sr.º Tribunal, por sus suel-
 dos correspondientes à todo el presente mes, se-
 gun la dotacion anual q.º cada uno gosa, y
 comitan por menor, con su respectivos docu-
 mentos por lo que adeudan, en la Planilla q.
 se acompaña por comprobante con el N.º 60. " " 1457, 4 $\frac{1}{2}$.

Ydem.
Son Data nueve pesos pagados al Guarda D.
 Pedro Barco, los quales con cinco pesos que se
 le descuentan para retencion de treinta pesos
 que se le suplieron, hacen catorce pesos, que im-
 porta su sueldo del presente mes, segun la do-
 tacion que gosa, por esta al cuidado de la Ca-
 sa de este Tribunal: Comta del Docum.º N.º 61. " " 9. ~

Junio 1.
Son Data, veinte y cinco pesos, pagados al
 Procurador de este Sr.º Real Tribunal D. Jose
 Felix Francia, por su honorario de seis me-
 ses que ha de cumplirse en todo Agosto
 del presente año, à razon de cinco pesos anuales,
Al frente..... 14.148, 6 $\frac{1}{2}$.

19.
Suma del frente 14.148, 6 $\frac{1}{2}$.

según lo manifiesta el documento que se
acompaña por comprobante v.º del N.º 62. 25. ~

Junio 4.

Son Data, doce pesos, quatro r, mitad de los
veinte y cinco pesos de honoraria asignada por
asesoria en el Expediente q.º se sigue por el Sr.
Consultor D.º Fr.º de Larrailaga, sobre abono
del sueldo que solicita, por el tiempo que expe-
rio dicho cargo, de la qual partida no se exone
Documento, por la copiedad de la materia. 12. 4.

Idem

Son Data, diez pesos, tres y medio reales, pa-
gados al fuero de D. Carlos Fleischer, Vi-
quidos correspondientes a su sueldo devengado
en todo el presente mes, a razon de ciento y
cincuenta pesos anuales, deducidos dos por
media real, que se retienen para pago de su ma-
nacion hecha en Saxonia: Corrida del Docu-
mento que se acompaña con el N.º 63. 10. 9 $\frac{1}{2}$.

Idem

45. Son Data ochocientos cincuenta y cinco pesos,
pagados al Sr. Ad.º Intendente General, Coronel
D.º Antonio Alvarez Moran, los quales con qua-
renta y cinco pesos, que se retienen para pago de
la multa correspondiente al cumplimiento
de un año de ella que finalizó en 29. de Abril
ultimo, hacen novecientos pesos, que importan los
reitos de Quintana pesos al 6.º p.º de ses me-
ses vencidos en 30. del presente, según lo mani-
fiesta el documento N.º 64. 855. ~

Idem

6.2. Son Data ciento diez y ocho pesos, seis reales,
pagados al Sr. Intendente General
D.º Antonio Alvarez, los quales con seis pe-
sos dos r, que se retienen para pago de la multa
correspondiente al cumplimiento
de un año de ella, que concluyó en 29. de Ab.º

Alta Vuelta 19.051, 6.

Suma de la vuelta # 15.051,, 6.

proximo parado, hacen cinco veinte y cinco pesos, que importan los reditos de cinco mil pesos al cinco por ciento, de seis meses venidos en 30^{os} del presente. Comta del Documento N.º 65 # 118,, 6.

Junio 9.
Son Data, treinta y un pesos, quatro reales, entregados al Oficial de la Secretaría D. Joaquin de Alzopitica, para los gastos menores de Oficiar que ocurran en este Tribunal, segun consta del Documento N.º 66 # 31,, 4.

54,,
Junio 12.
Son Data, Unmil veinte y seis pesos, pagados a las Señoras D.ª Maria Rosa, y D.ª Mariana Ramirez de Arrellano, los quales con cincuenta y quatro pesos, que se retienen p. pago de la huleba contribucion de un año de ella venido el dia 29. de Abril ultimo, hacen Unmil y ochenta pesos, que importan los reditos de diez y ochomil pesos al seis por ciento, respectivos a un año cumplido en 23. de Mayo pp. Comta del Documento N.º 67 # 1.026,, ~

Junio 14.
Son Data, cincuenta pesos, entregados a D.ª Ana de Santiago, y Villosa, en cuya Casa falleció el dia 12. del presente mes, el Comisario de Alzopitica D. Eudonio Gonzalez de Peraltá, los minimos que se acordó por este R.º Tribunal, entregar a D.ª Suma, a fin de que en razon del sueldo que gozava, para que sirviese de auxilio a los gastos de su funeral &c, de la qual parte no se corrigió documento por la naturaleza de ella # 50,, ~

Junio 15.
Son Data, cien pesos suplidos a buena cuenta de su sueldo que osea al Asesor de este Real Tribunal D.ª Manuel José de Rueda, con descuento de diez pesetales, del propio sueldo q.
Al frente # 16.278,, ~

Suma del frente 20. 16.278, 1

anualmente o sea en diez y seis Real Fribunales,
según consta del Documento N.º 68. 100, 2

12, 4, 12 SON Data, doscientos treinta y siete pesos, y
quatro r, pagados al Sr. Doctor D.º Don Manuel
Alana del Valle y Posada, los quales con doce
pesos, quatro r, que quedan adeudados en este Fri-
bunal para pago de la misma contribucion cora-
poracion al cumplimiento de un año de ella
que finalizó en 29.º de Abril próximo pasado =
hacen doscientos, y cincuenta pesos q. importan
los intereses de diez mil pesos al cinco por cien-
to de seis meses venidos en 10. del presente Ju-
nio; según consta del Documento N.º 69. 237, 4.

1, 4, 11 SON Data, un mil y catorce pesos, quatro y
medio reales, pagados a D.º Rosa Echame, en esta
forma: Los un mil pesos, por devolución de igual
al suma que suplió a intereses al Fribunal en
24.º de Julio de 811, según Escritura que hoy
queda cancelada; y diez y seis pesos, medio real,
que importan dichos intereses en 98. días corridos
de 24.º de Mayo pp.º en que se hizo el último
pago, hasta hoy día de la fecha al 6.º p.º; de los
quales intereses, rebasado un peso que corresponde
al total de tres pesos repartidos a la misma con-
tribucion de un año de ella, q. se venia en 29.
de Abril pp.º y quatro r. más, que le corres-
ponden en 17.º los dos meses de Mayo, y el presente
Junio al 5.º p.º, sobre los sesenta pesos del inte-
res total, quedan liquidos. Sobstante, los refe-
ridos catorce pesos, quatro y medio r. según
todo consta del Documento N.º 70. 1.014, 4½.

0, 6, 6 SON Data, un mil quinze pesos, dos y medio r,
pagados a la misma D.º Rosa Echame, en esta
forma: los un mil pesos, por igual suma q. pae-
to a intereses de 6.º p.º a este día. por Escritura
Ala vuelta 17.630, 0½

Suma de la buelta.....# 17.630,0 $\frac{1}{2}$.

otorgada en 24. de 818, que hoy queda chancelada: quince pesos dos y medio r. líquidos de intereses corridos en 28. días corridos de 24. de Octubre p.p. a 30. del presente mes, los quales quince pesos, dos y medio r., con otros dos reales, redondeados p. cumplimiento de la nueva contribucion respectiva al año que cumplió en 29. de Abril p.p. y quatro r., que pertenecen a dicha contribucion por los dos meses de Mayo, y el presente Junio, a razon de 5. p.p. deducido del total valor de dichos intereses, hacen entre la totalidad de diez y siete pesos, medio r. devonanda, segun todo consta del docum. N.º 71, " 1.015,2 $\frac{1}{2}$.

Junio 30.

Son data, un mil y quatro pesos, dos y medio r., pagados ala propia D.ª Jorda. Echano, en esta forma, los cinco pesos, por igual suma, que al 6. p.p. pertenecia a esta Fabrica por escritura otorgada en 3. del presente mes, la que hoy queda chancelada y quatro pesos, dos y medio r. líquidos de intereses corridos, en los 28. días corridos de 31. a 30. de este dicho mes, los quales quatro pesos, dos y medio r. líquidos de intereses con dos r. más que se han redondeado para pago de la nueva contribucion correspondiente a dichos intereses, deducida al 5. p.p. de ellos, hacen quatro pesos quatro y medio r. el total de los citados intereses vencidos; Consta del docum. N.º 72, " 1.004,2 $\frac{1}{2}$.

Ydem.

18.ª. Son data; quarenta y dos pesos pagados al D.ª D.ª Carminio Sotomayor, en esta forma: los veinte y cinco pesos, por interés de sesenta pesos al 5. p.p. de interés en dos meses cumplidos el día 19. del presente deducidos quince pesos, que corresponden al 5. de nueva contribucion de un año cumplido en 29. de Abril p.p. sobre los 300. p. que actualmente importan los comunicados intereses, que en dos meses, hacen cincuenta pesos; y siete pesos, por

Al frente.....# 19.649,5 $\frac{1}{2}$.

0 2 1/2

002.05.02

Suma del frente

21

19.649, 5 1/2

intereses de un mil pesos al 6. p. 100, pertenecientes a D.^a Catalina Sotomayor, en dos meses vencidos el día 21. del presente, deducidos de los diez pesos de su importe, tres pesos que corresponden a la nueva contribucion de un año cumplido en 29. de Abril pp, devueltos de los sesenta p. que anualmente importan los intereses de dichos mil pesos; de modo que quedan pagados los intereses de ambos principales, hasta el día 21. del presente Junio, y la nueva contribucion de ellos hasta 29. de Abril proximo pasado. Consta del Documento N.^o 13

42

Ydem

Son data, quattorientos treinta y nueve pesos, siete y medio reales, pagados a los Subalcaldes de este Real Tribunal, por sus sueldos devueltos en todo el presente mes, segun la dotacion anual que cada uno toca, y cobran por menor con sus respectivos descuentos por lo que adeudan en la Plantilla que se acompaña vasso del N.^o 14

439, 7 1/2

Ydem

Son data, catorce pesos, que corresponden al Guarda D.^o Pedro del Barrio, por su sueldo respectivo a todo el presente mes, segun la repacion que se le tiene hecha, por estar al cuidado de la Casa de este R.^o Tribunal, y devueltos de otros catorce pesos cinco reales, por cuenta de cuenta que se le tienen suplidos, que han entrado en dichos nueve pesos, que constan del Documento N.^o 15

9

Ydem

Son data, cien pesos suplidos por cuenta de sus sueldos al Secretario D. Andres Calero, y a satisfacerlos con su mismo sueldo, al importe de diez pesos mensales. Consta del Documento N.^o 16

100

Ydem

Son data, sesientos pesos, entregados a D. Miguel

A la vuelta

20.240, 5

2 1/2

002.05.01

2 1/2

002.05.01

2 1/2

002.05.02

Suma de la buelta.....# 20.240, 5.

Antonio de Azcoitia, como apoderado del Mineralo-
gista D. Federico More, por su sueldo de ex-
te devengado en seis meses corridos de 1.º de En-
a 30. de Jun. pp. a razón de quarenta y cinco pesos
anuales, mitad de los ochocientos pesos del P.º de
que pagaba. Contra del Documento N.º 77....." 200, -

Julio 3.

Son data, diez pesos, tres y medio reales,
pagados al Mineralogista D. Carlos Fels-
tcher, liquidos como su sueldo de
venzado en todo el mes de Junio pp. a razón
de ~~cuarenta~~ cinco y ~~ochenta~~ pesetas anuales,
deducidos dos pesos medio real que ~~quedan~~
retenidos para pago de su gratificación hecha
en Saxonia. Contra del Docum. N.º 78....." 10, 3½

Julio 5.

Son data, treinta y seis pesos, pagados al
Maestro Pintor D. José María Sencinencia
por el traslado y pintura de la Pizarra Sacra
de este Sr. Tribunal. Contra del docum. N.º 79....." 36, - # 3

Idem.

1.º 4. Son data, veinte y ocho pesos, quatro reales,
que a nombre de D.ª Juana Fernandez, se pa-
garon al Sr. D. José Matias de Elzalde, los
quales con un peso, quatro r, que se han reteni-
do p.º pago de la nueva contribucion del 5.º p.º car-
u.º pendiente al un año de ella q.º se cumplio
en 29. de Abril pp. y para el repartir a los
menes de Mayo, y ~~para~~ ~~repartir~~, hacen tre-
inta pesos, que ~~importan~~ los ~~repartos~~ de ~~quatro~~
por al 6.º p.º, en un ~~que~~ cumplida en 26. de
Junio pp. Contra del Documento N.º 80....." 28, 4, - # 3

Idem.

Son data, cien pesos, pagados a D. Ventura
Aovitia, por los seis meses corridos de ~~1.º de En-~~
a 30. de Junio del presente año, según la

Al frente.....# 20.515, 4½

5. 388.02... Suma del fuente 22. # 20.515, 4 $\frac{1}{2}$

donacion anual de documentos pesos, que este Tribunal tiene hecha al Ensayador mayor, por via de compensacion al trabajo que hace en llevar la razon del real en mano de Mineria que se ocupa en la R.ª Callana de esta Capital: Consta del Documento N.º 81. 100. ~

Idem
Son Data, cinco pesos, entregados a cuenta de sus sueldos, y a remuneracion de ellos mineros al Secretario D. Andres Calero; segun consta del Documento N.º 82. 100. ~

Idem
Son Data, nueve pesos, pagados a D. Guillermo del Rio, por subscricion del Tribunal en la Gaceta del Gobierno correspondiente a los seis meses cumplidos en 1.º del presente, segun lo manifiesta el Documento N.º 83. 9. ~

Idem
3.ª Son Data, cincuenta y siete pesos pagados a D. Manuel Jimenez, los quales con tres pesos que se retienen para pago de la nueva contribucion, hacen, sesenta pesos que importan los adeudos de seis mil pesos, al 6.º p.º en dos meses contados en 14 de Agosto, o 21 del presente Julio, segun consta del Documento N.º 84. 57. ~

Idem
3.ª Son Data, diez y siete pesos, pag. a la Madre Piara del Monasterio de Santa Rosa de esta Ciudad, los quales con tres pesos que se retiene para pago de la nueva contribucion, hacen sesenta pesos que importan los adeudos de dos mil pesos, al 6.º p.º de seis meses cumplidos en 18.º de Julio proximo pasado; segun lo manifiesta el Documento N.º 85. 57. ~

4. 200.12... Suma del fuente 22. # 20.838, 4 $\frac{1}{2}$

Suma de la buelta. 20.838 $\frac{1}{2}$.

Julio 21.

Son Data treinta pesos, pagados al D.^o D.^o Carrizosa, Sotomayor, a saber: los veinte y cinco pesos, por reditos de cincuenta pesos, al cinco por ciento en un mes cumplido el día 19. de el presente y otros pesos, por intereses de un mil pesos más al 6. p. en un mes veniendo el día 21. del presente, quedando el descuento de la nueva contribución por ambos principales p.^a deducirlo en 29. de Abril de el año entrante, que se cumple el año de ella. Comta del documento N.^o 86 " 30, ~

Julio 21.

Son Data, treinta pesos, encargados para los gastos menores que ocurran en este Tribunal, y su Oficina, al Oficial D.^o de Secretaría D. Fructo de Alvarado, segun todo comta del documento N.^o 87 " 30, ~

Julio 23.

* 6. p. Son Data, ciento y quatro pesos liquidos pagados a D.^o Mercedes Ynfante, a nombre de D.^oña Maria Centurion, los quales con seis pesos, que quedan retenidos para pago de la nueva contribucion resp. a un año de ella cumplido en 29. de Abril pp.^o hacen ciento y diez pesos, q.^e importan los reditos de doscientos pesos al 6. p. en once meses cumplidos el día 9. del presente segun el Documento N.^o 88, 104, ~

Ydem.

* 21. Son Data, trescientos noventa y nueve pesos, pagados al Capitan D.^o Pedro Manuel Bazo, los quales con veinte y un pesos, que se retienen para pago del resto que falta al cumplimiento de la sentencia y tres pesos que importa la nueva contribucion de un año de ella veniendo el día 29. de Abril pp.^o hacen quatricientos veinte p.^a

Al frente 21.002 $\frac{1}{2}$.

2. 8. 18012 *Suma del frente* 23" 21.002" 4¹/₂
 que importan los recibos de veinte y un mil
 pesos, al 6. p.º de agosto, que han de
 cumplirse el día 3. de Agosto, según
 según el Documento N.º 89" 399" ~

Julio 31.
Son Data, quatrocientos quarenta pesos, siete
 y medio reales, pagados a los Subalternos de este
 Real Tribunal, por sus sueldos devengados en
 todo el presente mes de Julio que expira, según
 la dotación anual que cada uno goza, y consta
 por menor con sus respectivas descuentos por lo q.
 adeudan en la *Real Cuentas* que se acompaña por
 comprobante con el N.º 90" 440" 7¹/₂.

Idem.
Son Data, nueve pesos pagados al Guarda D.º
 Pedro Bravo, los quales con cinco pesos, que se le
 rebajan para reintegro de treinta pesos que ante-
 riormente se le suplían por cuenta de su sueldo,
 hacen los catete pesos de su dotación devengada
 en todo el presente mes que expira, por estar al
 cuidado de la Causa que sigue en este Tribunal, según
 consta del Documento N.º 91" 9" ~

Agosto 2.
Son Data diez pesos tres y medio p.º pagados
 al mineralogista D.º Carlos Tierscher, por
 su sueldo devengado en el mes de Julio, a
 a razón de ciento y cincuenta pesos anuales,
 deducidos dos pesos medio por lo que quedan reteni-
 dos para pago de su asignación hecha en Saxo-
 nia, según consta de el Documento N.º 92" 10" 3¹/₂.

Idem.
Son Data sesenta y dos pesos quatro reales,
 pagados por el costo de quinientos Libros
 a diez reales cada uno, comprados para las
 Ventanas del Tribunal, y sus Oficinas, según
 consta del Documento N.º 93" 62" 4.

A la vuelta 21.924" 3¹/₂

Suma de la buelta..... 21.924, 3½

Agosto 6.

REC. Son Data, veinte pesos, siete r^s, pagados al mi-
neralogista Dⁿ Carlos Fleischer, liquidados con-
respondientes a su sueldo respectivo a todo el
presente mes, y al de Septiembre ordinario, a
razon de diez pesos, tres y medio reales cada
uno, con respecto a los cinco y cuarenta pesos
anuales de su dotacion, deducidos dos pesos, me-
dio real mensales, para pago de su dotacion
hecha en Saxonia. Consta del Documento N.º 94..... 20, 7.

Agosto 11.

ST. 044 Son Data, diez pesos pagados a D^a Maria
Centurion, y entregados a D^a Mercedes Infante
su prima, por los recibos de Dⁿ J. de P. al 6.
p.º de un mes contado desde D. de P. al 6.
p.º del presente, siendo de advertir q^{ue} el 6.
que corresponde a la nueva contribucion respecti-
va al tiempo contado de 29. de Abril p.º a 29.
de Abril venidero de 820. imp. 6. p.º que debe-
ran cobrarse en su totalidad si cumple su año.
Consta del Documento N.º 95..... 10, -

Agosto 14.

4. p. Son Data, setenta y seis pesos, pagados a
la Madre Pimia del Monasterio de S^{ta} Rosa
de esta Ciudad, los quales con quatro pesos, que
se entregaron para pago de la nueva contribucion
correspondiente al completo de un año de ella
venidos el dia 29. de Abril p.º, hacen ochenta
pesos, que imputaran los intereses de 3.200. p.
al 5. p.º de seis meses venidos en 12.º del
presente mes: segun el Documento N.º 96..... 76, -

Agosto 26.

ST. 020 Son Data, treinta pesos, pagados al Dⁿ Dⁿ
Carmelo Sotomayor, a saber: los veinte y
cinco pesos, por recibos de sesenta pesos al 25 p.º
en un mes cumplido el dia diez y nueve de E

ST. 021 Al frente..... 22.031, 2½

7. 522.75

Suma de frente

24

22.031, 2 1/2

+ 82

presente; y los cinco pesos restantes, p. intere-
ses de unidos para el 6.º y de un mes venidero
en 21 de julio, quedando pendiente el documento
respectivo a la Nueva contribucion, hasta q. se
cumpla el año que a ella corresponde: Cuenta
la entrega del Documento N.º 97. 30 ~

Agosto 31

Son data cincuenta y seis pesos como
pagados a nos los Alministradores de este R.º Tribunal
al Juzgado de Alcabala y Alministracion fiscal, como
correspondiente dicha suma a nuestros sueldos
devengados en los quatro meses del presente ter-
cio que finaliza, segun la dotacion anual que
cada uno tenemos, y cuenta por menor en la
Plantilla que se acompaña con el N.º 98. 5.016, 5.

Ydem.

Son data quattocientos quarenta pesos, siete
y medio reales pagados a los Subaltruneros de este
R.º Tribunal, por sus sueldos devengados en to-
do el presente mes que finaliza, segun la dotacion
anual que cada uno tiene, y cuenta por menor con
sus respectivos descuentos por la que adeudan en la
Plantilla que se acompaña con el N.º 99. 440, 7 1/2.

Ydem.

Son data nueve pesos pagados al Guano D.º
Pedro del Barco, los dados con un peso para que
sele autoricen para pago de su deuda al Tribunal,
hacen los catorece pesos, de su remuneracion devenga-
da en todo el presente mes que finaliza, p.
sentar al ciudad de la Casa que ocupa en el R.º
Tribunal: Cuenta del Documento N.º 100. 9 ~

Septiem. 1.º

1. 4

Son data veinte y ocho pesos, y quatro reales
pagados a D.º Manuela Almada, los quales
con un peso, y quatro reales que se retienen p.
pago de la Nueva contribucion, hacen treinta y
dos pesos, que importan los intereses de sesenta pesos
A la Nueva 27.527, 7.

al 6. p.º de un mes veniente en 1.º de Agosto
pp. hasta cuyo día queda pagada la misma
Contribucion. Consta del Documento N.º 101 " " 28.4.

Septiembre 1.º

Son Data, cien pesos, suplidos a buena Cuenta
de su sueldo al Sr. Secretario de este R.º Tribunal
D.º Juan Carlos, según consta del Documento
que se acompaña con el N.º 102 " " 400.

Ydem.

41.3½ Son Data, setenta y seis pesos, qua-
tro y medio reales, pagados a las Señoras Doña
María Rosa Rambla de Guillano, los quales
con quarenta y un pesos, tres y medio x, q. quedan
retenidos para pago de la misma contribucion de
un año de ella veniente el día 29. de Abril del
presente año, ídem. ochocientos veinte y ocho
pesos, que importan los intereses de terreno
y ochocientos pesos al 6. p.º de un año cump.
en 16. de Agosto pp. Consta del Docum. N.º 103 " " 786.4½.

Septiembre 3.

Son Data diez pesos tres y medio reales, paga-
dos al mineralogista D.º Carlos Persson, li-
quidos correspondientes a su sueldo del mes de
Octubre próximo entrante, a razón de cinco
y cincuenta pesos anuales, deducidos dos pesos
medio real, que quedan retenidos para pago de
su asignacion hecha en Sazona. Consta del
Documento N.º 104 " " 10.3½.

Septiembre 9.

Son Data, diez pesos tres y medio x, entregados al
mineralogista D.º Carlos Persson, líquido
correspondiente a su sueldo del mes de
enero veniente, que se ha adelantado al 1.º
de mayo y cincuenta pesos anuales, deducido
dos pesos medio real que se retienen para pago de su
asignacion en Sazona. Consta del Docum. N.º 105 " " 10.3½.

A. frente

28.463.6½.

7. 28.808,62... Suma del frente 28.463,62

Septiembre 13

4. Son Dada, diez pesos pagados a D.^a María Cen-
turión, por intereses de dos mil pesos, al 6. p.º,
en un mes cumplido el día 9.º del presente; si-
endo de advertir, que el 5.º p.º que corresponde
a la nueva contribución, se deducirá luego que
se cumpla el año de ella en 29.º de Abril del año
entrante, lo que esta deducida hasta 29.º de Abril
del presente; y dho. diez pesos se entregaron a D.^a
Alcides Infante de la enunciada Centurión
Consta del Documento N.º 106. 10. ~

Septiembre 15

7. 4. Son Dada, ciento quarenta y dos pesos quatro r,
pagados al Capitán D.^o Pedro Manuel Bazo, los
quales con siete pesos quatro r, que quedan re-
tendidos para pago de la nueva contribución cor-
respondiente al 5.º p.º de ella en seis meses, que se
cumplen el día 29.º de Octubre entrante, hacen
ciento y cincuenta pesos, que importan los in-
tereses de seis meses vencidos el día 14.º dho. 12.º
del presente, sobre el principal de sesenta pesos
al cinco por ciento. Consta del Docum. N.º 107. 142. 4.

7. 4. Son Dada, ciento quarenta y dos pesos quatro r,
pagados al mismo Capitán D.^o Pedro Manuel
Bazo, los quales con siete pesos quatro r,
que quedan retendidos para pago de la nueva con-
tribución correspondiente a los meses que han de
cumplirse en 29.º del próx. entrante, hacen
ciento y cincuenta pesos, que importan los in-
tereses de cincuenta pesos al 6.º p.º en seis meses q.
han de cumplirse en 14.º de Octubre entrante, se-
gun todo consta del Documento N.º 108. 142. 4.

7. 4. Son Dada, cincuenta pesos pagados por cuenta de
su sueldo que paga a D.^o Joaquín de Sotomayor, a
pagarlos con su dho. sueldo. Consta del Docum. N.º 109. 50. ~

28.808,62... Ala vuelta 28.808,62

Suma de la Buena... 28.808,6 $\frac{1}{2}$.

El Septiembre 18
Son Data, treinta pesos, pagados al D. D. M.

Carriño Sotomayor, a saber: la veinte y cinco pesos por reditos de seis mil pesos, al cinco por ciento, en un mes cumplido hoy día de la fecha, y cinco pesos, por reditos de un mil p. al 6. p. en un mes que cumple el día 21 del presente. Consta del Documento N.º 110. " " " 30, ~

Item
Son Data un mil y trescientos similitos en las lutas de los Edilices, y Subalternos de este I.º Tribunal, con motivo del fallecimiento de nu- etras Señoras (que en paz descanzen) D.ª Ca- los 4.ª su esposa D.ª Mariana Luiza, y la Rey- na D.ª Mariana Isabel de Piobanza, segun lo manifiesta por menor la Razon que se acom- paña de la Contaduria, y el dictamen de este Trial. en que se resolvió la entrega, verificandose su distribución en el acta a los interesados: Consta del Iho. auto q.º original se acompaña con el N.º 111, y la Razon de la Contaduria con el mismo Num.º 1.300, ~

Item
Son Data, veinte pesos supidos a D.º Abel. G. G. por cuenta del sueldo que ora es en este Tribunal, y a pagarlos con descuento del mismo sueldo: Consta del Documento N.º 112. " " " 20, ~

Septiembre 30
Son Data, quatorientos veinte y nueve pesos, siete y media q.º, pagados a los Subalternos de este I.º Tribunal, por sus sueldos devueltos en todo el presente mes que expira, segun la dotacion anual que cada uno ora, y consta por menor con sus respectivos descuentos y lo que adeudan en el Documento que se acompaña con el N.º 113. " " " 429,7 $\frac{1}{2}$.

A frente 30.588,6.

Septiembre 30

Son data, nueve pesos entregados al Sr. D. Pedro del Banco, los quales con cinco pesos que retienen para reintegro de treinta pesos que se le tienen suplidos, hacen los catorce pesos de su sueldo correspondiente a todo el presente mes que espira, segun la asignacion que se le tiene hecha, p. estar al cuidado de la Casa de este R. Tribunal, segun consta del Documento N.º 114. " " 9, ~

Idem

Son data, quarenta y cinco pesos, pagados a D.

Rosa de Lechame, por recibos de tributo por a los seis por ciento, impuestos en las formas de este R. Tribunal, en tres meses corridos de 1.º de Julio a 30. del presente Sep. advirtiendo q. el cinco p. ciento de nueva contribucion supletiva a 10. meses q. ha de correr de 1.º de Julio de este año a 29. de Abril de 820. q. importan L. p. 4.2, queda para despues en deducion: Segun consta del Documento N.º 115. " " 145, ~

Idem

Son data, veinte pesos, pagados a D. Antonio

la Almagara, por recibos de sesenta pesos al ses. por ciento de un mes cumplido en 21. del pres. Sep. Siendo de advertir, que queda pagado el cinco por ciento de nueva contribucion hasta 31. de Agosto pp, quedando para despues la deducion de los diez pesos que importan los 8. meses de ella contados de 1.º del presente Sep. a 29. de Abril del año entrante: Consta del documento N.º 116. " " 30, ~

Octubre 1

Son data, cinquenta pesos entregados por via de suplemento a D. Antonio Gutierrez, los mismos que le corresponden de anualdo en dn.º del presente año, y se le han adelantado por auxilio a una ganancia q. ha representado. Consta del docum. N.º 117. " " 50, ~

A la vuelta

30.722,6.

Octubre 7

6

Son Dadas cinco y carante pesos, pagados a S.^{ra} Marquis de S.^{ra} Juan Nepomuceno, como apoderado de D.^{ra} Fernando Maria Gualdo, los quales con seis pesos que quedan retenidos para pago de la nueva contribucion correspondiente a un año de ella cumplido en 29. de Abril del presente año, hacen ciento veinte pesos, que importan los intereses de dos mil pesos al 5% por ciento en un año veniendo el día 16. de Septiembre pp, segun todo consta del documento N.^o 118.

114

Idem

Son Dadas cincuenta y ocho pesos, entregados al Oficial de Secretaria D. Joaquin de Mirapiedra en esta forma: los ocho pesos, por alcance a su favor en la razón q.^a indultada de mas ramos menores causados en sus oficios, y su ofenda, e cedente a los treinta pesos, que anteriormente se le entregaron para el oficio en 29. de Julio pp, y cincuenta pesos mas para los otros, y se guardan en lo sucesivo: Consta del Documento N.^o 119.

58

Octubre 11

Son Dadas diez pesos, entregados a D.^{ra} Mercedes Yofante, como prima de D.^{ra} Maria Capurion, y a su nombre, por intereses de dos mil pesos al 6% de un año cumplido en 9. del proximo, quedando para despues la deducion de el 9. pp q.^a corresponde a la nueva contribucion q.^a esta pagada hasta solo 29. de Abril del presente año. Consta del Documento N.^o 120.

10

Octubre 19

Son Dadas, ciento y siete pesos, quatro y medio y con-
 portura de diez q.^a que se han reintegrado en un pago e-
 traordinario causado en el costo de una bo-
 ma de papel, y trabajo de encuadernar que con-
 accionada saquen varias copias de papeles
 consiguientes a una Real Intendencia.

77 1/2

Al frente

30982 1/2

2808

~~Santa de Indita~~ # 31.142, 2 $\frac{1}{2}$.

[illegible]

Octubre 31.
 Son Dada. quarenta e cinco pesos
 siere y medio reales, pagados a los Subalternos
 de este Real Tribunal, por sus sueldos deven-
 gados en toda el presente mes, segun la dotaci-
 on anual que cada uno goza, y contra por
 menor con sus respectivos Reclameros de lo q.
 adeudan en la Cofradia que se acompaña p.
 comprovante vago de 125.

*Son Dada, nueve pesos para el Guano de
D. Pedro Juan, los quatro con cinco pesos que
se le remiten para pago de lo que adeuda, hacen
los catenize pesos; y se impide su sueldo devuelto
en todo el mes de Setiembre pp.^o por carta al cuidado
de la Casa de este R.^a Fin. En Lima, segun todo con-
ta del Saca de N.^o 12.*

21. Son data, quinientos noventa y nueve pesos
pagados al Capitan D. Pedro Blasco Pardo

Alf. ... # 31.783, 2

Suma del frente ²⁸ 31.787,2

los quales con veinte y un pesos, que se retienen para pago de la multa contribucion de un año, hecha en 29. de Agosto del presente año, hacen, quatrocientos veinte pesos, que importan los intereses de veinte y un mil pesos al 6. p^o, en quatro meses que ha de cumplirse el dia 4. de Diciembre entrante: Comta del docum^o N.º 127. 399, ..

Novena 3.

Son Data, quatroenta pesos, suplicos por cuenta de su sueldo al militar de milicia jubilado D. Can-
tiano, Diego D. Carlos, a pagarlos con descuento de su misma sueldo mensual, lo que deberá importará veinticuatro pesos de Diciembre próximo entrante, a razon de diez pesos tres y medio c. cada mes, que corres-
ponde a los ciento y cinquenta pesos que cada anual, deducida de su sueldo, medio real, que men-
salmente quedará retenidos para pago de su pension de veinticuatro pesos. Comta del Documento N.º 128. 140, ..

Ydem

3^a Son Data, veinte y siete pesos, pagados a D.
Francisca Guerra, como heredera de D.ª Josefa
Escoban, los quales con tres pesos, que se retienen para pago de la multa contribucion de un año de ella Guerra en 29. de Agosto del presente, hacen treinta pesos, que importan los intere-
ses de un mil pesos al 6. p^o, en seis meses que ha de cumplirse el dia 9. de Diciembre en-
trante: Comta del Documento N.º 129. 27, ..

Ydem

Son Data veinte y cinco pesos, pagados a D. Felix Franca, por su honorario de Procurador de este R.º Tribunal, correspondiente al presente que cumple en fin de Febrero del año presente entrante: Comta del Documento que se acompaña baxo del Num.º 130. 25, ..

Ala Buella 32.278,2

Suma de la vuelta. 32.278, 2.

Novien. 10.

Son Data, once pesos, entregados a S^a Mercedes Infantes, a nombre, y como prima de D. Adria. Centurion, por intereses de dos mil pesos, al seis por ciento en un mes cumplido el dia 9. del presente, guardando p.^a despues, el descuento y correspondencia para la nueva contribucion de un año entero, segun todo consta del documento N.^o 131. 10 ~

Idem.

Son Data, cincuenta y cinco pesos, entregados a los Subalternos de este B.^o Real, a razon de cincuenta pesos a cada uno de los siete que subalternan la Planiilla, que se acompaña con el N.^o 132, pues siendo ocho los intercedidos, recibe el uno de ellos en 4. de Oct. p.^a su sueldo haber, en una aronacion anual les está declarada p.^a tres Puntos generales del Gremio, vago el título de apurial, por Pascua de Navidad, que hoy se ha adelantado, y pertenecen al mes de Dic. entrante, como todo lo manifiesta el citado documento N.^o 132. 350 ~

Idem.

Son Data, cuatro pesos quatro r.^{os} pagados a la Administracion de Correos de esta Capital, por la correspondencia de Oficio de este Real Tribunal, en los quatro meses del tercio vencido el 31. de Agosto ultimo: Consta del Docum.^{to} N.^o 133, Planiillas q.^{ue} le acompañan, y Oficio con el mismo Num.^{ro} 60 4.

Idem.

Son Data veinte pesos, supridos a cuenta de su sueldo al Of.^o de Sec.^o D. Ant.^o Gutierrez, a satisfacerlos mensualmente con descuento de su mismo sueldo: Consta del documento N.^o 134. 20 ~

Al frente. 32.718, 6.

Suma del frente

29

32.718,6.

Noviem. 11.

* 3. Son Data; Cincuenta y siete pesos, pagados a la S.^a D.^a Mariana de la Puente, Condessa de las Lagunas, los quales con sus pesos, que se retienen para pago de la nueva contribucion correspondiente al tiempo corrido hasta 29. de Octubre p.^o 60. p.^o 7. por importe de dos mil pesos, en dos partes de mil pesos cada una al 6. p.^o en sus meses cumplidos el dia 2. del presente, segun consta del documento N.^o 135 " 57

Noviem. 22.

Son Data, treinta pesos pagados al D.^o D.^o Casimiro Satamayo, en esta forma: los veinte y cinco pesos, por adeudos de sesenta pesos, al 5. p.^o en un mes cumplido el dia 19. del presente, y los cinco pesos restantes por intereses de un mil pesos al 6. p.^o, en un mes cumplido el dia 21. del propio Noviembre; quedando el descuento de lo respectivo a la nueva contribucion, para verificarlo quando se cumpla el año de ella: Consta del Documento N.^o 136 " 30

Noviem. 30.

Son Data quince y nueve pesos, siete y medio reales, pagados a los subalternos de este R.^o Tribunal, por sus sueldos devengados en todo el presente mes que finaliza segun la datacion anual que cada uno oca, y conda p.^o menor, con sus respectivos descuentos por lo q.^o adeudan en la Placilla que se acompaña p.^o comprobante, bajo del rubricado 137 439,7.¹/₂.

Idem.

Son Data catorce pesos, pagados interiores al Guada D. Pedro de la Cruz, por su sueldo devengado en dho mes, por cuenta de la C.^a de la C.^a de la R.^o Tribunal: Consta del Documento N.^o 138 " 14

A la vuelta

33.259,5.¹/₂.

Suma de la buelta.....# 33259, 5½.

Diciembre 1º

Son Data, veinte pesos, entregados a D. Antonio Gutierrez, para las franquías de la correspondencia de Oficio que deviene en este R.º Tribunal; y se le han entregado con acuse a q. ya ha imbecado lo mismo y una pen-
guatzo a, que para el efecto recibio en 25.º de Sep. de 1818, y quarenta pesos, que para el mismo percibio en 5.º de Abril del presente año; segun aparece en los Guadernos de Document. de esta Causa, y lo que el actual enre-
no consta del Recibo N.º 138.....# 30, ~

Idem.

Son Data, ciento sesenta y seis pesos, con-
co y medio reales, pagados a D. Miguel An-
tonio de Atola, como apoderado del minica-
logista D.º Federico Alota, por el sueldo de este correspondiente a los cinco meses corridos de 1.º de Julio pp.º a 30. de Nov.º ultimo, en que se le dio sepultura por haver fallecido, al respecto de quatrocientos pesos anuales; segun todo consta del Documento N.º 140.....# 166, 5½.

Diciembre 2º

Son Data, sesenta pesos, pagados a D.ª Manuela Almaraz, por los intereses de seis mil pesos im-
puestos en los fondos de este R.º Tribunal al 6.º p.º, en los dos meses contados de Veinte y quatro de Octubre a 2.º del presente Diz, quedando pendiente el cobro del 5.º p.º q.º cor-
responde a la nueva contribucion, p.º deducir en Abril venidero que se cumple el año de esta. Consta del Documento N.º 141.....# 60, ~

Idem.

Son Data, quarenta y cinco pesos, pagados a D.º José de Echaz y Almaraz, por los intereses de tres mil pesos impuestos en lo

A frente.....# 33516, 3,

Suma del fructo
 fondos de este Real Tribunal al 6. p.º,
 en los tres meses siguientes de 1.º de Octubre,
 a 31. del presente Diciembre, quedando el
 cobro del 5. p.º que corresponde a la nueva
 contribucion, para deducirlo en Abril ve-
 nidero que se cumple el año de ella: Consta
 del Documento N.º 142 45. ~

Dicem. 7.
 Son data veinte y siete pesos, destinados al eco-
 nomo de esta Santa Iglesia Cathedral, por los
 gastos respectivos al día de la Octava de la Pu-
 rísima Concepcion de Maria Santisima, que
 costea este R.º Tribunal, y consta del Do-
 cumento N.º 143 200. ~

Dicem. 12.
 12.4. Son data doce pesos y siete puros, qua-
 tro reales, pagados al 5.º Oydor D.º D.º Manuel
 el Alacá del Valle, y Portego, los quales con
 doce pesos y quatro reales, que quedan rete-
 nidos para pago del 5.º p.º correspondiente a la
 nueva contribucion devengada hasta 29. de
 Octubre pp.º, hacen diez y cinco
 pesos, que imputan los intereses de diez y seis
 pesos, al 6.º p.º en seis meses cumplidos en
 10. del presente día: Consta del Documento N.º 144 237.4. ~

Dicem. 13.
 Son data cuarenta pesos, suplidos por cuenta de
 su sueldo al Guarda D.º Pedro Barro, a satis-
 facerlo con descuento de cinco pesos mensuales,
 que se verifican del mismo sueldo q.º oca:
 consta del Documento N.º 145 40. ~

Dicem. 14.
 Son data diez pesos, pagados a D.º Mercedes In-
 fantes, a nombre de la prima D.º Maria Cen-
 tusion, por intereses de dos mil pesos al 6.º p.º en
 un mes cumplido en 1.º del presente, quedando p.º
 venidero el cobro de contrib.º Consta del N.º 146 10. ~
A la buroa 34.028.7.

Son Data quarenta pesos, imputados a D. Juan de Dios Garza, para la limosna que esta Real Audiencia, ha acordado al Oidor del 8.º día de el nobenario que corre de la Purísima que se celebra en esta Santa Iglesia Cathedral, según consta del Documento N.º 147. " " 40, -

Dilem. 18.º

Son Data quarenta y quatro pesos, de reales, imputados por el Señor D. Manuel Corio, en com-posturas, Habes, y refacciones de las tiendas necesarias a la Casa de este R.º Tribunal, según su Cuenta de arrendamientos, análoga con esta fha en 16.º que se acordó. " " 44, 2.

Dilem. 20.º

Son Data treinta pesos, pagados al D.º D.º Casimiro Sotomayor, a saber: los veinte y cinco pesos, por intereses de cincuenta pesos, al cinco por ciento en un mes cumplido el día de ayer, y los cinco pesos restantes por intereses de un mil pesos al 6.º p.º de un mes que se cumple el día de mañana, y pertenecen a D.º Catalina Sotomayor; siendo de advertir que los diez y ocho pesos que corresponden al 5.º p.º de los intereses de ambos principales, se pagó a la nueva contaduría en 29.º de Abril último que cumple el año de ella. Consta del Documento N.º 149. " " 30, -

Dilem. 22.º

Son Data, cien pesos, imputados a D.º Manuel Velarde, a nombre del Contador mayor D.º Ventura Aguilar, por los diez y ocho comisos de 17.º de 31.º del presente Diz, a razón de los dichos diez pesos antiguos que este R.º Tribunal viene acordando, por el motivo de llevar la razón de real cédula que se acordó en la R.º Audiencia de esta

7. 30. 27. 22. Suma del frente 31. 34.163, 1.
 se con todo lo manifestado por menor el do-
 cumento que se acompaña con el N.º 150. " 100. "

Idem. 23.
 Son data nueve pesos pagados al Guarda d.
 Pedro del Banco; los quales con cinco pesos q.
 se le tienen para en parte de pago de qua-
 renta pesos, que se le han suplido por en-
 fermedad, hacen las cincuenta pesas de su dota-
 cion correspondiente a todo el presente mes,
 por estar al cuidado de la Casa de este R.
 Tribunal: Consta del documento N.º 151. " " " 9. "

Idem. 24.
 Son data vincomil diez y seis pesos, cinco r.
 pagados, y distribuidos entre nos los Minis-
 tros de este R.^o Tribunal, el Juzgado de Al-
 zada, y Fiscalia, como correspondiente dha
 Suma a nuestros sueldos devengados en los
 quatro meses del presente trienio que finaliza,
 segun la datacion anual que cada uno ota-
 mos, y consta por menor en la Planilla de
 la Contaduria, que se acompaña con el N.º 152. " 5.016, 5.

Idem.
 Son data quatrocientos sesenta y quatro pe-
 sas, dos y medio reales, pagados a los Subal-
 ternos de este Real Tribunal, por sus suel-
 dos correspondientes a todo el mes de la fecha,
 segun la datacion anual que cada uno ota,
 y consta por menor con sus respectivos docu-
 mentos por lo que aducian en la Planilla
 que se acompaña con el N.º 153. " " " 464, 2 $\frac{1}{2}$.

Idem.
 45. 5. Son data ochocientos cincuenta y cinco pesos,
 pagados al S.^o Administr. genl. de la Casa de
 Alvarado Alvarado; los quales con quarenta
 y cinco pesos, que quedan pendientes en el mismo
 mes, para pago de la contribucion respectiva a los seis meses de ella, conados
 al frente 39.753, 0 $\frac{1}{2}$.

~~Son Data~~ 39.753, 0 $\frac{1}{2}$

Desde 29. de Abril de este año, hasta 29. de
Octubre pp, hacon nobiscos pesos que im-
portan los intereses de cincuenta mil pesos al 6.
p.º en seis meses que se cumplen el día 31.
del presente: Consta del Documento N.º 154..... 855, ~

Ydem.

6, 2, SON Data ciento diez y ocho pesos seis reales,
pagados a dho S.º Administrador general D. An-
tonio Alvarez Moran; los quales con seis pesos
dos reales, que quedan retenidos en el mismo Tri-
bunal para pago de la nueva contribucion, de-
venuada en los seis meses corridos de 29. de Ab.
de este año, a 29. de Oct. pp. hacon ciento ve-
inte y cinco pesos, que importan los intereses
de cincuenta mil pesos al 5. p.º en seis meses que
se cumplen el día 31. del presente; segun lo
manifiesta el Documento N.º 155..... 118, 6.

Ydem.

Son Data, veinte y cinco pesos, suplidos p.
cuenta de su sueldo a D.º Joaquin de Alva-
pizota, dho D. Manuel Corio, a satisfacer-
los mensualmente, con descuentos de una par-
te del q.º goza: Consta del Docum. N.º 156..... 25, ~

Ydem.

Son Data, cinco pesos entregados a D. Joag.
de Alzapirra, p.º cuenta del sueldo que goza,
y a satisfacerlos con descuentos de una parte
del que devenga mensualmente: Consta del
Docum. N.º 157..... 100, ~

PESOS. 40.851, 6 $\frac{1}{2}$

Segun demuestran p.º mayor Jan 16. Partidas de la Data de
esta Cuenta, importa el total de ellas la cantidad líquida de
+ quarenta mil, ochocientos cincuenta y un pesos, seis y medio r.
los mínimos que pasan al Correo del fisco con su r.º Cargo ~

Suma y Diciembre 31. de 1819.

Pasa al fisco.

Cotexo.

CARGO que consta à 14.^{ta} de este Lib.^{ro} 37.947, 4.
 Data, que aparece en la faja del frente 40.851, 6 $\frac{1}{2}$.

Alcanze que resulta contra el fondo. Pesos. 2.904, 2 $\frac{1}{2}$.

Segun se manifiesta del presente Cotexo, importa el Caxo -
 total de esta Cuenta, treinta y siete mil, novecientos quarenta
 y siete pesos, quatro reales: Su Data = quarenta mil ochocientos
 cinquenta y un pesos, seis y medio reales; Y el Alcanze que en su
 consecuencia resulta = dos mil novecientos quatro pesos, dos y med.
 2.^{os} los mismos que paran por primera partida à la Data de la
 Cuenta del año entrante de 1.820. à 1.^{ra} de este Libro.

Lima y Diciembre 31. de 1.819.

Comprobación.

Sueldos del Tribunal	21.064, 5.
Ydem de la Comision mineralogica	731, 7.
Gastos ordinarios del Tribunal	1.738, 5.
Ydem extraordinarios	1.720, 2 $\frac{1}{2}$.
Intereses pagados	9.632, 4 $\frac{1}{2}$.
Suplementos por Pomacancha	978, 6.
Ydem à Pasco para pago de tropa	800, ~
Ydem particular à los empleados	1.185, ~
Devolucion de principales	3.000, ~
<u>Total.</u>	<u>40.851, 6$\frac{1}{2}$.</u>

Catena

1. Alcance que se da a uma obra de arte, de modo a ser conhecida e apreciada por todos os que a veem.

[illegible]

Compendium.

[illegible]

1800

Cuenta de Cargo, y Data de los caudales del Fondo del Real Tribunal General de Minería, comprehensiva desde 1.º de Enero de 1.820. hta. 31. de Diz. del mismo año. A saber.

Cargo. Pesos. Rs.

Enero 29.

Primeramente son Cargo, quatrocientos trececientos trece pesos seis y medio reales, recibidos de la Real Casa de Moneda, por producto liquido de tres barras de plata, con 498¹/₂ marcos, que con Oficio de 8. del presente mes, han remitido a este Tribunal el Real. los Ministros de R. Hacienda de Pácoro, por producto del real un marco de Minería, acopiado en dhas. Casas; y siendo el valor contenido en el Oficio citado, quatrocientos trececientos catorce pesos siete y medio, resultan de menos en la amortizacion un peso medio real; advirtiendose que en el mencionado Oficio, como los de mas documentos de su clase, quedan en el Archivo de este Tribunal. 4.313, 6¹/₂.

* Copia
del Oficio
N.º 1.

Marzo 8.

son Cargo, cincocientos doscientos veinte y seis pesos dos y medio reales, valor de tres barras de plata, que se amortizaron en esta Capital, y ciento sesenta y dos pesos quatro reales en dinero que con Oficio de 28.º de Enero del presente año, remitieron a este Tribunal los Ministros de Real Hacienda de Fraxillo, por producto del real un marco de Minería amortizado en todo el año de 819. Consta de la Copia, y Placón de B Oficio que se acompaña vado del N.º 2. 5.226, 2¹/₂.
Con 34. p. 2¹/₂. i. pagadas por conducción, hacen los 5.260. p. 5. i. contenidos en el mencionado Oficio.

A la vuelta 9.540, 1.

Suma de la buelta..... 3.540 1

Marzo 18.º es 20.

Son Cargo, tresmil doscientos cincuenta y cuatro pesos, tres y tres cuartillos, recibidos de la Real Casa de Moneda, por producto de dos barras de Plata, que con Oficio de permiso de el presente mes, remitiéron a este Real Tribunal los Ministros de S.^a Hacienda de Potosí, por producto del real enmarcar de ellas; y siendo la suma contenida en dicho Oficio 3.264 p. 5 $\frac{3}{4}$ reales, resultando mayor en la amonedación 6 p. 7 $\frac{1}{2}$ r. sobre que sólo ha estado para su remisión, y se imbuéron 11 p. 1 $\frac{1}{2}$ r. en la conducción de dichas barras a esta Capital, por dicho Ministro de Real Hacienda: según todo consta de la Copia certificada y Razon que se acompañan vago del N.º 3..... 3.294 5 $\frac{3}{4}$.

Mayo 24.

Son Cargo, Facomil seiscientos treinta y cuatro pesos, tres y medio reales, recibidos de la Real Casa de Moneda, por producto de dos Barras de Plata, que con Oficio de permiso de el presente mes, remitiéron a este Real Tribunal los Ministros de Real Hacienda de Potosí, por producto del real en marcos de Mineria, atestado en las enumeradas Casas, según consta de la Copia certificada del Oficio citado, que se acompaña por comprobante en los documentos del Censo de la Cuenca de este año, vago del Numero 4..... 3.734 3 $\frac{1}{2}$.

Junio 2.

Son Cargo, dosmil pesos, que del Arreglo del S.^o Director general, Comandante D.^o Manuel Cavada, correspondiente a los tercios de Diciembre de 819, y Enero del presente año, se han suministrados en la Casa del fondo de Minería, los mismos que en 18.º de el año próximo pasado, y de S.^a Superior Orden de este Gobierno, se entregaron en las Reales Casas de esta Capital, para completar los tercios pagos del Censo correspondiente a dicho S.^o Director; cuyos documentos comprobantes corren unidos a su partida de Data de este Libro..... 2.000 ~

Al frente..... 18.529 2 $\frac{1}{4}$.

Suma del frente

35

18.529, 24.

Junio 2.

Son Cargo dos mil pesos, cinco reales, que ha entregado en este Real Tribunal D. Jo-
se Antonio Morote, como recibidor del Enca-
gador mayor D. Ventura Aguilar, por producto
del real en mano de Miquel que se acopio en
la Real Caltana de esta Capital, en los quatro
meses del tercio corrido de Enero a Abril del
presente año. 2.000, 5.

Junio 2.

Son Cargo quinientas treinta y siete pesos, en q.
salio descubierto el Portero que fue de este Tribunal.
D. Pedro Sanchez, por averdado de las vivien-
das, accionada a la Casa de este Tribunal, que cobro, y
se obligo a pagar por Escritura otorgada en 27 de
Octubre del 813, ante el Secretario D. Andres Calero,
la que hoy queda chancillada, segun el Documento q.
se acompaña a esta partida baxo de el Num. 5.
Y dicha suma se ha descubierto del sueldo del actual
Portero D. Francisco Senas, a razon de ocho peso Co-
munales, por combuno que para ello hizo, con el
encomendado Sanchez, y de esta partida se forma
su respectiva salida, en razon de abono de sueldo
respectivos al referido Senas, a 14 de V. de este 4.º. 539, ~

Pesos ... 21.068, 74.

Julio 29.

Son Cargo Trece mil seiscientos quarenta y sie-
te pesos cinco reales, liquitos recibidos de la Real
Casa de Alameda, por producto de dos Barras
de plata, con quatercientas veinte marcos, quatro
onzas, que con Oficio de 1.º del presente mes, remi-
tieron a este Real Tribunal los Ministros de S.
Hacienda de Paris, por producto del Real en m.
acopiado en aquellas Casas de su cargo; havi-
endo pagado antes en dinero doce pesos, quatro y
un quaterillo reales, por porte de conduccion de di-
chas barras, a razon de dos y tres quateros r.
por ciento, segun todo consta del Oficio citado que en
Copia certificada se acompaña con el N.º 6.º. 3.647, 5.

A la buelta ... 24.716, 44.

Suma de la buelta..... 24.716,, 4 $\frac{1}{4}$.

Sept.^{1o}

Son Cargo dosmil ciento sesenta y dos pesos
quattro reales, recibidos del Ensayador mayor de
esta Capital D.ⁿ Ventura Aguirre, por producto
del real en marco de Mineria, acopiado en la Real
Callana de esta Ciudad en esta forma: 1.046. p.
en el mes de Mayo pp. 697. p. 1. real, en el de
Julio, y 429. p. 3. r. en todo Agosto; cuyas tres
partidas componen la cantidad arriba dicha..... 2.172,, 4.

Ydem.

Son Cargo doscientos treinta y cinco pesos
valor del producto de arrendamientos de las vi-
viendas decisorias a la Casa de este R.^o Tribunal
en ocho meses corridos de 805 de Diciembre de
819, a fin de Agosto de 820, segun aparece
a 150. de este Real cédula en la Cuenta presen-
tada por el Oficial encargado D. Feibid de Alva-
pizcota, aprobada por este Tribunal el dia de
Ayer, que baxo del N.^o 76. corre unida a los
Documentos de Data de esta Cuenta, en lo re-
pectivo al mes de Agosto ultimo..... 235,, ~

Septiem.^{2o}

Son Cargo, seis mil seiscientos quarenta y nue-
be pesos, y tres quartillos a.^s liquidos recibidos de
la Real Casa de Moneda, por los seis mil seiscien-
tos sesenta y un pesos dos r.^s en que resultan
de menos dos pesos, uno y un quartillo a.^s en su
amonedacion, por el valor de quatro Barras de
plata, con sesenta y seis marcos seis
onzas, que con Oficio de 2.^o del presente remite-
ron a este Tribunal, los Almirantes de las Casas
Nacionales de Pasco, por producto de real en
marco de Mineria acopiado en dichas Casas,
segun lo demuestra la copia certificada de el
mencionado Oficio, que se acompaña por com-
probante de esta partida vajo del N.^o 7..... 6.649,, 0 $\frac{3}{4}$.

Diciem.^{5o}

Son Cargo cinco mil quinientos diez y siete pesos

Al frente..... 33.773,, 1 $\frac{3}{4}$.

Suma del frente

36.

33.773, 17.

liquidos recibidos de la Casa Nacional de Moneda de esta Capital, por el producto de tres Bajas de plata, con seiscientos treinta y ocho marcos dos onzas, que con Oficio de 31. de Octubre ultimo, remittieron à este Tribunal. General los Ministros de las Casas Nacionales de Pasco por producto del real en marco de Almoneda acopiado en ellas, habiendo havido de monedas uno y tres quattillos y en la amonedacion de dichas Bajas; Consta de la Copia Certificada del enunciado Oficio, que se acompaña por comprobante baxo del N.º 8.

5.517, ~

Diciembre 22.

Son Cargo

dosmil ciento setenta y nueve pesos, dos $\frac{1}{2}$, recibidos de el Ensayador mayor de esta Capital D. N. Ventura Aguilar, por producto del real en marco de Almoneda acopiado en la Callana de esta Ciudad, en esta forma: seiscientos y nueve pesos, atesorados en todo el mes de Septiembre del presente año: ochocientos cincuenta y un pesos tres reales, acopiados en el mes de Octubre: trescientos sesenta y quatro pesos dos reales, en todo el mes de Noviembre, y trescientos cincuenta y quatro pesos, cinco reales, en el presente Diciembre.

2.179, 2.

Total..... Pesos 41.469, 3.

Segun se demuestra por menor en las trece Partidas que componen el Cargo de esta Cuenta, importa su total, quatroenta y un mil quatrocientos sesenta y nueve pesos, y tres reales; los mismos que pasan à cotexarse con su respectiva Data à fojas cincuenta y seis de este Cuaderno.

Lima y Diciembre 31, de 1.820.

Nota: El dinero recibido de la Callana de esta Capital, consta del Docum.º N.º 9, que posteriormente remitió à este Tribunal, el Ensayador D. N. Ventura Aguilar.

Comprovado à f. 56. ^{ta} v.

40 67720

Suma de la buelta...

Suma de la buelta...

Suma de la buelta...

Total

Suma de la buelta...

Suma de la buelta...

Suma de la buelta...

Suma del frente. 37 //

9)



Suma y ...

Suma de la buelta.....









[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is organized into several paragraphs separated by horizontal lines.]

40"

Salida de los caudales del fondo del R.^o
Tribunal general de Minería, correspondi-
ente a la Cuenta del presente año de 1820.

————— Data ————— Pesos. R.^o
————— Enero 3. —————

Primera son Data dos mil novecientos qua-
tro pesos, dos y medio reales, que han resultado
de exceso en las cuentas de la Cuenta del año
proximo pasado de 1819, segun se demues-
tra en el Cotejo de 13 de este Quadrante. 2.904.2 $\frac{1}{2}$.

————— Enero 6. —————

% Son Data, nueve pesos, pagados a D. Guille-
mo del Rio, por la subscripcion de este R.^o Tri-
bunal en la Gaceta de Gobierno, correspondiente
a un semestre cumplido en fin de Diciembre
pp, segun consta del Documento N.^o 1 que
se acompaña " " 9

————— Enero 12. —————

Son Data diez pesos entregados a D.^a Maria
Mercedes Infante, a nombre de su prima D.^a
Maria Ceballos, por quince de dos mil pesos
al 6. p.^o impuestos en los fondos de Minería
en un mes cumplido el dia 9 del presente, que-
dando para despues el cobro del 5. p.^o q. corres-
ponde a la nueva contribucion de un año q. ha-
de cumplirse en 29 de Abril venidero, cons-
ta la entrega del Documento N.^o 2 " " 10

————— Enero 13. —————

16.4. Son Data cinco quarenta y ocho pesos, quatro r,
pagados al S.^r Ataque de la P.^a, los quales con
diez y seis pesos, quatro r, que se continen p.^a
pago de la nueva contribucion correspondiente de
un año de ella contado de 29 de Abril de 818. a
29 de Abril de 819, hacen ciento sesenta y
cinco pesos, que importan los pagos de un mil
A la buelta 2.923.2 $\frac{1}{2}$.

Suma de la buelta

2.923, 2 1/2

para al 4. p. a. de quince a treinta y cinco
inta y quince pesos al 3. p. en seis meses
cumplidos el día 12. del presente, que-
dando para después el cobro al portador a la nue-
va contribución de 200. pesos. Cuenta del Documento N.º 1.

148, 14.

Enero 17.

Son Data veinte pesos pagados por cuenta
de su sueldo al Oficial 1. de Sucesiones Don
Antonio Gutierrez, a satisfaccion con deca-
enta de una parte de su mismo sueldo para
satisfacer mensualmente. Cuenta de el
Documento N.º 4.

20, -

Enero 21.

Son Data, treinta pesos pagados al Dr. D. N.
Carrasco Sotomayor, en cinco formas veinte y
cinco pesos, por intereses de sesenta pesos al cin-
co por ciento en un mes cumplido el día 19. de
el presente; y los cinco pesos restantes por intere-
ses de un mil pesos al 6. p. en un mes que se
cumple hoy día de la fecha; quedando para
después el pago de lo que corresponde al 5. p. a.
de nueva contribución de 200. pesos principales, p.
verificarlo en 29. de Abril venidero, que se
cumple el año de ella: Cuenta del Documento N.º 5.

30, -

Enero 31.

Son Data, quatrocientos sesenta y nueve pe-
sos, quatro y medio reales, pagados a los Su-
balternos de este R.º Tribunal, por sus sueldos
correspondientes a toda el presente mes que fi-
naliza, segun la dotacion anual que cada uno
goza, y consta por menor con sus respectivos de-
cuentos por lo que adeudan en la Planilla q.º se
acompaña, vaxo del N.º 6.

469, 4 1/2

Febrero 1º

Son Data, nueve pesos, pagados al Guardal
D. Pedro del Bazo, los quales con cinco pe-
sos que se le retienen por cuenta de la g. adu-
da al fondo, hacen los catorce pesos, de su

Al frente

3.591, 3.

Suma del frente

41

3.591,3

suelto correspondiente a todo el mes de En.
pp. según lo asignado que se tiene hecha
ente Tribunal, por una al ciudadano de la Ca-
sa de su establecimiento. Consta del N.º 7 9

Enero 1.º

Son Data, veinte pesos, suplidos por cuenta
de su sueldo, al ~~miembro~~ D. Carlos Fle-
ischer; siendo de ~~quarenta~~ que todavía resta
parte de los ~~quarenta~~ pesos, que por su en-
fermedad se le suplieron en Noviembre de
1.819. Consta del Documento N.º 8 20

Febrero 1

Son Data cincuenta pesos, suplidos por cuenta
de su sueldo, al Oficial 2.º de Secretaría D. Facilio
de Muzpiza, a satisfaccion con su mismo su-
eldo a adon de cinco pesos mensuales segun con-
sta del Documento N.º 9 50

Febrero 1

Son Data suma y quatro pesos, que importan
quatro Pesos de lael. ~~blanco~~, comprados para
consumo de un Tribunal a ~~dos y medio~~, se-
gun lo manifiesta el Documento N.º 10 64

Febrero 12

20. Son Data ~~cuarenta~~ pesos, pagados
a la S.ª Condesa de la Vega, los quales con veinte
pesos que se le restaron para pago de la misma
contribucion de S.ª P.ª sobre adeudos de ~~principales~~
los impuestos, ~~haciendo~~ ~~quarenta~~ ~~pesos~~
diez pesos que importan los intereses de ochomil
y quinientos pesos, impuestos a 6 p. en los
fondos de minas, en un año computa el dia
8.º del presente mes; advirtiendose, que otros ve-
inte pesos ahora restados, son cinco pesos y r.
9.º se restaron de exceso por equidad en el
pago de intereses, hecho en N.º de N.º 819 a
1812 de este año. Consta de los N.º 4.º y 5.º
corresponden de ~~compra~~ con anual a los 15.
delos ~~intereses~~ ~~restados~~. Consta del Docum. N.º 11 490

A la vuelta

4.224,3

Suma de la cuenta 4.224,3.

Febrero 17

21. SON Data, trescientos noventa y nueve pesos, pagados al Capitán D. Pedro Estanuel Bazo, los quales con veinte y cinco pesos que se recibien en este Tribunal para pago de la nueva contribucion que corresponde a quatro meses cumplidos en 29 de Diciembre de 819, hacen quatrocientos veinticuatro pesos que importan los intereses de un año y medio al 6. p. en quatro meses que se cumplen el dia 12 de Feb. entrante: Cóntra del Documento N.º 12 399, ~

Febrero 18

SON Data, noventa y cinco pesos dos y medio reales, pagados a la Administracion de Contos de esta Capital, por la correspondencia de Oficio de exc. Real Tribunal, respectiva a los quatro meses de Septiembre a Diciembre del año de 819, segun consta en los 2. documentos que se refieren en el N.º 13 95,2½

Febrero 18

3. SON Data, cincuenta y siete pesos, pagados a la Rev.ª M.ª Piedad del Monasterio de Sta. Rosa de esta Ciudad, los quales con tres pesos que quedan pendientes en este Tribunal, para pago de la nueva contribucion respectiva a seis meses de ella, con que se completan los seis pesos que importa el un año que se cumple en 29 de Abril entrante, hacen sesenta pesos que importan los intereses de dos mil pesos al 6. p. en seis meses cumplidos el dia 12 de En. p. segun consta del documento N.º 14 57, ~

Idem.

4. SON Data, sesenta y dos pesos, pagados a dicha M.ª Piedad de Santa Rosa, los quales con quatro pesos que se reciben para pago de la nueva contribucion con que se completan los 8. p. de un año de ella que se cumple en 29 de Abril proximo de
Al frente 4.775,5½

Suma del fante

42

4.775, 5 $\frac{1}{2}$.

videra, hacen ochenta pesos, que importan los
intereses de dichos documentos pesos al 5. p. 8,
en este mes cumplido el día 12. del presente
te, según consta del documento N.º 15. " 76. ~

Son Data

diez pesos, entregados a D.ª Mariana
Infante, a nombre de su hija legítima D.ª Mariana En-
tulxion, por intereses de dichos pesos al 5. p. 8,
ciento en un mes cumplido el día 9. del presente
quedando pendiente el pago de contribución
el 29. del Enero venidero que se cumple un año de
ella: Consta del documento N.º 16. " 10. ~

Son Data

veinte pesos, pagados al D. D. Casi-
miao Sotomayor, en esta forma: los veinte y con-
co pesos, por intereses de dichos pesos al 5. p. 8, un
mes cumplido el día 19. del presente, y los cinco
pesos restantes, por intereses de dichos pesos al 6. p. 8,
en otro mes venidero el día de ayer 11. de
dese que los 18. p. que corresponden al 5. p. 8. de
nueva contribución por los 300. p. del arriendo de
ambos principales, se recaudaron en 29. de Abri-
venidero que se cumple un año de ella, consta
del documento N.º 17. " 30. ~

Febrero 29

Son Data

quinientos diez y siete pesos, quatro
y medio c. pagados a los Subalternos de este
Tribunal por sus sueldos devengados en todo el
presente mes que finaliza, según la dotación anual
al que cada uno corresponde, por menor con sus
recargos de sueldo, según lo que acordaron en la
Plancha que se exhibió en el N.º 18. " 517, 4 $\frac{1}{2}$.

Marzo 29

Son Data

muchos pesos, pagados al Guarda D.ª
Pedro del Banco, los quales son cinco pesos, que se
le asignan por sueldo de la guardería el fondo
de Abastos, hacen los gastos que de su sueldo

Suma del fante

5.409, 2.

Suma de la ...

5.409,2.

correspondiente a todo el ... que ...
lisa, según la ...
hucha ...
de la ... que ...

9, ~

Marzo 6.

Son Datos, ... por cuenta de
su ... al ...
Gubirana, a ... con ... de una parte de
el que mensualmente goza, ... el total reintegro
de ... y de las ... que ...: Cons-
tal de el documento N.º 20.

20, ~

Marzo 9.

Son Datos, ... por cuenta de
su ... al ...
celes, ... para ella, el ... que ora
mensualmente, a ... de ...
les, según consta del documento N.º 21.

300, ~

Marzo 11.

N.º 4. Son Datos, ciento quarenta y dos pesos, quatro reales,
pagados al Capitán D. Pedro Manuel Bazo, los
quales con ... quatro reales, que se ...
en los fondos de ... para ... del
total de quince pesos, que ... al ... por
ciento de la ... contribucion, por un año de
ella, que se cumple en ... de Abril entrante, ha-
cen ciento y cinquenta pesos, que ...
intereses de ... pesos, al cinco por ciento, en
seis meses que se cumplen en 12.º del presente
según consta del documento N.º 22.

142,4.

Marzo 11.

N.º 4. Son Datos, ciento quarenta y dos pesos quatro
pagados al mismo Capitán D. Pedro Manuel
Bazo; los quales con ... quatro reales qe
se ... en los fondos de ...
pleto del cinco por ... de la ...
que importa quince pesos al año, correspondiente
a un año de ... que se cumple en ... de Abril
entrante, hacen ciento y cinquenta pesos.

Al frente.

5.880,6.

Suma del Sueldo

43

5.880,6.

los intereses de vinientes pesos al seis por cien-
to en seis meses que se han pagado al día 14 de
el mes de Abril siguiente, según todo consta de
el Documento N.º 23

142,4.

Marzo 13.

3

Son Data, veinte y cinco pesos, pagados a D.ª Fran-
cisca Suarez, como alcaide, y heredera de D.ª Josefa
Escobar, los quales con tres pesos, que debe recibiendo
para pago de la nueva contribucion de 5 p.º en un
año de ella contada de 29. de Abril de 819. a 29.
de Abril entrante del presente de 820, hacen tre-
inta pesos que importan los intereses de un mil
pesos al 6. p.º en seis meses contados de 9. de
Diz.º de 819. a 9. de Junio del presente de 820,
segun todo consta del Documento N.º 24

27

Marzo 18.

2

Son Data, treinta y ocho pesos, pagados a D.ª
Maria Fornara, viuda, los quales con dos pesos
que se reciben en dho. Tribunal, para pago de 6.
5. p.º, que corresponde a la nueva contribucion p.
un año de ella, que se cumple en 29. de Abril
entrante, hacen cuarenta pesos que importan
los intereses de ochocientos pesos al 5. p.º en un
año de ellos cumplido por dho. de la fecha, se-
gun consta del Documento N.º 25

38

Marzo 18.

Son Data, dos mil pesos entregados en la R.ª Casa
de esta Capital, por cuenta del Sueldo que goza en
este R.º Tribunal el Sr. Director general don
Manuel Cabada, para cumplimiento de los tres mil pe-
sos del Cupo que le corresponde en el último arreglo
para auxilio de las yegueras del Real Excmo;
segun todo consta del Oficio del Sr.º Gobierno, pasa-
do a este Tribunal para el efecto, y la Certificacion
de los señores Ministros de R.ª Casa de dho. Casa,
que ambos se acompañan a cargo del N.º 26

2.000

Marzo 29.

6

Son Data, quinientos ochenta y dos pesos,
y medio real, pagados a los señores de R.ª Casa
por el sueldo de los señores de R.ª Casa

8.088,2.

Real Tribunal, por sus reales correspondientes á toda el presente mes de la fecha, segun la dotacion anual que cada uno paga y cobra, por menor, con sus respectivos derechos, por lo que aducen en la Planilla que se demuestra por comprobante de una partida de...

486, 7 1/2

Marzo 29

SON Dada treinta pesos, pagados al D. D. Casimiro Sotomayor, la suma: Los veinte y cinco pesos por adiccion de sueldo, para el cargo de cinco en un mes cumplido, el dia 19 del presente, y los cinco pesos restantes por sueldo de un mil pesos al seso por cuenta de un mes cumplido en 21 del mismo; quedando para su tiempo la deducion del 5. p.º de correspondencia a la nueva contribucion por un año de ella que se cumple en 22 de Abril entrante. Consta del documento N.º 28.

30

Marzo 29

SON Dada, trescientos veinte y cinco pesos, importe de las Alachas de Cera, que por antigua practica de este R.º Tribunal, y del Consulado, se compran para el alumbrado del Puerto Santo, y se han distribuido en esta forma: quatro para cada uno de los quatro Alcaldes de este Tribunal, quatro para el Jefe de Alzadas, dos para el Contador, dos para el Alcaide, y dos para el Secretario, de cuyo gasto se presenta documento por su clase, folio 12. p.º 4.º de cada. hasta...

325

Abril 5

10, 4. SON Dada cinco mil pesos quatro x, pagados á D.ª Manuela Alenara, los quales con diez pesos que quedan adeudados en los fondos de este Real Tribunal, para completar de diez y ocho pesos, q.º corresponden al 5. p.º de nueva contribucion, por un año de ella que se cumple en 22 del presente mes por haverse antes acordado 7. p.º 4.º. hasta. Cinco veinte pesos, que importan los intereses de seis mil pesos invertidos en el fondo de minas en un mes que se cumple el dia 22 del presente, segun aparece del documento N.º 29.

N.º quatro meses,

109, 4

Al frente. # 9.039, 5 1/2

2.

Suma del f. 1.

44

9.039¹/₂

April 5

6². SON Data, cuarenta y tres pesos, seis reales, pagados a D.^a Rosa de Echeburu, los quales con sus pesas del 5.º que se actúan en los fondos de este Real Tribunal para completo de los nueve pesos, que corresponden al 5.º p.^o de la nueva contribucion, por un año de ella que se cumple en 29. del presente mes, por haberse retirado los pesos, señalados, hacen sesenta pesos e importan los intereses de tres mil pesos al 6.º p.^o en el año que se cumple el día 30. del presente segun aparece del Documento N.º 30. " 53⁶.

April 6

3². SON Data, sesenta y dos pesos, cinco y medio reales, pagados al Canonigo D.^o Juan de Alvarado, como alayardino que es de Nuestra S.^a de los Dolores de devocion de el Convento de S.^{to} Domingo, los quales con sus pesas, dos y medio r.^o que quedan retirados en los fondos de este Real Tribunal, p.^o pago del 5.º p.^o que corresponde a la nueva contribucion de un año de ella, que se cumple en 29. del presente mes, hacen sesenta y seis pesos, que importan los intereses de un mil y ochocientos pesos en otros fondos al 6.º p.^o en un año que se cumple el día 31. de Mayo ultimo, segun lo manifiesta el Documento N.º 31. " 62¹/₂.

April 13

SON Data veinte pesos, pagados a D.^a Mercedes Infante, a nombre de sus hijos D.^o Maria Con-
tacion, por los intereses de dichos pesos importados al 6.º p.^o en los fondos de este R.^o Tribunal, en dos meses contados de 2. de Febrero de un año, a 2. del presente mes guardado, para deducir en el mes siguiente, los seis pesos que corresponden al 5.º p.^o de nueva contribucion, p.^o un año de ella que se cumple en 29. del presente mes. Copia del Documento N.º 32. " 20[~]

April 15

3. SON Data, cuarenta y siete pesos, pagados a D.^a Concha de las Lagunas, los quales con sus pesas
del Documento N.º 33. 9.176¹/₂.

4

5¹/₂

que se reúnen en este Tribunal para completo de los seis pesos, que corresponden al 5.º de la nueva contribucion, por un año de ella, que se cumple en 29. del presente mes, loan sesenta pesos que importan los intereses de dichos pesos al 6.º de los intereses con una misma fecha, en dos pagadas de a un mil pesos cada una, en los fondos de este Tribunal, correspondientes dichos intereses a seis meses corridos de 1.º de Agosto de 2.º de Noviembre de 819, a 2.º de Mayo próximo entrante. Consta del Documento N.º 33.

57 ~

April 15

0 3 1/2. Son data ocho pesos, dados a medio real pagados al 5.º de la de las Lagunas, los cuales importan tres y media l., que corresponden al 5.º de la nueva contribucion, loan nueve pesos que importan los intereses de dichos pesos al 6.º de los intereses en los fondos de Abencuria, pertenecientes al 5.º de la Laguna de Vaqueza de Melame su hijo. Consta del Documento N.º 34. Por seis meses cumplidos en 16. del presente.

8 1/2

April 21

Son data ocho pesos, entregados a D. Antonio Gutierrez, para fiancatura de la correspondencia de Oficio de este Tribunal, que se ha otorgado a España en el presente mes, segun lo manifiesta el Documento N.º 35.

8 ~

April 22

Son data veinte pesos, pagados al D. D. Casimiro Sotomayor, a saber: los veinte y cinco pesos, por intereses de seis mil pesos, al cinco por ciento, en un mes cumplido el día 19. del presente, y los cinco pesos restantes, por intereses de un mil pesos al seis por ciento en un mes, veniendo el día de ayer; sumas de doblones que ascendan diez y ocho pesos de nueva contribucion respectiva a dichos principios, por un año cumplido en 29. del presente mes, segun consta del Documento N.º 36.

30 ~

April 23

Son data once pesos, diez y seis pesos, cinco reales y distribuidos en un mes, Abencurias de este Tribunal.

Al frente

Suma del frente

45.

9.279, 5¹/₂.

El Juzgado de Alzada, y Ministerio fiscal, como correspondiente dicta su resolución, sus autos devueltos a cada uno de los que en el mes de la presente se han finalizado, según la detención anual que cada uno de los mismos se constata por menor en la Planilla, firmada por la Comandancia de este Juzgado, que se acompaña por correspondiente copia del N.º 31.

3.016, 5.

Don 29

Son data cuatrocientos ochenta y cinco pesos, siete y medio a.º pagados a la Real Audiencia de este Tribunal, tanto correspondiente a sus autos devueltos en todo el presente mes que finaliza, como la detención anual que finaliza cada uno de los mismos y menores, con sus respectivos descuentos que se han dado en la Planilla, que se acompaña con el N.º 38.

485, 7¹/₂.

Don 2

Son data, veinte y cinco pesos, suplidos por quince de su sueldo de Anualidad de D.º Carlos Nea, los cuales con veinte pesos que se supliron en 1.º de Febrero del presente año, y quince pesos en 3.º de Noviembre de 810, hacen ochenta y cinco pesos, cuyos descuentos a razón de diez pesos, tres y medio reales que cosa de sueldo líquida, deducidos dos pesos medio real q.º se retienen para pago de su anuencia mensual hecha en la forma de los veinte y cincuenta pesos anuales que cosa de sueldo, se empezará a cobrar desde 1.º de Dic. de 813, inclusive. Copia del Documento N.º 39.

25, ~

Don 12

p. 6. Son data, cuatro pesos, pagados a D.º Mercedes Fr. Jante, una tia de D.º María Centurion, los cuales, con seis pesos que se retiraron para pago de la nueva contribucion de un año de ella, en 19. de Abril pp. hacen veinte pesos, que importan los intereses de donación para el 1.º por ciento impuesto en los fondos de este Tribunal, según aparece de su respectiva Escritura. Copia del documento N.º 40.

14, ~

La buelta

14.821, 2.

~~Contado de la Real Cauda~~

14.821, 2.

Mayo 20.

Son Data cincuenta y ocho pesos, para dar en la Administracion de Contas de este Capitan, por la correspondencia de fisco de este Puesto y Fuerte, correspondiente a los guardas mensuales de Enero a Abril del presente año, segun consta de las 16. Planillas que se han dado, con el Documento N.º 14.

58, 7.

Mayo 21.

Son Data treinta pesos, para pagar al Sr. D.º Carlos Mita S.º de Mita, las veinte y cinco pesos por un mes de sueldo, que se le pagó el día 19. del presente, y los cinco pesos restantes por meses de un mes, segun el C.º y S.º en un mes cumplido hoy día de la fecha, que se pagó para despues el descuento de 18. p. que se dio a principios de mayo, correspondiente a la nueva correspondencia de un año de este, cumplido el 29. de Abril p.º. Consta del Documento N.º 12.

30, ~

Mayo 27.

Son Data, cinco pesos, pagados por cuenta de su sueldo al Secretario de este Tribunal D.º Andres Calero, a satisfacerlos con descuento de su mismo sueldo que ora como tal Secretario. Consta del Documento N.º 43.

100, ~

Mayo 31.

21, Son Data trescientas noventa y nueve pesos, pagados al Capitan D.º Pedro Manuel Bazo, los quales con veinte y un pesos que debieron para pago del 5. por ciento de sueldo, corresponden a los meses de 29. de Abril del presente año, a cada uno de los meses de mayo, lo dispuesto a esta en un tercio que anteriormente se pagaron, veinte los quince primeros y veinte pesos del enunciado interin en cada tercio, sea con otras quatricientas veinte pesos, que corresponden al interes de veinte y un mil pesos en quales meses comados al 6.º de Mayo de 18.º, segun consta de los datos venidos. Consta del Documento N.º 44.

399, ~

Al frente

15.409, 1.

2.

Suma del frente

46

15.409,1.

Mayo 31

Son data noventa y tres pesos seis reales, pagados al cecero D. Manuel Chaves, por el cecero de diez ha-
chas con peso de quarenta y dos libras doce onzas de
cera a veinte reales libra, comprendidas en ella, la
cera de unos dados anteriores que quedaron en el Tri-
bunal de las hacas anteriores. Consta del Documento
que se acompaña con el N.º 45.

93,3.

Mayo 31

54

Son data, un mil veinte y seis pesos seis reales, pa-
gados a la S.ª D.ª María Rosa Párrama de Que-
llano; los quales con cincuenta y quatro pesos que
se retienen para pago del uno por ciento de la cuota
contribucion correspondiente a un año de ella cumplido
en 29. de Abril último, hacen un mil y ochenta pe-
sos que importan los intereses de diez y ochomil pe-
sos al seis por ciento, en un año venturoso en el
presente mes, habiéndose pagado de mas, los seis r. que
por cobro inadvertido aparecieron de exceso en el Re-
cibo que se acompaña con el N.º 46.

1.026,6.

Ydem

Son data quarenta y un pesos seis
y medio reales, pagados a la subdintende de este R.
Tribunal, por sus sueldos devueltos en todo el pre-
sente mes, que finaliza, segun la dotacion anual
que cada uno cobra, y consta por menor con sus res-
pectivos devueltos por lo que decidan en la Plamilla
que se acompaña con el N.º 47.

491,7½.

Junio 9

Son data diez pesos pagados a D. Mercedes Tri-
fante, a nombre, y como tía de D. Maria Centu-
rion, por los intereses de dos mil pesos, al seis por
ciento, imputados en las cuentas de este Tribunal, en un
mes cumplido. Hoy día de la fecha, quedando pendiente
el devuelto de la cuota contribucion, cada doscientos
entero quando cumpla el año de ella, por su sociedad; y
consta del Documento N.º 48.

10,~

A la buelta

17.031,1½.

1.

Suma de la Junta... 17.031, 1½.

Junio 12.
 Son data veinte y cinco pesos pagados a D. Francisco Gálvez,
 como heredero de D. Joseph Robles, por el valor
 de un mil pesos, al seis por ciento, en sus mas que
 han de entrar y pagarse desde 3. del presente mes,
 hasta 3. de Diciembre vendiendo, quitando pendiente
 el cobro de los sus pesos a comienzen a la nueva
 contribucion para quando empiece el año de ella en -
 Abril del año entrante: Cometa del Docum. N.º 49... 30 ~

Junio 12.
 Son data veinte y cinco pesos pagados al Pro-
 curador de este Real Tribunal D. Jose Triana,
 por su sueldo de su honorario que ha de
 cumplirse en fin de Agosto del presente año,
 segun consta del Documento N.º 5... 25 ~

Junio 17.
 Son data cien pesos pagados por cuenta de su
 sueldo al Secretario D.º Andres Calvo, a satis-
 facion con descuento de su mismo sueldo que cobra
 en este R.º Tribunal: Cometa del Docum. N.º 51... 100 ~

Junio 18.
 Son data veinte y cinco pesos, suplidos por
 cuenta de su sueldo al Contador de este Real Tribu-
 nal D.º Joaquin de Maza, por igual suma que cobra
 mensualmente, y a satisfacion con descuento del
 mismo sueldo que cobra: Cometa del Documento que se
 acompaña con el N.º 6... 125 ~

Junio 18.
 Son data setenta y ocho pesos pagados en las R.º
 Casas de esta Capital, y entregados al Escribano
 de la Junta recaudadora de ella D.º Juan Cosío, por
 igual suma que adeudava a la R.º Hacienda, el
 Contador de este Tribunal D.º Francisco Soto, y qui-
 en por separado se le ha de descontando por cuenta de
 su sueldo la enmendada suma de setenta y ocho pesos.
 Cometa del Oficio que con su sueldo se acompaña con el
 N.º 93... 78 ~

Suma de la Junta... 17.389, 1½.

Suma del frente.

47

17.389, 1/2.

Junio 26.

12^{ta} 4^{ta} SON Data, doscientos treinta y siete pesos, quatro y pavados al S.^{to} Almirante de esta Real Audiencia D.^o Manuel María del Valle, los quales con doce pesos, y quatro y, que se le retienen para pago del cinco por ciento de la merba contribucion que corresponde a seis meses de ella cumplidos en 29. de Abril pp., hacen doscientos y trigainta pesos que imputan los intereses de diezmit pesos al cinco por ciento, imp. en las fondas de este Tribunal en seis meses venidos el día 10. del presente: Consta del Docum. N.^o 54... 237^{ta} 4^{ta}.

Junio 27.

SON Data sesenta pesos, que en varias partidas, de menores sumas, se han otorgado por viate alimientos y socorros al minero D. Tomas de Aranda, como talero deo, e interesado que es en los arrendamientos de la Hacienda mineral de Somacancha, deudora a los fondos de mineria, segun aparece de partidas contadas a 120. v.^{ta} del Libro de Cuentas particulares, en la que corresponde a los dueños de dicha Hacienda, como deudores a este R.^o Real: Consta del documento N.^o 55... 60^{ta}.

Junio 27.

SON Data treinta pesos pagados al D.^o D.^o Domingo Sotomayor, a saber: los veinte y cinco pesos, p. intereses de diezmit pesos al 5. p.^{to} de un mes venidos en 19. del p.^{to}, y los cinco pesos restantes por intereses de un mit pesos al 6. p.^{to} de un mes cumpl. en 21. de dho, perteneciente a su hija D.^o Catalina Sotomayor, quedando pendiente el descuento de merba contribucion: consta del documento N.^o 56... 30^{ta}.

Junio 27.

45^{ta} SON Data ochocientos treinta y cinco pesos, pagados al S.^{to} Admin.^o g.^oal. Coronel D.^o Antonio Alvarez Mo.

A la vuelta 17.716, 1/2.

ran, las quales con quarenta y cinco pesos, que se le han retirado para pago de la contribucion de seis meses de ella cumplidos en 29. de Abril pp. hacen noventa pesos, q. importan los intereses de tantumal pesos a 6.6. p. en sus pesos que se cumplen el dia 30. del presente. Consta de 6. Documentos N.º 57.

855

Junio 27

6. 2.

Son Data ciento diez y ocho pesos seis reales, pagad. a dho S.º Admin.ª. q.ºal. D.ª Antonia Alvarez, los quales con seis pesos, d.ºa, que se le han retirado para pago de la nueva contribucion correspondiente a seis meses de ella, con que cumple su año vencido en 29. de Abril pp. hacen ciento veinte y cinco pesos, q. imp. los intereses de tantumal pesos a 6.5. p. en sus pesos que han de cumplir el dia 30. del presente. Consta del Documento N.º 58.

118, 6.

Junio 30

Son Data quatrocientos noventa pesos, siete y medio reales pagados a los Subalternos de una R.ª C.ª Induma C.ª por sus sueldos devengados en todo el presente mes que finaliza, segun la dotacion annual que cada uno oza, y comite por menor con sus respectivos descuentos por lo que adeudan, en la Planilla que se acomp.ª con el N.º 59.

1490, 7 $\frac{1}{2}$.

Junio 10

1. 4.º

Son Data veinte y ocho pesos, quatro r.º, pagados al S.º D.ª Jose Matias de Elvado, a nombre de D.ª Juana Fernandez, los quales con un peso, quatro reales que se han retirado para pago del 5.º p.º de la nueva contribucion correspondiente a un año de ella cumplido en 29. de Abril pp. hacen treinta pesos, que importan los intereses de tantumal pesos a 6. p. en un año cumplido el dia 26. del presente mes que finaliza. Consta del Documento N.º 60.

28, 4.

Julio 2.º

Son Data quinientos treinta y nueve pesos, que

Al frente..... 19.209, 7.

Suma del fondo

48

19.209, 7.

importan los descuentos de otros pesos mensuales
hechos al Portero D. Francisco Sina, según apa-
rece de las Planillas de pago de sueldo hechas
a los empleados de este Real Tribunal, la qual
suma se ha sumado, y se ha partido de unida
de ella a 135 de un Guadalupe, por sea la suma
en que salió llamado el anterior Portero que fue
D. Pedro Sanchez, por el aumento de las
vivencias ocasionadas a la Casa de este Tribunal, y
peribio en el tiempo que corrieron a su cargo,
obligandose a su pago por Escritura otorgada en
27. de Octubre de 1813, ante el Secretario D.
Andrés Calero, la que queda cancelada, como
aparece del Documento N.º 5, que se acompaña
en las partidas del Cargo de esta Cuenta, donde
consta que dicho Sina, cobrado con Sanchez
se obligó a satisfacer por esta la misma suma.

539

Julio 2.

Son Data caton por cinco reales, pagados al Por-
tero de este Real Tribunal D. Francisco Sina, los
mismos que le resultaron sobantes, en los descuentos
que se le han hecho de su sueldo a razon de otros pe-
sos mensuales, para el pago de quinientos treinta y
nueve pesos, que por Escritura otorgada en 27. de Oct.
de 1813, ante el Secretario D. Andrés Calero, la
que queda cancelada, se obligó a pagar, y satisfizo
p.º el anterior Portero D. Pedro Sanchez, p.º alcance
que se guarde en el libro de las correspondencias de
las vivencias ocasionadas a este Tribunal, y en con-
seguencia de la demanda que se le hizo, y se le
satisfizo por el, la suma de cinco reales, y se le
comandó al Documento N.º 5, que se acompaña en las
partidas del Cargo de esta Cuenta.

14, 5.

Julio 1.

19.763, 4.

Son Data nueve pesos, pagados al Portero
del Rio, por el sueldo de este Real Tri-
bunal, que se le ha hecho de su sueldo, y se le
respondió a un Sumario, que se acompaña en las
partidas del Cargo de esta Cuenta.

A la Cilla

19.763, 4.

Suma de la cuenta

19.763, 4.

desde primero del presente mes, hasta fin de
Diciembre del presente año, segun lo manifiesta
el Documento N.º 62,

9, ~

Julio 22

Son data sesenta y cuatro pesos, uno
y medio reales pagados, y entregados al Consultor
D. Francisco Valerio Gual, como Abogado, y confe-
rionario del S.º Coronel D.º Antonio Alvarado Morán,
Administrador general que fue de este R.º Tribunal,
por el sueldo devengado en los sueltos y siete dias
corridos de 1.º de Mayo pp.º, a Comienzo del pre-
sente mes, en que fue substituido, habiendo fallecido en
4.º del mismo, a razón de quince mil pesos anuales,
segun consta del Documento N.º 63,

734, 1½.

Julio 24

Son data treinta pesos pagados al D.º D.º Casi-
mir Sotomayor, en esta forma: los veinte y cinco
pesos por recibos de sesenta pesos al cinco por cien-
to en un mes cumplido el dia 19.º del presente, y
los cinco pesos restantes por intereses de un mil pe-
sos pertenecientes a su hija D.ª Catalina Sotomayor
al 6.º p.º en un mes cumplido el dia 21.º del mismo;
quedando pendiente el documento que corresponde
a un año de contribucion cumplido en 29.º de Ab.º
pp.º segun lo manifiesta el Documento N.º 64,

30, ~

Julio 27

Son data ochenta y seis pesos pagados a D.º
Pedro Borge, por su trabajo impendido en huir
de Puyo a la Ciudad de Aguayo, sobre que el
S.º Diputado oral. Fermín Coronel D.º Diego Gual,
que allí se hallaba con licencia, vino a verla Capit.
p.º sufragana con su voto a la J.º de Adm.º in-
terino, del S.º D.º Antonio Alvarado Morán que
lo era. Consta del Documento N.º 65,

86, ~

Julio 31

Son data quinientos veinte y un pesos, quatro
y medio r.º, pagados a los subalternos de este Real

Al frente

20.622, 5½.

^ p.º falle-
cimiento

4.

Suma del frente 49. 20.622,52

Tribunal, por sus sueldos devueltos en todo el presente mes que finalmente segun las cuentas anu-
nuales que cada uno oza y consta por menor en la
Plagella que con los respectivos documentos por lo que
adviendan se acompaña a la del N.º 66.

521,42

Agosto 10.
Son data veinte pesos pagados a D. Mercedes Tri-
fante a nombre de su salaria D. Maria Carrascan,
por los intereses de dos mil pesos, impuestos en los
fandos de Alimucia al seis por ciento, en dos meses
corridos de 9. de Julio por uno parado, a 9. de 6
presente, quedando pendiente el documento que per-
tenece a la Nueva Contribucion; segun todo lo man-
difica el Documento N.º 64.

20

Agosto 18.
3.ª Son data cincuenta y siete pesos pagados a la P.ª M.
Priora del Monasterio de Santa Rosa, por intereses de
de dos mil pesos al seis por ciento en seis meses cumpli-
dos en 18. de Julio p.º, con mas tres pesos que quedan
retenidos para pago de la nueva contribucion de seis
meses contados de 29. de Abril que cumplio un
año de ella, a 29. de Abril siguiente, con que se com-
pletan los sesenta pesos de dichos rentas.

57

Agosto 18.
4.ª Son data veinte y seis pesos pagados a dha. M.
Priora, de Santa Rosa, los quales con quatro pesos que
se retienen para pago de la nueva contribucion de seis
meses a donde cumplian en 29. del mes de Octubre
haciendo ochenta pesos que importan los rentas de las
mil y quinientas suyas al cinco por ciento en seis meses
cumplidos en 18. del presente. Consta del docum. N.º 69.

76

Son data veinte pesos sueltos por cuenta de su sueldo
al P.º D.º de San Juan, con su sueldo con documento
una parte de su sueldo mensual consta del docum. N.º 10.

30

Suma de la vuelta 21.327,2

1/2

#18

Agosto 25
Son Data, doce pesos pagados al D. J. Carri-
 no, Sotomayor, los quales con diez y seis pesos que
 se le debieron a la parte de la nueva contribucion de un
 año de ella cump. en 25. de Abril pp. hacen trein-
 ta pesos que en el día 15. del presente
 al 3.º en un mes cump. en el día 15. del presente
 los cinco pesos restantes por pagar de un mil pesos
 al 6.º en un mes vencido el día 21. del mismo, se-
 gun consta del documento N.º 71. 12

Agosto 29

Son Data ciento sesenta y cinco pesos, pagados
 a D.º Manuel Antonio de Arreda, como afodera-
 do del S.º Director Gial. D.º Manuel Cabada, p.
 costo del propio y sueldo a dho S.º Director.
 a Francisco, dándole parte del sueldo de
 S.º Administr. Gial. D.º Manuel Alvarado,
 para que brinde a esta Capital, a comunicar con
 su voto a la eleccion del Administrador Gial. q.
 se ha verificado en el S.º Consejo D.º Pedro Jose
 de Loyola. Consta del documento N.º 72. 165

Agosto 31

Son Data, trece mil seiscientos ochenta y tres
 pesos, dos y medio reales, pagados y recibidos in-
 ta nos el D.º Director, por los sueldos del Tribunal,
 (segundo de nueva fallas) de la Administr. D.º
 Antonio Alvarado, cuyo sueldo se ha satisfecho
 separado el Jefe de la Administr. y su sueldo, y el su-
 eldo sueldo de dependientes en los quince meses del mes de
 marzo que finalizan, segun la duracion anual q. cada
 uno cobraban, y consta por menor en la planilla
 formada por el Consejo de esta R.º Audiencia, que
 se acompaña por comparecer bajo del cual 13.º. 2683, 2½

Son Data, quinientos cuarenta y un pesos, pagados
 y recibidos, para la sustentacion de este R.º
 Tribunal, por los sueldos de los jueces en todo el fin...

25.187, 4½

Suma del frente

50.

25.187 1/2

mes; según la dotacion anual que cada uno de
y con esta por menor con sus respectivos descuentos p.
lo que adudan en la Planilla que se acompaña con
el N.º 74

541 1/2

Agosto 31

Son data veinte y cinco pesos, entregados a D. Ant.
Gutierrez, Oficial de la Secretaría p. pagos de Correo
en la correspondencia de Oficio de este Tribunal, con
respecto a haberse ya consumido los veinte y ocho
pesos, quatro i, que anteriormente se entregaron
como todo consta del Docum. N.º 75. que se acom-
paña con dicha Cuenta de la imbecion anterior

25

Yo Sep 1º

Son data sesenta y dos pesos, imputados
en gastos menores de este Tribunal y en Oficinas
en ocho meses corridos de 2. de Diciembre de 819
a fin de Agosto de 820. según consta por menor
en la Cuenta presentada p. el Oficial Segundo de
la Secretaría D. Joaquin de Almagro, y aprova-
da por este Tribunal el día de ayer, y en 1.º se
acompaña por compensación, caso del N.º 76

272

Septiem. 1.

Son data ocho pesos, siete y medio reales, pagados a
D. Carlos Fleischer, por alquiler de su casa y en favor
con respecto a que habiéndosele suplido en dos pagadas
ochenta y cinco pesos, y siendo lo devuelto, noventa
y tres pesos siete y medio reales, en nueve meses corridos
de 1.º de Dic. de 819 a 31 de Agosto de 820, al
respecto de Ciento y cincuenta pesos anuales, deducidos
dos pesos medio real en cada mes para pago de su
condonacion hecha en S.ª de la, resultan liquidados so-
bantes los enunciados ocho pesos siete y medio reales;
según consta del documento N.º 77

8 1/2

Septiem. 9.

Son data cien pesos pagados al Alarife Carpintero
Manuel Jico Sanz, por el costo de madera, y carpenteria

A la buelta

26.035 1/2

78120 Suma de la multa ... 26.035,0 $\frac{1}{2}$.
 del Fecho de la Saladel Tribunal, que corresponde
 al Corredor de la entrada, segun consta del des-
 miento Num. 78. 100, ~

54142 Septiembre 12
 # 74. Son data ciento quarenta y dos pesos, quatro reales,
 pagados al Capitan D. Pedro Manuel Sano, los
 quales con siete pesos quatro reales, que se recien en
 dicho Tribunal, para pago del 5.º p.º de la multa con-
 tribucion correspondiente a sus meses de ella, cumpli-
 dos el dia de hoy, hacen ciento y cinquenta pesos, q.º
 importan los intereses de sesenta pesos al cinco p.
 ciento en sus meses cumplidos el dia de hoy, segun
 consta del Documento Num. 79. 142, 4.

Idem
 # 74. Son data ciento quarenta y dos pesos, quatro reales,
 pagados al mismo D. Pedro Manuel Sano, los quales
 con siete pesos quatro reales, que se recien en el propio
 Tribunal para pago del cinco por ciento de la multa con-
 tribucion correspondiente a sus meses de ella, que se cum-
 plian en 28 de Octubre de mill y noventa y cinco
 pesos, a que adicionados los intereses de cincuenta pesos al
 seis por ciento, en sus meses cumplidos de 14 de Abril
 pp. a 14 de Octubre hacen ciento y noventa y cinco
 pesos. Consta del Documento N.º 80. 142, 4.

Septiembre 12
 Son data docientas veinte y ocho pesos, siete reales,
 que han importado los gastos menores causados en
 este Tribunal, y sus Oficinas desde Agosto de 818
 a igual fecha de 819, segun consta de la Cuenta
 por menor, que en 12.º y con 3. documentos apre-
 gados, ha presentado al Comisionado para el D.º M.
 Jose Moreno, y aprobada por el Tribunal,
 se acompaña por comprobacion bajo del N.º 81. 228, 7.

Idem
 Son data sesenta y tres pesos, de la Casa del
 fondo de Mineria, y distribuidos entre los quier-
 tidos Mineros de este Tribunal, a razon de quin-
Al frente ... 26.648,7 $\frac{1}{2}$.

Suma del presente...

26.648, 7 1/2

ertos pesos a cada uno de los aferrados, para que
asistieran a la Junta de la Comandancia de la Altopan-
guia Española, de cuya partida no se probó
documento

2.000

Septiem. 12.

6.ª Son Data ciento y catorce pesos, pagados a D.ª Manue-
la Almaraz, los quales con seis pesos, que quidan re-
tendidos en el mismo Tribunal, p.º pago del 5.º p.º de
la nueva contribucion correspondiente a quatro me-
ses de ella contados de 29. de Abril a 29. de Agosto
ultimo, hacen ciento veinte pesos, que importan
los intereses de seis mil p.º al 6.º p.º en quatro
meses contados de 24. de Abril a 24. de Agosto
del presente año, hacen ciento y veinte pesos, que im-
portan los intereses de seis mil p.º al 6.º p.º segun consta
del Documento N.º 82.

114

Ydem

6.ª Son Data igual suma de ciento y catorce pesos, pa-
gados a dicha D.ª Manuela Almaraz, los quales con
seis pesos, que se retienen en el mismo Tribunal p.
pago del 5.º p.º de la nueva contribucion correspondien-
te a quatro meses de ella contados de 29. de Agosto
p.º a 24. de Diz.º venidero, hacen ciento veinte pesos
que importan los intereses de dichos seis mil p.º al 6.º
p.º por ciento, en quatro meses contados de 24. de Agosto
a 24. de Diciembre venidero, segun consta
del Documento N.º 83.

114

Septiem. 12.

3.ª Son Data cincuenta y siete pesos, pagados a D.ª
Rosa Echam, los quales con seis pesos, que se reti-
nen en este Tribunal para pago del 5.º p.º de la nue-
va contribucion correspondiente a quatro meses conta-
dos de 29. de Abril a 29. de Agosto del presente año
hacen, sesenta pesos que importan los intereses de
tres mil p.º al 6.º p.º de quatro meses contados
de 1.º de Mayo a 31. de Agosto de dicho año, segun
consta del Documento N.º 84.

57

A la vuelta

28.933, 7 1/2

Suma de la vuelta... 28.933, 7 $\frac{1}{2}$.

Septiem. 12.

3.5. Son Data, total suma de cincuenta y siete pesos, pagados a la propia D.^a Rosa Echamé; los quales con tres pesos que se recibieron en dho. Tribunal, para pago de la misma contribucion, correspondiente a quatro meses contados de 29. de Agosto pp.^o a 29. de Diciembre venidero, hacen, setenta pesos que importan los intereses de dho. tres mil pesos al 6. p. 100, en quatro meses contados de 1.^o del presente, a 31. de Dic.^o referido; Consta del Documento N.^o 85... 57, ~

Septiem. 14.

Son Data doscientos pesos, suplicados a cuenta de su sueldo al Sustituto de este Tribunal D. Andar Calero, a satisfacerlos con descuento de una parte de su mismo sueldo mensualmente; según todo consta del Documento N.^o 86... 200, ~

Septiem. 15.

Son Data ocho pesos, y quatro reales, valor de la Constitucion comprada para este Tribunal, al librero D. Jose Grande, de que no se presenta documento por la certidumbre de su importe... 8, 14.

Septiem. 20.

Son Data treinta pesos, pagados al D.^r D. Casimiro Sotomayor, en esta forma: los veinte y cinco pesos por recibos de seis mil pesos al cinco p. ciento impulsados en los fondos de este Tribunal, por un mes cumplido el dia 19. del presente, y los cinco pesos restantes, por intereses de seis mil pesos al seis por ciento en un mes cumplido el dia de mañana, quedando pendiente el cobro de contribucion p.^a quando cumpla el año de ella. Consta del docum.^{to} N.^o 87... 30, ~

Idem.

41.3. Son Data, setecientos ochenta y seis pesos, quatro y medio reales, pagados a D.^a Maria Rosa Ramirez de Arrellano, los quales con quarenta y un pesos tres y medio reales, que se han recibido para
Al frente... 29.229, 3 $\frac{1}{2}$.

Suma del frente

52

29.229, 3¹/₂

pago del S. p.º. que corresponde a la nueva contribucion de un año de ella vencido en 16. de Agosto del presente hacen ochocientos veinte y ocho pesos que importan los intereses de trece mil y ochocientos pesos al seis por ciento impuesto en los fondos de este Tribunal, por un año comp. en 16. de Agosto ultimo. Consta del documento N.º 88

786, 4¹/₂

Septiem. 23

Son data

veinte pesos pagados por cuenta de su sueldo del Oficial 2.º de Secretaría D. Fabricio Maza pizta, a satisfacerlo con descuento de una parte de su mismo sueldo que se le abona mensualmente, segun consta del documento N.º 89

20

Septiem. 24

Son data

veinte y un pesos, uno y medio reales, pagados, y remitidos con el Señor D. Manuel Cocio a S.ª. Ministerio de esta Audiencia Nacional D. D. Manuel Genaro de Villota, por su sueldo de Jefe de Ateneo de este Tribunal general, devengado en los dias corridos de 1.º a 19. del presente mes inclusivos, a razon de seis cientos pesos anuales; de cuya partida no se presenta documento, y se verifica el pago, por haver ocupado su lugar de Jefe de Ateneo el S.ª. D. D. Ant.º Bedoya, Abogado de esta Audiencia, y de su Ilustre Colegio.

31, 1¹/₂

Septiem. 24

Son data

cuarenta y siete pesos cinco reales, pagados en la Administracion de Correos de esta Capital, por el valor de la correspondencia de Oficio de esta Capital Tribunal Nacional, en el Fracio que manifiesta la Planilla que se acompaña por comprobante con las demas Planillas que comprende, y se agregan vajo del N.º 90

47, 5

Septiem. 30

Son data

quinientos cuarenta pesos, quatro y medio reales, pagados a los subalternos de este Tribunal Nacional de Minucia, por sus sueldos devengados en todo el presente mes que finaliza, segun la dotacion anual que cada uno oca, y consta por menor, con sus respectivos descuentos por lo

A la vuelta

30.114, 6¹/₂

Suma de la cuenta... 30.114, 6 $\frac{1}{2}$.
 Q. adeudan: Planilla N.º 91... 540, 4 $\frac{1}{2}$.

Octubre 5.
Son data diez pesos, tres y medio reales, pagados al mineralogista D.º Carlos Fleischer, por su sueldo de-
 venido en todo el mes de Sep. ultimo, a razon de ciento
 y cincuenta pesos anuales, deducidos dos pesos medio
 real, que quedan retenidos a favor de su asignacion
 hecha en Sazonada. Consta del Documento N.º 92. " 10, 3 $\frac{1}{2}$.

Yacm.
Son data un mil y seiscientos pesos pagados al Ma-
 estro Carpintero Manuel Saez por los costos causa-
 dos en los tres dias de iluminacion que de orden de
 este Superior Gobierno se verificaron en celebracion de
 la Jura de la Constitucion de la Monarquia Es-
 pañola, de cuyos datos se ha instruido en su lugar
 este Tribunal, por lo que no se precisa Documento. " 1.600, ~

Octubre 7.
Son data diez pesos pagados al Maestro Pintor
 D.º Mariano Sumanza, por su trabajo personal im-
 pendido en la iluminacion del 5.º Director de este
 que se elijo D.º Pedro Tori de Loyola, estampado en
 el Fondo de los de mas Honores Ministros de este
 Tribunal, segun consta del Documento N.º 93. " 10, ~

Octubre 11.
Son data veinte pesos, pagados a D.º Mercedes Figueroa
 tes, a nombre de su Sobrina D.ª Maria Centurion, p.
 intereses de dos mil pesos al seis por ciento, impuestos en
 los fondos de este Tribunal, correspondientes a los dos
 meses corridos de 1.º de Agosto proximo pasado, a 1.º
 del presente Oct., segun consta del Documento N.º 94. " 20, ~

Octubre 14.
Son data diez y seis pesos, quatro reales, pagados
 al Maestro Sacerdote Manuel Chaves, por el ar-
 quiles y muerla de las banderas que sirvieron para
 la iluminacion de este Tribunal en la noche de
 el dia de hoy 14. de Oct.; segun lo manifiesta el Do-
 cumento N.º 95. " 16, 4.

Al frente. 32.312, 2 $\frac{1}{2}$.

1/2.
1/2.
1/2.

Suma del frente 53.

32.312 1/2.

1 de Octubre 20.

0.3 1/2. Son Data ochav. pesos, quatro y medio reales; pagados al S.^r Conde de las Lacunas, los quales con tres y medio rs., que quedan retenidos en el fondo de este Tribunal para pago de la nueva contribucion correspondiente a seis meses de ella cumplido. En 22 de Abril de este año, hacen entre otros los nueve pesos que importan los intereses de trescientos pesos al seis por ciento en un año en seis meses cumplidos en 16 del presente Octubre, segun el Documento N.^o 96.

8 1/2.

Idem

Son Data veinte y cinco pesos, por intereses de un mes en esta forma: los veinte y cinco pesos, por intereses de un mes al cinco por ciento en los fondos de Almoneda, en un mes cumplido el día 19 del presente, y los cinco restantes, por intereses de un mes pesos pertenecientes a su hija D.^{ta} Catalina Sotomayor, impuestos al seis por ciento en dichos fondos, para un mes cumplido en 24 del mismo; quedando pendiente el descuento de lo respectivo a la nueva contribucion, para quando se cumpla el año de ella. Consta del Documento N.^o 97.

30.

Idem

6. Son Data ciento y catuace pesos, pagados al S.^r Marques de S.^{ta} Juan Nepomuceno, como apoderado de D.^{ta} Juana Maria Garcia, residente en España; la qual cantidad, con sus pesos que quedan retenidos en los fondos del dicho Tribunal, para pago de cinco p.^{ta} ciento q.^{ta} corresponde a la nueva contribucion de un año de ella cumplido en 29 de Abril del presente año, hacen los ciento y veinte pesos, que importan los intereses de dos mil pesos al seis por ciento en un año cumplido el día 16 de Septiembre pp. segun consta del Documento N.^o 98.

114.

Octubre 31.

Son Data quinientos quatro y un pesos, quatro y medio reales, los subscritos de este Tribunal Nacional de Almoneda, por sus sueldos de sueldos en todo el presente mes que finaliza, segun la dotacion anual que cada uno tiene y consta por menor con sus respectivas descuentos por lo que acordaron en la Placilla que se acompaña por comprobante de esta Partida, señalada con el N.^o 99.

541 1/2.

Ata buelta

33.006 3/2.

1/2.
1/2.

Noviem 1º
Son data cincuenta y cinco pesos, cinco reales, suplicas por cuenta de su sueldo al Oficial primero de la Contaduría de este Tribunal D. José Antonio Mazore, a satisfacerlos con una parte de su mismo sueldo que queda, y se le satisface mensualmente: Contado del documento N.º 100, 55, 5.

Noviem 2º
Son data cincuenta y siete pesos, pagados a la S.ª Condesa de las Lagunas, los quales con tales pesos, que quedan reservados p.º pago del cinco por ciento correspondiente a la nueva contribucion de seis meses contados de 29. de Abril de este año, a 29. de Octubre del mismo, hacen sesenta pesos que importan ~~seiscientos~~ los intereses de dos mil pesos al seis por ciento, impuestos en dos partidas de a mil pesos cada una en los fondos de Alimicia, con una propia flaa en seis meses contados de 2. de Mayo del presente año, a 2. del corriente Nov. Contado del documento N.º 101, 57, ~

Noviem 4.
Son data trescientos noventa y nueve pesos, pagados al Capitan D. Pedro Manuel Bazo, los quales con veinte y un pesos que quedan reservados en los fondos de este Tribunal gral. para pago del cinco p.º ciento que corresponde a la nueva contribucion de un tercio de ella cumplida en 29. de Ago. del cor.º año, quedandose restando el descuento de un tercio, en que se pagaron integros los intereses venidos en el; y dhan dos partidas expresadas, hacen los quatrocientos y veinte pesos que importan los intereses de veinte y un mil pesos al seis por ciento impuestos en los fondos de este Tribunal, en quatro meses q. se cumplen el dia 1.º de Diciembre proximo entrante: Consia del Documento N.º 102, 399, ~

Ydem.
Son data trescientos noventa y nueve pesos, pagados al Cap. D. Pedro Manuel Bazo, los quales con veinte y un pesos

Al frente 33.518, 0½

que quedan retenidos en los fondos de este Tribunal general, para pago del cinco por ciento que corresponde a la nueva contribucion de un tercio de ella, que se cumple en 29 de Dia proximo entrante quedandose restando el descuento de un tercio en que se pagaron integros los intereses vencidos en el 1.º y dhandos parados de pago y descuento actual, hasta los quatrocientos y veinte pesos que importan los intereses de veinte y un mil pesos al seis por ciento, imputados en los fondos de este Tribunal, en quatro meses contados de 1.º de Diciembre entrante a 1.º de Abril del año venidero. Consta del Docum. N.º 103. 399

~~Noviem. 4~~

Son data diez pesos tres y medio reales, pagados al trienalista D. Carlos Flischer, liquidados correspondientes a su sueldo devengado en todo el mes de Oct.º ultimo, a razon de ciento y cincuenta pesos anuales, deducidos dos pesos medio real, que se retienen en los fondos de este Tribunal, a pago de su asonacion hecha en Saxonia. Consta del Documento N.º 104. 10 3 1/2

~~Noviem. 8~~

Son data doscientos y quarenta pesos, pagados a D. Jose Diaz Gavico, por los gastos que corresponden al 8.º dia del Novenario de Nuestra Señora la Purisima que se celebra en la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad, segun consta del Documento N.º 105. 240

~~Noviem. 13~~

Son data cincuenta y quatro pesos, seis y medio reales, pagados, y distribuidos entre nos los quatro Ministros de este Tribunal, a saber: Administrador, Director y los dos Diputados generales, a razon de quattromil pesos anuales cada uno de los dos primeros, y a tresmil pesas cada uno de los dos segundos, el 5.º Jefe de Alzad. y el Confezo, al respectivo de su sueldo anual, el primero y trescientos y cinco y ciento y cinc. pesos anuales el Ministerio fiscal, p. su sueldo dotacion. q. correspond. al tercio q. finaliza en Diciembre entrante, segun consta por menor en la Plamilia formada por la Contadur. de este Tribunal con fecha de hoy, q. se acompaña con el N.º 106. 5.040, 6 1/2

~~Ala vuelta~~

Suma de la cuenta

39.208, 2½.

Noviem. 15.

Son Data sesenta pesos, pagados al mancebo D.º Tomas de Aranda, à saber: las cinquenta pesos, en 11. de Agosto de este año, y los diez pesos en 11. de Septiembre del mismo, en razon de la mesada que se le tiene asignada p.º ali-
mentos, como coheredero e interesado que es en los azenda-
mientos de la Hacienda Mineral de Pomacancha, seg.
consta del documento N.º 107.

60, ~

Noviem. 15.

Son Data, cin. peso suplico por cuenta de su sueldo al
Capitan D.º Cosme Aquilin Pelos, Conser de Alzada
de este Tribunal general, à pagados con descuento de su mis-
mo sueldo que goza: Consta del documento N.º 108.

100, ~

Noviem. 18.

Son Data, quinientos treinta pesos, quatro y medio reales,
pagados à los Subalternos de este Tribunal general Nacional
por sus sueldos correspondientes à su sueldo de todo el pres.
mes, segun la dotacion anual que cada uno goza, y con-
ta por menor, con sus respectivos descuentos p.º lo q. adeu-
dan en la Planilla que se acompaña por comprobante ba-
jo del N.º 109.

530, 4½.

Noviem. 20.

Son Data quinientos treinta y un peso, quatro y medio r,
pagados à los Subalternos de este Tribunal general, por sus
sueldos que corresponden à todo el mes de Diciembre pre-
sente, valse la respectiva fianza de supervivencia, segun la
dotacion anual que cada uno goza, y consta p.º menor con sus
correspondientes descuentos por lo que adeudan, en la Planilla
que se acompaña con el N.º 110.

531, 4½.

Noviem. 21.

Son Data treinta pesos, pagados al Sr. D.º Camilo
Sotomayor en esta forma: los veinte y cinco pesos p.
rechos de sesen mil pesos, al cinco por ciento, imputos en
los fondos de este Tribunal, en un mes cumplido el dia
19. del presente, y los cinco pesos restantes, por interes
de un mil pesos, al seis por ciento, pertenecient.º à D.º

40.430, 3½.

Al frente

40.430, 3½.

1/2.

52.800.94

Suma del frente 55.

40.430.3 1/2.

Catalina Sotomayor, hija del primero, en una vez venido el día 21. del mismo; quedando pendiente de decaer de la nueva contribucion, y cuando se cumpla el año de ella. Consta del Documento Num.º 111.

30.

Diciembre 1.

Son Data diez pesos tres y medio reales pagados al perito realista D. Carlos Reinier, liquidos correspondientes a su sueldo devengado en el mes de diciembre último, a razón de ciento y cincuenta pesos anuales, deducidos dos por mil de los que quedan retenidos en los fondos de este Fisco, para pago de su aronacion hecha en Saxonia. Consta de el Documento N.º 112.

10.3 1/2.

Diciembre 2.

Son Data veinte y cinco pesos, pagados al Procurador de este Tribunal Nacional D. José Francia, por su semestre del salario que goza, y ha de cumplir en fin de Febrero venidero, seg. el Documento N.º 113, que se acompaña.

25.

Diciembre 6.

Son Data ciento setenta y dos pesos, tres y medio reales, entregados en siete diversas partidas a los Señores Ministros D. D. Bartolomé de Bodega, D. Manuel de Sotillo, D. Antonio José de Sarracón, y D. Manuel de Barrada, Prior, y Consules del Tribunal Nacional del Consulado de esta Capital, por la contribucion sobre Predios Urbanos, que corresponde a la finca perteneciente, y que ocupa este Tribunal central, y sus sucesoras, por lo respectivo a los años de 1818, y 19, incluso un resto pendiente en los de 1816, y 17, segun por menor consta en los 7. Documentos que corren de N.º 114, a 120, inclusivos, que se acompañan puntualizadas, y reunidas en el Resumen del enunciado Num.º 120.

172.3 1/2.

Diciembre 11.

12.4. Son Data doscientos treinta y siete pesos, y quatro reales, pagados al S.º Ministro de esta Audiencia Nacional D. D. Manuel Maria del Valle; los quales con doce pesos, y quatro r. que quedan retenidos en los fondos de este Fisco, para pago de el 5. p.º de la nueva contribucion q. corresp. a seis meses de ella venidos en 29. de Octubre último, hacen

A la vuelta

40.668.2 1/2.

1/2.

1/2.

1/2.

doscientas y cincuenta pesos, que importan los intereses de diez mil pesos al 5.º en seis meses, cumplidos el día 10. del presente: Consta del Documento N.º 121.

237, 4.

Diciembre 12.

Son data veinte pesos pagados a D.ª Mariana Infante, á remisión de su sobrina D.ª Mariana Zambrano, por intereses de diez mil pesos al seis por ciento en dos meses contados de 9. de Octubre del corriente año á 9. del presente mes; quedando pendiente el remanente del 5.º de contibucion, para quando se cumpla el año de ella en 29. de Abril venidero: Consta del documento N.º 122.

20, ~

Diciembre 12.

Son data veinte y siete pesos pagados a D.ª Francisca Guerra como heredera de D.ª Josefa Escobar, los quales corresponden pesos, que se asignaron para pago de la nueva contribucion correspondiente á un año de ella contado de 29. de Abril de 1820. á 29. de Abril de 1821. hacen treinta pesos y importan los intereses de un mil pesos al seis por ciento en seis meses que han de contarse de 9. del presente mes á 9. de Junio del año entrante: Consta del documento N.º 123.

27, ~

Diciembre 20.

Son data treinta pesos pagados al D. D. Casimiro Sotomayor en esta forma: los veinte y cinco pesos, por intereses de seis mil pesos al cinco por ciento en un mes cumplido el día 19. del presente, y las cinco pesos restantes por intereses de un mil pesos pertenecientes a D.ª Catalina Sotomayor al seis por ciento, en un mes venidero el día 21. del mismo; quedando pendiente el cobro respectivo á la nueva contribucion, p.º quando se cumpla el año de ella: Consta del documento N.º 124.

30, ~

Diciembre 22.

Son data doscientos pesos entregados á D. Manuel Velasco como encargado por el Encargador mayor D. Ventura de Aguilar, los mismos que esta Tribuna le viene asignados de gratificación por el Cuidado de Hueva la raíz del real en m. de minas que se acopia en la Callana de esta Capital, y corresp. al presente año; Consta del documento N.º 125.

200, ~

Al frente.

41.182, 6½.

Do
a camp. en 1.º
de Nov. 29.
paz.ª sentada
en 30. de Jun.
de 815. en la
data de la C.ª
de Dño año.

Suma ⁵⁶ ~~del~~ frente 41.582,6 $\frac{1}{2}$.

~~Diembre 27.~~
Son Datos ~~que se dan por el presente~~, y distribuidos a los subalternos de ~~esta~~ ~~misma~~ ~~misma~~ pesos a cada uno de los ocho que subscriben la Planilla que se acompaña con el N.º 126, la qual suma les ~~da~~ ~~de~~ gratificación con título de animales en paga de Navidad, por dos Juntas generales del Sreino, y auto de este Tribunal, segun aparece de los respectivos Libros de Actas, y la Planilla que se acompaña con el N.º 126..... 400, ..

~~Total~~ Pesos. 41.582,6 $\frac{1}{2}$.

Segun se demuestra p. menor en las ciento veinte y siete partidas de la Data de esta Cuenta, importa el total de ellas, quarenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos, seis y medio reales, los mismos que pasan a cotexarse, con su respectivo Cargo, por la siguiente demostración. —

~~Cotexo.~~
Cargo q. consta a f. 36 de este Libro..... 41.469,3.

Data q. aparece de la suma de arriba..... 41.582,6 $\frac{1}{2}$.

Alcanze que resulta contra el fondo. Pesos. 113,5 $\frac{1}{2}$.

Segun se manifiesta por menor en el presente Cotexo, importa el Cargo total de la Cuenta del presente año que finaliza, quarenta y un mil quatrocientos sesenta y nueve pesos tres reales: Su Data, quarenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos, seis y medio reales; y el alcanze que en su consecuencia resulta son ciento y trece pesos, tres y medio r., los mismos que pasan por primera partida a la Data de la Cuenta del proximo año entrante de mil ochocientos veinte y uno.

Lima y Diciembre 31 de 1820.

A la buelta.

Comprobacion

Real en marcos	En Pisco.....	27.116, 5 $\frac{1}{2}$.	} 38.695, 3.
	En Lima.....	6.352, 3.	
	En Trujillo.....	5.226, 2 $\frac{1}{2}$.	
Por arrendamientos de Finca's accesorias al Tribunal.....		774, ~	
Por reintegro que hizo al fondo en ca. de Cuyo, el S. Director Carrada.....		2.000, ~	
Total.....		Pesos.....	41.469, 3.

Comprobacion

Sueldos del Tribunal, Jueces de Alzada, y Fiscalia.....	21.406, ~
Ydem de la Comision Mineralogica.....	85, 2..
Gastos ordinarios del Tribunal, y sus Oficinas.....	2.269, 4.
Ydem extraordinarios de idem.....	4.015, ~
Ynterases, y rentas por Principales impuestos.....	7.762, 1.
Suplementos hechos por la H ^{ca} mineral de Poma.....	120, ~
Ydem particulares a Empleados.....	1.020, 5.
Entrados en las Cajas Nacionales, p. cupo del S. Carrada.....	2.000, ~
Por alcance que resulto en la Cuenta de el año de 819, a f 32.....	2.904, 2 $\frac{1}{2}$.
Total.....	Pesos..... 41.582, 6 $\frac{1}{2}$.

Lima y Diciembre 31 de 1820

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

[Partial view of the adjacent page on the right, showing some handwritten text.]

Cuenta de Carga y Data de los caudales del
fondo de este Tribunal general de Minería compre-
hensiva desde 1.º de Enero de 1.821, hasta 31. de
Diciembre del mismo año. à saber.

Cargo.

Pesos. R.º

En 10, Primeramente son caros ciento y sesenta pesos, que ha
 enterado en la Caja del fondo de este Tribunal el Señor
Administrador omeral Colonel D.º Pedro José de Bayona,
 p. reditos de quattromil p.º al 2.º p.º, que adeuda à los enun-
ciados fondos, y corresponden à dos años corridos de 22.º
de Mayo de 1.818, à 22.º de Mayo de 1.820, segun
 partida sentada en su Cuenta particular, que consta
en el Libro de su proposito. 160, ~

Abril 5.

Son Cargo unmil ciento quattenta y quattro pesos, tres r.º,
 recibidos del Ensayador mayor D.º Ventura Acuña, por el
 real en marco de Almadén, acopiado en la Callana de esta
 Capital, en esta forma: En el mes de Enero pp.º tresci-
entos sesenta y un pesos, quattro reales: En Febrero qua-
tracientos diez pesos siete reales; y en Marzo ultimo tres-
cientos setenta y dos pesos, que todo importa el total a vi-
ta dicho 1.144, 3.

Junio 6.

Son Cargo trescientos quattenta y cinco pesos, tres reales, q.º
 entregó en este Tribunal D.º José Antonio Alcorote, los mis-
 mos que recibió del Ensayador mayor D.º Ventura Acuña, co-
 mo encargado por este Superior Gobierno, para la recaudacion
 del real en marco, perteneciente à los fondos de este Tribunal,
 y corresponde à lo acopiado en todo el mes de Mayo ulti-
mo en la Callana de esta Capital 345, 3.

La vuelta

1.649, 6.

Suma de la buelta..... 1.649, 6.

Junio 30.
Son Cargo ochocientos ochenta y cinco pesos, que ha en-
tragado en este Tribunal D. José Antonio Molero, las mis-
mas que ha recibido de Encomienda Mayor D. Valero
Alonzo, como encargado por este Sup.º Gobierno, para la
auditoria del real en marzo de este año, y para el
depreciado en la Callana de esta Capital en todo el país.
antes que finaliza..... 808, 7.

Pesos..... 2.458, 5.

Julio 27.
Son Cargo pasmit pesos, que en dinero efectivo ha-
suplicado sin intereses, el S.º Diputado general interino
D.º Francisco Valero Gasols, para ocupar a las nagen-
cias actuales de las fondas de este Tribunal para auxi-
lio de sus oantos..... 2.000, ~

Agosto 4. Julio 31. 4.458, 5.

Pasó al
Libro nuevo.

Son Cargo unmil trescientos veinte y cinco pesos, que en
este día se han recibido del mismo S.º Diputado General D.º
Francisco Valero Gasols, quien los ha suplido en clase de em-
prestado a este Tribunal, sin interés ninguno para auxilio
de sus uzomias actuales..... 3.100, ~

Julio 31.
Son Cargo trescientos diez pesos cobrados de atendi-
mientos de las viviendas accesorias a la Casa principal q.
ocupa este Tribunal, en once meses corridos de 5.º de
5.º de Septiembre de 820, a 4.º de Agosto entrante, segun
consta por menor en la Cuenta presentada, por el Oficial
2.º de Secretaria D.º Joaquin de Azpirozeta, que con auto de
aprobacion de este Tribunal, y con el N.º 38. en 1.º de
acompañia con fha. de hoy en la Data de esta ~~Carta~~
a 188, por comprobante de su practica..... 310, ~

Julio 31.
Son Cargo onzemil y quatro pesos, tres y medio reales,
pertencientes a la venta de Azogues de la Comision de Ar-
bitrios de Cadiz, segun aparece en el Cotexo de 178 del
Libro de productos, y oantros de dicho Ramo de Azogue,
los mismos que ha recibido este Tribunal en clase de préstamo
ante..... 4.768, 5.

Suma del frente.....

59

4.768⁵/₁₀

para ocurrir con ellos á los precisos gastos de su institu-
to en el año de 820, y parte del presente de 821, con cargo
de reintegro.....

11.004³/₁₀

Total..... Pesos 15.773⁰/₁₀

Segun se demuestra por menor en las 1^{as} Partidas que componen el
Cargo de esta Cuenta, importa el total de ellas la Cantidad de quinzemil sete-
cientos setenta y tres pesos, medio real, los mismos que pasan á correxarse con
su respectiva Data á 4 de este Quinquenio.

Lima y Julio 31 de 1821.

Su comprobación á f^o 71.

2808

11.00

1677

1881

1881

REVUE ALMANACH





[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

1871
The following is a list of the
names of the persons who
were present at the meeting
of the 1st of January 1871.

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Mr. J. W. Smith
Mr. J. W. Smith

Salida de los caudales del fondo del Tribunal general
de Minería, correspondiente a la Cuenta del presente
año de 1821. á saber.

Data

Pesos. R.

Enero 2.
Primeramente son dados como tales pesos, tres y medio

que han resultado de alcances contra los fondos de este Tribunal en las cuentas de la Cuenta del año próximo pasado de mil ochocientos veinte, según la demostración y Cédula de 15 de este Quince.

113, 3 $\frac{1}{2}$.

Enero 3.
Son dados como tales pesos, tres y medio reales pagados al mine-
raloquista D. Juan P. Sierres, liquidados por el presente a

su sueldo devengado en todo el mes de Diciembre último, a razón de cuarenta y cinco reales pesos anuales, deducidos dos pesos medio real que quedan retenidos en los fondos de este Tribunal para pago de la pensación que dicho Sierres hizo en Taxoma. Consta del documento N.º 1.

10, 3 $\frac{1}{2}$.

Enero 4.

* 45.ª Son dados ochocientos cincuenta y cinco pesos pagados a D. Francisco Valerio Gassols, como albacea del Coronel D. Antonio Alvarez Moran, los quales con quarenta y cinco pesos, que quedan retenidos en los fondos de este Tribunal para pago del 5.º p.º que corresponde a la nueva contribucion de seis reales de ella cortados de 29 de Abril de 1820, a 29 de Abril de 1821. Han notificado pesos que importan los intereses de treinta mil pesos al 6 por ciento en seis meses contados de 30 de Junio de 1820, a 30 de Diciembre del mismo año, según consta del documento N.º 2.

895, 7.

Valen.

* 6.ª Son dados como tales pesos, seis reales, pagados al enunciado albacea D. Francisco Valerio Gassols, los quales

Ala orden

978, 7.

Suma de la buelta..... 978, 7.

con seis pesas de reales que quedan retenidas en los fondos de este Tribunal para pago del cinco por ciento que corresponde a la nueva contribucion con una suma de ella, en pagos de 29 de Abril de 1820 a 29 de Octubre inclusive del mismo año, hacen ciento veinte y cinco pesas que importan los intereses de cincuenta pesas, al cinco por ciento en seis meses contados de 30 de Junio de 1820 a 31 de Diciembre del mismo año, segun consta del Documento N.º 3..... 118, 6.

Enero 2.

S.º Copia. Son Data trescientas y treinta pesas, pagadas al Señor Maques de Copia, en esta forma: los doscientos pesos, por reitores de cincuenta pesas al quatro por ciento, y la ciento y treinta pesas restantes, por reitores de quincecientos trescientas treinta y quatro pesas, al 3 por ciento, todo en un año contado de 12 de Enero de 1820 a 12 del mes de 1821, quedando pendiente el cabio de 21 p. que corresponden al 5 p. de la nueva contribucion sobre los reitores de ambos principales en un año y seis meses contados de 12 de Abril de 1819 a 12 del presente Enero. Carga del Documento N.º 4..... 330, ~

Enero 8.

10.º Son Data ciento y noventa pesas, pagadas al Capitan D. Pedro Manuel Bazo, los quales con diez pesas que quedan retenidas en los fondos de este Tribunal, para pago del cinco por ciento que corresponde a la nueva contribucion en ocho meses de ella contados de 29 de Octubre de 1820 a 29 de Junio del presente año de 1821, hacen doscientos pesas que importan los intereses de seiscientos pesas al cinco por ciento, en ocho meses contados de 12 de Sep. de 1820 a 12 de Mayo inclusive de 1821, segun consta del Documento N.º 5..... 190, ~

Ydem.

* 10.º Son Data ciento y noventa pesas, pagadas al citado Cap. D.º Pedro Manuel Bazo, los quales con diez pesas que quedan retenidas en los fondos de este Tribunal, para pago del cinco por ciento que corresponde a la nueva contribucion en ocho meses de ella, contados de 29 de Octubre de 1820 a 29 de Junio inclusive del presente año..... 190, ~

Al frente..... 1.617, 5.

7.

Suma del frente

64.

1.617.5

de 1.821, habien doscientas pesas, que importan los intereses de cincuenta pesas al seis por ciento impuestos en los fondos de este Tribunal, en ocho meses contados de 14. de Octubre citado, à 14. de Junio del presente año, segun lo manifiesta el Documento N. 6.

190, ~

Enero 10.

Son Data veinte y cinco ~~para~~ ^{en} ~~el~~ ^{el} ~~de~~ ^{de} ~~enero~~ ^{de} ~~al~~ ^{al} ~~8.~~ ^{8.}

D.^{no} Antonio Guzman, en los autos que sigue el D.^{no} Juan José Castro, sobre que se le abonen alrimentos a su esposa de los resguardamientos de la Hacienda Municipal de Pomacancha, devuena a los fondos de este Fiscal.....

25. -

Enero 16.

Son data Enero 10. nueve pesos, pagados a D^o Guillermo del Rio, por

un semestre de la subscripcion de este Tribunal en la Gaceta de el Sup.^{or} Gov.^{no}, contando dicho semestre desde primero del corriente en adelante: Consta del documento N.º 7,.....

9. 2

Numero 24

Son Dada quinientas y siete pesos das reales, salados de la
Caja del Fondo, y pagados a los subalternos de este Tribunal,
por sus sueldos correspondientes al presente mes, segun
la dotacion annual que cada uno oca, y consta por memor con
sus respectivos descuentos por lo que adeudan, en la Planilla q.
se acompaña con el N.º 8.

507, 2.

Enero 25

3.^a p. Son data impugnancia y seis pesos, pagados a la M.^{te} Piedad actual del Almonedero de S.^{ta} Plaza de esta Ciudad, los quales con tres pesos, que se retienen en las fianzas de este Tribunal, por pago del suma por ciento que corresponde a la nueva contribucion en seis meses de ella cumplidos de 29. de Oct.^{bre} de 820. a 29. de Abril del presente año de 821. hacen, sesenta pesos, que importan los intereses de dichos pesos al 6. p. 100, en seis meses cumplidos el dia 18. del presente mes: Consta de el documento N.^o 9.

57. 2

Enero 25

Son veinte pesos pagados al D. D. Comunizo Sotomayor, en esta forma: los cinco y cinco pesos, por redito de seis mil pesos, al cinco por cientos, en un mes cumplido el día 19 del presente; y los cinco por cientos restantes, por intereses de un mil y veinte pesos.

St. Lucia.

$\pm 2.405_{11}7.$

5.

Suma de la cuenta

2.405.7.

al seis por ciento, pertenecientes a su hija D. Catalina Soto-
mayor, por un mes cumplido en 29 del mismo, quedando pen-
diente el descuento del cinco por ciento que corresponde a la
misma contribucion, para quando se cumpla el año de ella en
29 de Abril venidero que importa diez y ocho pesos, por
ambos principales: Consta del documento N.º 10..... 30, ~

Son Data

desiuenta y ocho pesos, cinco y medio
pagados en la Administracion de Correos de esta Capital
por la correspondencia de Oficio de este Tribunal general
en un tercio cumplido en fin de Diciembre proximo pasado;
segun consta de las 13. Planillas que acompañan al Do-
cumento N.º 11..... 248, 7½.

Son Data

diez pesos, tres y medio reales pagados al minis-
troista D. Carlos Fischer por su sueldo devengado en todo
el presente mes, a razon de ciento y noventa pesos annua-
les, deducidos dos pesos mas que quedan retenidos en los
fondos de este Tribunal, para pago de la asignacion que
Fischer hizo en Sabana: Consta del documento N.º 12..... 10, 3½.

Son Data

quince pesos pagados a D. Alonzo Infante, a
nombre de su sobrina D. Maria Centurion y Altamirano,
los quales con cinco pesos que se retienen para pago del cinco
por ciento de rentas de principales, correspondiente a los
diez meses contados del 29 de Abril de 1.820, a 29 del presente
Febrero, hacen veinte pesos, que importan los intereses de dos-
mil pesos al seis por ciento, imputada en los fondos de Ali-
neia, en decimera corrida de 29 de Diciembre ultimo, a 29 del
citado Febrero: Consta del documento N.º 13..... 15, ~

Son Data

setenta y seis pesos pagados a la M.ª Pique
del Monasterio de Santa Rosa de esta Capital, los quales con
quatro pesos que se retienen en los fondos de este Tribunal, para
pago del 5.º p.º, q. corresponde a la misma contribucion, por seis
meses de ella que han de cumplirse en 29 de Abril
venidero, hacen ochenta pesos que importan los intereses de
tresmil y doscientos pesos al 5.º p.º en seis meses cumplidos
en 12 del presente: Consta del documento N.º 14..... 76, ~

Al frate

2.786, 2.

Suma del frente

65

2.786, 2.

Febrero 22.

Son Data

cincuenta pesos, que este Tribunal resolvió se entregasen, como efectivamente se entregaron de gratificación al Abogado que hizo una defensa en cuanto pecuniaria al Cuerpo de militares; de la qual partida no se guarda documento, por no ser consuetudine en tales casos.

50, ~

Febrero 23.

Son Data

treinta pesos, pagados al D. D. Camilo Sotomayor, en esta forma: los veinte y cinco pesos, por intereses de seis mil pesos al cinco por ciento, en un mes cumplido el día 21. del presente, y los cinco pesos restantes, por el interés de un mil pesos al seis por ciento, pertenecientes a su hija D. Catalina Sotomayor, en un mes cumplido el día 21. del propio mes; quedando pendiente el pago de las diez y ocho pesos que corresponden al cinco por ciento de dicha contribucion para quando se cumpla el año de ella en 29. de Abril proximo venidero. Consta del Documento N. 13.

30, ~

Febrero 23.

Son Data

quatrocientos setenta y nueve pesos, dos reales, pagados a los Subalternos de este Tribunal, por sus sueldos correspondientes a todo el presente mes, segun la dotacion anual que cada uno oosa; y consta por menor con sus respectivos descuentos por lo que adeudan en la Planilla que se acompaña por comprobante baxo de el N. 16.

479, 2.

Febrero 23.

Son Data

quatrocientos ochenta y cuatro pesos, quatro reales, pagados a la S. Comenda de la Vega del Ben, los quales con veinte y cinco pesos, quatro reales, que se retienen en los fondos de este Tribunal para pago del cinco por ciento de dicha contribucion, correspondiente a lo corrido de ella desde 29. de Abril de 820. a 29. de Abril venidero, hacen quinientos diez pesos, que impactan los intereses de ochomil y quinientos pesos al seis por ciento impuestos en los fondos de este Tribunal en un año cumplido el día 8. del presente. Consta del Documento N. 17.

484, 4.

Febrero 28.

Son Data

doce pesos, un real, valor de diez y nueve libras de Plata buelta.

3830, ~

Suma de la buelta

3.830, ~

azogue à cincuenta pesos quintal, y su frasco de fierro en 25.2, perteneciente todo à la Comision de arbitrios de Cadix, y este Tribunal lo tomó de su cuenta para los expensas mentas de metales que le ocurran, la qual partida no necesita Documento por su clase..... 12, 1.

Febrero 28.

Son Data diez pesos, tres y medio reales, pagados al mineralogista jubilado D. Carlos Sánchez, liquidados correspondientes à su sueldo devengado en 2002 el presente mes que finaliza à razon de ciento y cincuenta pesos anuales, deducidos dos pesos medio real que quedan retenidos en los fondos del mismo Tribunal para pago de las asignaciones que aquel hizo en Saxonia: Consta del Documento N. 18..... 10, 3½.

Febrero 28.

6. Son Data ciento y catorce pesos, pagados à D. Manuela Almama, los quales con sus paros que se retienen en los fondos de este Tribunal, p. pago del 5. p.º, que corresponde à la nueva contribucion, en quatro meses de ella q. finalizan en 29. de Abril del presente año, hacen ciento veinte pesos, que importan los intereses de sesenta pesos, al seis por ciento, en quatro meses que se cuentan de 24. de Diciembre de 1820, à 24. del citado Abril venidero; segun consta del Documento N. 19..... 114, ~

Ydem.

3. Son Data cincuenta y siete pesos, pagados à D. Rosa de Echane, los quales con sus paros que se retienen en los fondos de este Tribunal, p. pago del cinco por ciento de nueva contribucion sobre reditos de principales impuestos, en quatro meses de ella, que han de finalizan en 29. de Abril del presente año, hacen sesenta pesos que importan los intereses de tres mil pesos, al 6. p.º, en quatro meses, contados de 1.º de Enero à 30. de Abril del presente año: Consta del Documento N. 20..... 57, ~

Marzo 10.

Son Data cincuenta pesos suplidos à buena cuenta de su sueldo al Confez de Alfrade D.º Carmo Agustin Pitot, à satisfacerlos con descuento del mismo sueldo que gasta de

Al frente.....

4.023, 4½.

trecientos pesos anuales en este Tribunal general, segun consta del Documento N. 21

50

Marzo 20, 20.

Son data doce pesos pagados a D. Guillermo del Rio, por la suscripcion de este Tribunal en el Periodico intitulado el Triunfo de la Nacion, que empezo a correr en 13. de Febrero proximo pasado, desde quando comienza el Semestre a que se contrae el documento que se acompaña por comprobante con el N. 22

12

Marzo 22.

Son data treinta y ocho pesos pagados a D. Tomas Pazo, los quales son doce pesos que se retienen en los fondos de este Tribunal para pago del cinco por ciento de adeudos e intereses de principales impuestos, que pertenecen a la nueva contribucion, en un año de ella que se cumple en 29. de Abril proximo entrante, hacen quarenta pesos, que importan los intereses de ochocientos pesos, al cinco por ciento, en un año vencido el dia 18. del presente mes: Consta del documento N. 23

38

Marzo 24.

Son data treinta pesos pagados al D. D. Casimiro Sotomayor, en esta forma: los veinte y cinco pesos por adeudo de seismil pesos al cinco por ciento, impuestos en los fondos de este Tribunal, correspondientes a un mes cumplido del presente; y los cinco pesos restantes, por intereses de un mil pesos al seis por ciento, impuestos en los mismos fondos, y pertenecen a D. Catalina Sotomayor, por un mes vencido el dia 21. del citado Marzo; quedando pendiente hasta 29. de Abril entrante, el descuento de los diez y ocho pesos, del cinco por ciento de intereses, y adeudos de principales impuestos q. corresponde por ambos principales a la nueva contribucion en un año de ella, q. finaliza el citado dia 29. de Abril: Consta de el Documento N. 24

30

Marzo 26.

Son data quatrocientos ochenta y ocho pesos, seis reales, pagados a los empleados, y sueldos de este Tribunal general, por sus sueldos correspondientes a este presente mes, y finaliza, segun la dotacion anual, que cada año paga; y consta

Ala vuelta

4.153, 1/2

Suma de lo bueno

4.153, 4 $\frac{1}{2}$.

ta por menor con sus respectivos descuentos por lo q.
acudan en la Planilla q. se acompaña con el N. 25..... 488, 6.

Marzo 31.

Son data

diez pesos, tres y medio reales, pagados al
mineralogista Jubilado D. Carlos Fleischer, líquidos corres-
pondientes a su sueldo devengado en todo el presente mes
que finaliza, a razon de ciento y cincuenta pesos an-
nuales, deducidos dos pesos medio real que quedan retenido
en los fondos de Minería, para pago de su asignacion
que hizo en Zacsonia: Consta del documento N. 26..... 10, 3 $\frac{1}{2}$.

Abril 5.

Son data

cincuenta pesos, pagados a D. Manuel Sclar-
de, por los tres meses cumplidos de Enero, Febrero, y Mar-
zo del presente año, segun la asignacion de doscientos pe-
sos anuales que este Tribunal tiene hecha por via de
gratificacion, al Ensayador mayor del Reyno D. Ventura
Aguilar, por el trabajo que se impende en la Callama
de esta Capital, en llevar la Cuenta y razon de lo q.
en ella se acopia, por el pago al fondo de Minería en
razon del real en marzo de su fondo dotal, segun consta
del Documento N. 27..... 50, ~

Ydem.

3, 2 $\frac{1}{2}$.

Son data

sesenta y dos pesos, cinco y medio reales,
pagados al Coronel D. Manuel Alvarado, como Mayor-
domo de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores
de debajo del Cono de S. Domingo de esta Ciudad, los
quales con tres pesos, que quedan retenidos en los fondos
de este Tribunal para pago del 5. p.º de nueva contribuc.
sobre réditos e intereses de principales impuestos, corresp.
a un año de ella que cumple en 29. del presente mes,
hauer sesenta y seis pesos, que importan los intereses
de un mil y cien pesos impuestos en los fondos de este Tri-
bunal, en un año venado en 1.º de Marzo pp. segun
lo manifiesta el documento N. 28..... 62, 5 $\frac{1}{2}$.

Abril 14.

Son data

cincuenta pesos, pagados a la S.ª Condesa
de las Lagunas, los quales con tres pesos, q. se retienen en
el frente..... 4.765, 3 $\frac{1}{2}$.

los fondos de este Tribunal, p. pago del 5. p. q. corresponde a la nueva contribucion en 6 meses de ella cumplidos el dia 29. del presente, hacen sesenta pesos que importan los intereses de dosmil pesos impuestos al 6 p. q. en dos partidas de a un mil pesos cada una con una misma flia, por seis meses corridos de 2. de Noviembre de 1820. a 2. de Mayo del presente año: Consta del Documento N.º 29. 57"

April 16

Son Data

ochos pesos, quatro y medio reales, pagados a 5.º Conde de las Lagunas, los quales con tres y medio reales que se retienen para pago de la nueva contribucion q. corresponde a seis meses de ella, que se cumplen en 29. del presente Abril, hacen nueva pesos que importan los intereses de trescientos pesos al 6 p. q. pertenecientes al 5.º D. Gaspar Vazquez de Velasco, por los seis meses corridos hoy dia de la flia: Consta del Documento N.º 30. 8, 1/2.

April 17

Son Data

diez y nueve pesos, pagados a D.ª Mercedes Infante, como tia, a nombre de su sobrina D.ª Maria Sentacion, los quales con un peso, que se ha retenido para pago de la nueva contribucion, correspondiente a dos meses de ella, cumplidos en 29. del presente, hacen veinte pesos que importan los intereses de dosmil pesos al seis por ciento p. dos meses que se vencieron en 2.º del presente: Consta del Documento N.º 31. 19"

April 28

Son Data

quinientos diez y seis pesos seis reales, pagados a los subalternos de este Tribunal por sus sueldos correspondientes a todo el presente mes de la fecha, segun la dotacion anual que cada uno goza, y consta por menor con sus respectivas descuentos p. lo que adudan en la Planilla que se acompaña por comprobante con el Num.º 32. 517, 6.

Mayo 1.º

Son Data

treinta y un pesos, importe de las Hachas de Cera, consumidas, segun costumbre de este Tribunal, y el del Consulado para el alumbrado del dia

A la vuelta

Suma de la multa..... 5.367, 6.

de Jueves Santo 19. del presente mes; las quales flachar se distribuyen à saber: quatro à cada uno de los Señores Ministros de este Tribunal, quatro al S.^o Juez de Alzadas, y dos al Asesor, dos al Secretario, y dos al Comedor; y no se presenta documento de esta partida, con respecto à su clase, y la consuetudine de ella..... 301, ~

18.

Mayo 1^o
Son Data diez pesos pagados al D.^o D.^o Catalina So-
mayor e Ipariaonizae, en una forma, las quales con otros
y ocho pesos que se retienen p.^a pago del S.^o p.^o, que corres-
p.^o à la muda contribucion de un año de ella que finalizó en
29. de Abril último, hacen treinta pesos, que importan
los intereses de seiscientos pesos al cinco por ciento, en un
mes cumplido en 19. de dicho Abril, y un mil pesos
al seis p.^o ciento, pertenecientes à su hija D.^a Catalina
Sozomayor, en un mes venido el día 21. del mismo Ab.
à razon de 25. p.^o mensuales por el primer principal, y cinco
pesos al segundo: Contra del mismo N.^o 33..... 12, ~

Mayo 2^o
Son Data diez pesos tres y medio reales, pagados al
Mineraldoora recitado D.^o Carlos Fleischer, correspondiente
à su sueldo devengado en todo el mes de Abril pp.^o, à
razon de ciento y cincuenta pesos anuales, deducidos
dos pesos medio real, que quedan retenidos para pago
de su anionacion hecha en Saxonia, Contra de E.
documento N.^o 34..... 10, 3½.

Mayo 3^o
Son Data quatro mil novecientos diez y seis peso
cinco reales, liquidos pagados y distribuidos entre las 10.
quatro Ministros de este Tribunal, à saber: Administrad,
Director, y los dos Diputados generales, à razon de quatro-
mil pesos anuales cada uno de los dos primeros, y à tres-
mil pesos cada uno de los dos segundos, el S.^o Juez de Al-
zadas, seiscientos pesos anuales, y trescientos el Con-
sejero, y ciento y cincuenta pesos al D.^o Ministerio final, todo
correspondiente à los sueldos devengados en el mes
tres meses del presente cumplido en 30. de Abril último;
Contra de la Planilla que se acompaña con el N.^o 35..... 4.916, 5.
algun al frente..... 10.607, 6½.

Son Data Mayo 31 quinientos diez y ocho pesos, un real, pagados a los empleados y subalternos de este Tribunal general, por sus sueldos devengados en todo el presente mes que finaliza, segun la dotacion annual que cada uno goza, y consta por menor con sus respectivos descuentos por lo que adeudan, en la Planilla de la Contaduria, que se acompaña con el N.º 36. 518. 1.

Son Data Junio 6 treinta pesos pagados al Dr. D. Casimiro Sotomayor, a saber: los veinte y cinco pesos, por recibos del principal de sesenta pesos, al cinco por ciento en un mes cumplido el dia 19. de Mayo ultimo; y los cinco pesos restantes, por intereses de el principal de un mil pesos pertenecientes a su esposa D. Catalina Sotomayor al seis por ciento en un mes venido el dia 21. del citado Mayo, quedando p.º verificarse despues, el descuento del 5.º p.º de recibos de principales impuestos q.º pertenecen a la nueva contribucion, p.º q.º cumple el tiempo de ella: Consta del documento N.º 37. 30. ~

Son Data Junio 8 treinta y dos pesos, cinco y medio reales, pagados a la Administracion de Correos de esta Capital, por la correspondencia de Oficio de este Tribunal, en los quatro meses del tercio que finaliza en 30. de Abril ultimo, segun consta del Documento N.º 38. el Oficio, y 4.ª Planilla que le acompañan por comprobante. 32. 52.

Son Data Idem. once pesos tres reales, pagados al Censor D. Manuel Chaves, por el alquiler y merced de las habias q.º sirvieron p.º la iluminacion del Tribunal, en la noche del dia de S.º Fernando a 30. de Mayo ultimo; segun lo manifiesta el Documento N.º 39. 11. 3.

Son Data Idem. veinte y cinco pesos pagados al Procurador D.º José Triunfa, por su honorario correspondiente al Semestre, que prorroga el Documento que se acompaña por comprobante vaxco del N.º 40. 25. ~

e Alta buelta 11.225. ~

~~Antes de la vuelta~~ 11.225, ~

~~Junio 30~~

Son data cincuenta pesos, pagados a D.^o Manuel Velarde, por su asignacion devengada en los tres meses de Abril, Mayo, y el presente Junio, segun la gratificacion de doscientas pesas anuales, que este Tribunal tiene hecha al Ensayador mayor D.^o Ventura Acuña, por el trabajo que se impone en llevar la Cuenta y razon del real caxamarco que se acopia en la Cadenilla de esta Capital, y correspondiente a lo devengado en todo el presente mes que finaliza; (y el Documento que comprueba esta partida, y las de mas de su clase, consta de la Razon que a fin de año remite a este Tribunal dicho Ensayador, comprensiva del total de las partidas que ataca y mitiga anualmente, y la presente aparece del documento N.^o 43 50, ~

~~Ydem~~

Son data diez pesos tres y medio reales, pagados al mineralogista jubilado D.^o Carlos Fleischer, liquidados correspondientes a su sueldo devengado en todo el mes de Mayo proximo pasado, a razon de veinte y cincuenta pesos anuales, deducidos dos pesos reales que quedan adeudados para pago de la asignacion, que tiene hecha en Saxonia. Consta del Documento N.^o 42 10, 3².

~~Ydem~~

Son data quatrocientos noventa y nueve pesos, un real al pagados a los subalternos de este Tribunal, por sus sueldos devengados en todo el presente mes que finaliza, segun la dotacion anual que para uno oora, y consta por menor, con sus respectivas descuentos por lo que deducen, en la Planilla que se acompaña con el N.^o 41 499, 1.

~~Julio 2~~

Son data trece pesos, pagados al D.^o D. Casimiro Sotomayor, en esta forma: los veinte y cinco pesos, por intereses de seis mil pesos, al cinco por ciento, en un mes cumplida el dia 19 de Mayo, y los cinco pesos restantes, por intereses de un mil pesos al 6 p. o, pertenecientes a la D.^o Catalina Sotomayor, en un mes vencido el dia 21 de dicho Mayo, quedando para su tiempo el descuento que corresponde a la nueva contribucion que ya satisfizo hda. 22 de Abril pp: Consta del documento N.^o 44 30, ~

~~Al frente~~

11.814, 4².

Son data veinte y seis pesos, dos reales, pagados y distribuidos entre nos los Ministros de este Tribunal, a saber: trescientos treinta y tres pesos, dos y medio reales, el Administrador, a razon de quattomil pesos anuales, igual suma el Diputado D.ⁿ Manuel Cavada, doscientos y cinquenta pesos, el Diputado D.ⁿ Jose Yrigarte, al respecto de trescientos pesos anuales, e igual suma al Diputado D.ⁿ Diego Garcia, a razon de trescientos pesos cada año, todo correspondiente a nuestros sueldos devengados en el mes de Mayo proximo pasado. Consta de la Planilla que se acompaña con el N.^o 45.

4.166¹/₂

Son data diez pesos, tres y medio reales, pagados al Min-
neraleoista D.ⁿ Carlos Fleischer, liquidados correspondientes
a su sueldo devengado en todo el mes de Junio ultimo, a
razon de ciento y cinquenta pesos anuales, deducido
dos pesos medio real, que se le retienen para pago de su
arrogacion hecha en Saxonia. Consta del documento N.^o 46.

10¹/₂

Son data ochocientos treinta y tres pesos, dos y me-
dio reales, pagados y distribuidos entre nos los Ministros
de este Tribunal, a saber: los trescientos treinta y tres pe-
sos dos y medio reales, al Administrador D.ⁿ Pedro Jose de
Loyola, doscientos y cinquenta pesos, el Diputado primero
D.ⁿ Jose de Yrigarte, y doscientos y cinquenta pesos al Di-
putado segundo D.ⁿ Diego Garcia, a razon de quattomil pe-
sos anuales el primero, y trescientos pesos los segundos, por
nuestros sueldos correspondientes a todo el mes de Junio
anterior. Consta el haber de cada uno en la Planilla firma-
da por el Contador, que se acompaña con el N.^o 47.

833¹/₂Pesos..... 13.824¹/₂

Son data nueve pesos, pagados a D.ⁿ Manuel Peña,
por la subscripcion de este Tribunal en la Gaceta de Go-
bierno, por seis meses contados desde esta fha, que se cum-
plen en 16 de Enero del año venidero de 822. Consta de
el Documento N.^o 48.

9

Son data veinte y seis pesos, dos reales, entregados a D.ⁿ Jose
Ala buelta.

13.833¹/₂

Junta de la Buena...

13.833, 7½.

Antonio Morote, como implegado en los gastos causa-
dos en la conduccion de los Papeles, que con los Libros
y papeles de este Tribunal, se remiten de San. de San.
Superior Gobierno al Castillo del Callao para su custodia
en principios de este mes: Consta del Docum. N.º 49. " 26, 2.

Julio 28.

Son Data once pesos enterados a D.º Manuel Cosío,
por el costo del Libro forrado en Jaenpato, en que se
estampo la Acta del juramento de la Independencia de
esta Republica del Peru que firmaron los individuos de este
Tribunal, y se entrego al Superior Gobierno, segun consta
del Documento N.º 50. " 11, ~

Idem.

4.º S.º Son Data veinte y cinco pesos tres reales pagados a D.º
D.º Casimiro Sotomayor, los quales con quatro pesos, cinco
reales, q. se han recien para pago de la multa contribucion
correspondiente a los 31. dias contados de 29. de Abril pp. hta.
31. del presente. Julio en que finaliza la contribucion por con-
Superior, hacen treinta pesos, a saber: los veinte y cinco pe-
sos, por adeitos de seis mil pesos al cinco por ciento, impu-
estos en los fondos de este Tribunal, y los cinco pesos res-
tantes por intereses de un mil pesos, al 6. p.º, perteneci-
entes a D.º Catalina Sotomayor, en un mes cont.º los pa-
meros en 19. del presente, y los segundos en 21. Consta
del Documento N.º 51. " 25, 3.

Julio 31.

Son Data novecientas veinte y cinco pesos, cinco y
medio reales, pagados y distribuidos entre nos los quatro
Ministros de este Tribunal ocntral de Minería, a saber: Ad-
ministrador D.º Pedro José de Loyola, trescientas treinta y
tres pesos, dos y medio reales: el Director interino D.º José de
Ylarte, doscientas sesenta y seis pesos, cinco reales, en esta
forma: 189. p.º como Diputado, en 8. dias a razon de tres mil
pesos, y 8. dias a quarenta y siete pesos anuales, desde 24. de
mes hasta 31. del mismo inclusive, q. entio de Director in-
terino; doscientos y cincuenta pesos el Diputado D.º Diego
Garcia, al respecto de tres mil pesos al año; y sesenta y cinco
pesos, seis reales, a D.º Juan. Valerio Gassols, p.º 8. dias contad.
de 24. de este mes en que se le nombro de Diputado interino,
hta 31. del mismo: Consta p.º mayor en la Planilla del Cont.º que
se acomp.º con el N.º 52. " 925, 5.º

Al frente

14.822, 2.

70.
Suma del frente 14.822.2.

Julio 31.

Son Data veinte y cinco pesos, pagados al S.^r Conjuer de Alzadas D.ⁿ Cosme Houston Pitor, por su sueldo devengado en todo el presente mes que finaliza, à razon de trescientas pesos anuales, con respecto à que tiene ya devengados los cinquenta pesos que recibió en 10.^a de Mayo de este año, correspondientes à su sueldo de Mayo, y Turno: Consta del Documento N.^o 53. 25. ~

Ydem.

Son Data diez pesos, seis y medio reales, pagados al Mineralogista D.ⁿ Carlos Fleischer, líquidos correspondientes à su sueldo devengado en todo el presente mes que finaliza, à razon de ciento y cinquenta pesos anuales, deducidos dos pesos medio real q. quedan retenidos en los fondos de este Tribunal, para pago de su asignacion que hizo en Zafonia. Consta del Documento N.^o 54. 10.32.

Ydem.

Son Data quinientos y un pesos, cinco reales, pagados à los dependientes, y empleados de este Tribunal, por sus sueldos devengados en todo el presente mes, segun la dotacion anual q. cada uno goza, y consta por menor en la Planilla, que con sus respectivas descuentos por lo que adeudan, se acompaña por comprobante con el N.^o 55. 501.5.

Ydem.

Son Data, setenta y seis pesos, siete y medio reales, pagados à los Señores Ministros del Tribunal del Consulado, 8.^o p.^r el cinco por ciento del predio urbano, correspondiente à todo el año de ochocientas veinte, sobre el principal de un mil quinientas treinta y ocho pesos, otorgada en arrendamiento la Casa que ocupa este Trib.^l: Consta del Documento N.^o 56. 76.72.

Ydem.

Son Data veinte pesos seis reales, que se pagaron à Man.^l Chaves, y el Portero de este Tribunal, por el alquileres misma Q.^{ta} de las quatro hachas de Cera, que se pusieron en el Arco, ò Bazaranda del Palacio, en las tres noches de iluminacion con motivo de la Jura de la independencia del Perú: Consta de el Documento N.^o 57. 20.6.

Agosto 8.

Se pasó al
Nuevo
Son Data descuentos diez y seis pesos, valor de doce onzas de Oro, al
Ala buelta 15.457. ~

En esta forma Deuda 15.457, ~
 precio de diez y ocho pesos cada una, que con Oficio de hoy
 remitió este Tribunal al Ayuntamiento de esta
 Capital, para compra de Indiadas, Panchos, y Balleas,
 para la tropa de la Patria, de cuya partida no se presenta
 Documento 200, ~

Agosto 11.
 Son Data treinta y ocho pesos, pagados a D. Mercedes
 Infante, a nombre de su Sobrina D.ª Maria Concepcion,
 los quales con dos pesos que se le retienen para pago del cin-
 co por ciento de multa correspondiente a qua-
 tro meses de ella cumplidos en 29. del presente, hacen
 quarenta pesos que importan los intereses de dos mil pe-
 sos a 6 seis por ciento impuestos en las fondos de este Tri-
 bunal, por quatro meses cumplidos en 9. del corriente,
 segun consta del Documento N.º 58 80, ~

Agosto 11.
 Son Data
 Son Data trescientos ochenta y dos pesos, seis reales,
 que importan las costas menores causadas en este Tribunal
 y sus Oficinas, en once meses corridos de Septiembre
 de 820, a fin del presente Julio, segun consta por me-
 nor en la Cuenta presentada por el Oficial 2.º de la
 Secretaria D.º Joaquin de Alzate, comisionado por el
 Tribunal para dichos efectos, aprobados por auto de flia.
 de hoy, que todo corre en folio, y se acompaña p. con-
 probante de esta partida cargo del N.º 58 382, 6.

Total Pesos. 15.839, 6.

Segun se manifiesta por menor en las sesenta y tres partidas que compo-
 nen la Data de esta Cuenta, importa el liquido total de ellas la Cantidad de
 quinze mil ochocientos treinta y dos pesos seis reales, los mismos que pa-
 san a comparecer con su respectivo cargo por la demostracion que sigue.

Cotexo.

Cargo que consta a 1594 de este Quadrante 15.773, 0½.
 Data que resulta de la suma. antecedente 15.839, 6.
 Alcanze que se manifiesta contra los fondos P.º 66, 5½.

Segun queda demostrado por menor, importa el Cargo total de esta Cuenta

quinze mil setecientos setenta y tres pesos, medio real; Su Data quinzemil ochocientos treinta y nueve pesos, seis reales; y el exceso de oanto que en su consecuencia resulta, es de sesenta y seis pesos, cinco y medio reales, los mismos que pasan por primera partida à la Data de la Cuenta del Libro nuevo, con respecto à estar mandado por este Superior Gobierno, se sacare en 31. de Julio la Cuenta del presente año, y siga en Libras nuevas el tiempo restante. —

Lima y Julio 31. de 1821.

— Cargo. —
— Comprobación de \$59. —

Real en marzo atesorado en Lima	2.298, 5.
Por intereses cobrados	160,
Por arrendamientos de accesorias, à la Casa del Frab.	310,
Por un préstamo particular, sin intereses	2.000,
Recibidos, provisionalm ^{te} . de la venta de anco. de la comis. ⁿ de arbit. ^o	11.004, 3 $\frac{1}{2}$.
Total..... Pesos. +	15.773, 0$\frac{1}{2}$.

— Data del frente. —
— Comprobación. —

Sueldos del Tribunal, Juzo. de Alzadas, y Fiscalia	11.562, 5.
Gastos ordinarios del Tribunal	1.204, 0 $\frac{1}{2}$.
Idem extraordinarios de idem	98, 1.
Pago de intereses por principales impuestos	2.864, 4.
Por retención de intereses p. ^a la nueva contribucion 150. p. 1. x. q. no se sacan al marcen p. aduana entre al Estado	113, 3 $\frac{1}{2}$.
Total..... Pesos. +	15.839, 6.

Fecha vt supra.

